



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece la integración provisional de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (INECG05/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/295/2014 de fecha 25 de abril de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG109/2014 por el que se creó el Grupo de Trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los Informes Anuales que presenten los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INECG06/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/295/2014 de fecha 25 de abril de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta planteada por el C. Alberto Alonso Criollo, contenida en el oficio número I.E.E.P.C.O/P.C.G/0468 /2014., de fecha 6 de abril de 2014, recibido en la Secretaría Ejecutiva el 7 del mismo mes y año. (INE/CG07/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que notifique el presente acuerdo al C. Alberto Alonso Criollo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó el acuerdo mediante los oficios INE/SE/0082/2014 e INE/SE/0084/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014. (INE/CG08/2014)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Veracruz.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz.	CUMPLIDO. EL Lunes 28 de abril de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el acuerdo de acatamiento por el se da cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014. (INE/CG08/2014)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática.	CUMPLIDO El catálogo quedó publicado el 23 de abril de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Integración > Consejo General > Acuerdos http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=b5b483459b83e310VgnVCM1000000c68000aRCRD



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014. (INE/CG08/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. A partir del 15 de abril cada domingo y martes se puso a disposición del Vocal Ejecutivo las órdenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral extraordinario.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014. (INE/CG08/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/0053/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz. El propio Acuerdo fue notificado al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio INE/DEPPP/0059/2014, de fecha 11 de abril de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014. (INE/CG08/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión que se ven y escuchan en los municipios de Chumatlán, Tepetzintla y Las Choapas, en el estado de Veracruz, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité de Radio y Televisión la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial, esto es, del catorce de mayo al primero de junio de dos mil catorce.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/0053/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficios INE/DEPPP/0054/2014; INE/DEPPP/0055/2014; INE/DEPPP/0056/2014; INE/DEPPP/0057/2014, e INE/DEPPP/0058/2014, todos de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo a los Vocales Ejecutivos en los Estados de; Hidalgo; Puebla; Chiapas; Tabasco, y Tamaulipas, respectivamente, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/0051/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televimex, S.A. de C.V.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/0052/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014. (INE/CG08/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano para que este lo notifique oportunamente a los Partidos Políticos que participarán en el Proceso Electoral extraordinario en los Ayuntamientos de los municipios de Chumatlán, Tepetzintla y Las Choapas, en el estado de Veracruz.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/0053/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz, con la petición de notificar el mismo a la autoridad electoral local.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014. (INE/CG08/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en un término de veinticuatro horas, contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, informe a la Sala Superior sobre el cumplimiento dado al Punto Resolutivo Tercero de la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-46/2014.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/0087/2014, de fecha 14 de abril de 2014, se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014 (INE/CG09/2014)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Oaxaca a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca.	CUMPLIDO. Mediante oficio número INE/VE/DCMP/009/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se realizó la notificación del Acuerdo INE/VE/DCMP/009/2014 al IEEPCO. A través del oficio número INE/VE/CDMP/011/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se gestionó la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual está pendiente y será remitida en su oportunidad. Se anexan acuses de recibo de los oficios citados.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014 (INE/CG09/2014)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática.	CUMPLIDO El catálogo quedó publicado el 23 de abril de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Integración > Consejo General > Acuerdos http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=b5b483459b83e310VgnVCM1000000c68000aRCRD



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014 (INE/CG09/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el reglamento de la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/0070/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca. El propio Acuerdo fue notificado al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio INE/DEPPP/0068/2014, de fecha 11 de abril de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014 (INE/CG09/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Oaxaca, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. A partir del 13 de abril cada domingo y martes se puso a disposición del Vocal Ejecutivo los órdenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral extraordinario.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014 (INE/CG09/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión de entidades federativas distintas que, de conformidad con el catálogo aprobado, se ven y escuchan en el municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité de Radio y Televisión la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<p>CUMPLIDO Mediante oficio INE/DEPPP/0070/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/0069/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Guerrero, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/0067/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televimex, S.A. de C.V.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/0066/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014 (INE/CG09/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario en el Ayuntamiento del municipio de San Miguel de Tlacamama, en el Estado de Oaxaca.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO Mediante oficio INE/DEPPP/0070/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, con la petición de notificar el mismo a la autoridad electoral local.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 11/04/2014	Punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014 (INE/CG09/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en un término de veinticuatro horas, contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, informe a la Sala Superior sobre el cumplimiento dado al punto resolutive tercero de la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-46/2014.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/0086/2014, de fecha 14 de abril de 2014, se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG10/2014)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Oaxaca a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca.	CUMPLIDO. Mediante oficio número INE/VE/DCMP/0014/2014, de fecha 21 de abril de 2014, se realizó la notificación del Acuerdo INE/VE/DCMP/0014/2014 al IEEPCO. A través del oficio número INE/VE/CDMP/015/2014, de fecha 21 de abril de 2014, se gestionó la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual está pendiente y será remitida en su oportunidad. Se anexan acuses de recibo de los oficios citados.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG10/2014)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática.	CUMPLIDO El catálogo quedó publicado el 16 de abril de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Integración > Consejo General > Acuerdos http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=dabeb550b731e310VgnVCM1000000c68000aRCRD



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Segundo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG10/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el reglamento de la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. A partir del 20 de abril cada domingo y martes se puso a disposición del Vocal Ejecutivo las órdenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral extraordinario



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Quinto del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG10/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Oaxaca, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/0099/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca. El propio Acuerdo fue notificado al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio INE/DEPPP/0098/2014, de fecha 15 de abril de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Sexto del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG10/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión de entidades federativas distintas que, de conformidad con el catálogo aprobado, se ven y escuchan en el municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité de Radio y Televisión la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO Mediante oficio INE/DEPPP/0099/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas. Mediante oficio INE/DEPPP/0100/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Guerrero, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Séptimo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG10/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario en el Ayuntamiento del municipio de San Miguel de Tlacamama, en el Estado de Oaxaca.	Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO Mediante oficio INE/DEPPP/0099/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, con la petición de notificar el mismo a la autoridad electoral local.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Octavo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/42/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG10/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a partir de la aprobación del presente Acuerdo y de manera inmediata, informe por el medio que estime más idóneo a la Sala Superior sobre el cumplimiento dado al Punto Resolutivo Tercero de la sentencia recaída al incidente de inejecución de sentencia.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/0099/2014, de fecha 16 de abril de 2014, se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Cuarto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG11/2014)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Veracruz.	Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz.	CUMPLIDO. EL Lunes 28 de abril de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el acuerdo de acatamiento por el se da cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG11/2014)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática.	CUMPLIDO El catálogo quedó publicado el 16 de abril de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Integración > Consejo General > Acuerdos http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=dabeb550b731e310VgnVCM1000000c68000aRCRD



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG11/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. A partir del 20 de abril cada domingo y martes se puso a disposición del Vocal Ejecutivo las órdenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral extraordinario.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Quinto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG11/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/0091/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz. El propio Acuerdo fue notificado al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio INE/DEPPP/0097/2014, de fecha 11 de abril de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	<p>Punto Décimo Sexto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG11/2014)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión que se ven y escuchan en los municipios de Chumatlán, Tepetzintla y Las Choapas, en el estado de Veracruz, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité de Radio y Televisión la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial, esto es, del catorce de mayo al primero de junio de dos mil catorce.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO Mediante oficio INE/DEPPP/0091/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficios INE/DEPPP/0092/2014; INE/DEPPP/0093/2014; INE/DEPPP/0094/2014; INE/DEPPP/0095/2014, e INE/DEPPP/0096/2014, todos de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo a los Vocales Ejecutivos en los Estados de; Hidalgo; Puebla; Chiapas; Tabasco, y Tamaulipas, respectivamente, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/0089/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televimex, S.A. de C.V.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/0090/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televisión Azteca, S.A. de C.V..</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Séptimo Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG11/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano para que este lo notifique oportunamente a los Partidos Políticos que participarán en el Proceso Electoral extraordinario en los Ayuntamientos de los municipios de Chumatlán, Tepetzintla y Las Choapas, en el estado de Veracruz.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO Mediante oficio INE/DEPPP/0091/2014, de fecha 15 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz, con la petición de notificarlo, a su vez, a la autoridad electoral local



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15/04/2014	Punto Décimo Octavo Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente SUP-RAP-46/2014, así como al incidente de incumplimiento respectivo. (INE/CG11/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a partir de la aprobación del presente Acuerdo y de manera inmediata, informe por el medio que estime más idóneo a la Sala Superior sobre el cumplimiento dado al Punto Resolutivo Tercero de la sentencia recaída al incidente de inejecución de sentencia.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/0099/2014, de fecha 16 de abril de 2014, se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/04/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el documento intitulado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 05 de marzo de 2014". (INE/CG12/2014)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/0782/2014 al INE/DERFE/DSCV/DSCV/0788/2014, de fecha 13 de mayo de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el documento intitulado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 05 de marzo de 2014".



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/04/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el documento intitulado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 05 de marzo de 2014". (INE/CG12/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 578/2014 con fecha 7 de mayo de 2014.



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/04/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos. (INE/CG13/2014)	La Comisión de Reglamentos se extinguirá al concluir la revisión, adecuación y, en su caso, la emisión de los reglamentos señalados. De lo anterior se dará cuenta al Consejo General.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaria Ejecutiva que se dará cuenta en el momento que ocurra con la debida oportunidad.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/04/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos. (INE/CG13/2014)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/171/2014 con fecha 9 de Mayo de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/04/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral. (INE/CG14/2014)	Dado que a la fecha existe un Grupo de Trabajo en materia de Fiscalización, en tanto sean aprobadas las Leyes a que se refiere el segundo transitorio del Decreto de la reforma constitucional en materia política-electoral, el Grupo elaborará un diagnóstico sobre los impactos en esta materia y una vez que se emita la legislación secundaria, presentara a este Consejo las propuestas de modificación o expedición correspondientes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se celebraron diversas reuniones de trabajo con Consejeros y asesores integrantes del grupo de trabajo, para elaborar el proyecto de nuevo reglamento de Fiscalización, el cual fue aprobado por el Consejo General en su sesión del 19 de noviembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/04/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral. (INE/CG14/2014)	Cada instancia enunciada en el presente Acuerdo deberá informar de manera mensual al Consejo General sobre el avance de sus trabajos y respecto del cronograma de discusión y, en su caso, aprobación de los diversos instrumentos normativos que deban ser elaborados derivado de la Reforma Electoral; por conducto del Presidente del Consejo, quien presentará en las sesiones del Consejo General un informe integrado de los avances referidos.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaria Ejecutiva informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en regencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/04/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral. (INE/CG14/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 29 de Mayo de 2014.
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, respecto de los periodos de campaña, reflexión y jornada electoral, en los Procesos Electorales Locales que se celebran en las entidades de Coahuila y Nayarit durante el ejercicio 2014. (INE/CG15/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mediante oficio número INE/DEPPP/0395/2014, de fecha 2 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal (sic) Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Sandra Guadalupe Ríos Zaragoza, en contra de la C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/SGRZ/CG/45/2014 y su acumulado SCG/Q/SGRZ/CG/46/2014. (INE/CG16/2014)	Conforme a lo dispuesto en los considerandos TERCERO y QUINTO de la presente resolución, gírense atentos oficios a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; remitiendo copia certificada de la denuncia y anexos que la acompañan, así como copia certificada de la presente resolución, para que en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo que en derecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Dip. José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, notificado mediante oficio INE/SCG/0889/2014 de fecha 3 de junio de 2014. C.P. Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificada por oficio INE/SCG/0890/2014 de fecha 3 de junio de 2014. Lic. Alejandro de Santiago Palomares Sáenz, Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/0891/2014 de fecha 3 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal (sic) Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Sandra Guadalupe Ríos Zaragoza, en contra de la C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/SGRZ/CG/45/2014 y su acumulado SCG/Q/SGRZ/CG/46/2014. (INE/CG16/2014)	Gírese atento oficio a la Auditoría Superior de la Federación, remitiendo copia certificada de la denuncia y anexos que la acompañan, así como de la presente resolución, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, por cuanto hace a la conducta atribuida a la C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. CPC. Juan M. Portal M., Auditor Superior de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/0892/2014 de fecha 3 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal (sic) Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Sandra Guadalupe Ríos Zaragoza, en contra de la C. Aleida Alavez Ruiz, Diputada Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/SGRZ/CG/45/2014 y su acumulado SCG/Q/SGRZ/CG/46/2014. (INE/CG16/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó por estrados a la C. Sandra Guadalupe Ríos Zaragoza, mediante RAZÓN de fecha 3 de junio de 2014, toda vez que así lo solicitó en su escrito de queja.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 21/05/2014</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal (sic) Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos servidores públicos y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/PRI/CG/47/2014. (INE/CG17/2014)</p>	<p>En tal virtud, conforme a lo dispuesto en los considerandos CUARTO y SEXTO de la presente resolución, gírense atentos oficios a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por la difusión de la propaganda relacionada con los CC. Israel Moreno Rivera y Roberto López González, Diputados Federales, respectivamente; a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la difusión de la propaganda relacionada con los CC. Víctor Hugo Lobo Román y Estela Damián Peralta, Diputados Locales, respectivamente; a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal por la difusión de la propaganda relacionada con la C. Elizabeth Mateos Hernández, Jefa delegacional en Iztacalco. Con forme a lo dispuesto en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, gírense atentos oficios al Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, así como a la Auditoría Superior de la Federación, por las conductas a que se refiere al Considerando CUARTO del presente fallo.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Dip. José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, notificado mediante oficio INE/SCG/0893/2014 de fecha 3 de junio de 2014.</p> <p>Dip. Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio INE/SCG/0897/2014 de fecha 3 de junio de 2014.</p> <p>Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio INE/SCG/0898/2014 de fecha 3 de junio de 2014.</p> <p>C.P. Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificada por oficio INE/SCG/0894/2014 de fecha 3 de junio de 2014.</p> <p>Lic. Alejandro de Santiago Palomares Sáenz, Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/0895/2014 de fecha 3 de junio de 2014.</p> <p>CPC. Juan M. Portal M., Auditor Superior de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/0896/2014 de fecha 3 de junio de 2014.</p>



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal (sic) Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos servidores públicos y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/PRI/CG/47/2014. (INE/CG17/2014)	Notifíquese el presente acuerdo en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. René Muñoz Vázquez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/0899/2014 de fecha 3 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 21/05/2014</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Fuerza Social por México". (INE/CG18/2014)</p>	<p>Comuníquese a la agrupación política nacional "Fuerza Social por México", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el apartado V, numeral 15 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil catorce. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. La agrupación ha presentado alcances, por lo que la DEPPP se encuentra analizando la documentación.</p> <p>La DEPPP presentó el anteproyecto de Resolución a la Comisión de Prerrogativas, que sesionará el día 8 de diciembre para someter el Proyecto a CG el día 10 de diciembre.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Fuerza Social por México". (INE/CG18/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Fuerza Social por México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 17 de junio, se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Fuerza Social por México". (INE/CG18/2014)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Fuerza Social por México".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se expidió certificado de registro, mismo que fue notificado a la Agrupación Política Nacional junto con la Resolución el 17 de junio de 2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo.
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Fuerza Social por México". (INE/CG18/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/280/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales". (INE/CG19/2014)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el apartado V, numeral 15 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil catorce. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional con fecha 11 de junio de 2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo. La agrupación presentó al Instituto la modificación a sus estatutos el 17 de septiembre del presente año. La DEPPP de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno del Instituto así como del Reglamento aplicable, procederá a la revisión y análisis de la documentación presentada para determinar si la Agrupación cumple con lo señalado en la Resolución del CG, y proceder a presentar el Anteproyecto de Resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para en su caso, someterlo a la aprobación del Consejo General.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
 EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales". (INE/CG19/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 11 de junio, se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales". (INE/CG19/2014)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se expidió certificado de registro, mismo que fue notificado a la Agrupación Política Nacional junto con la Resolución el día 11 de junio de 2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Asociación Nacional por la Defensa de los Derechos Político-Electorales". (INE/CG19/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/280/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Movimiento y Bienestar por México". (INE/CG20/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la asociación denominada "Movimiento y Bienestar por México".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 13 de junio, se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Movimiento y Bienestar por México". (INE/CG20/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/280/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Organización Auténtica de la Revolución Mexicana". (INE/CG21/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la organización denominada "Organización Auténtica de la Revolución Mexicana".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 06 de junio, se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo.
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Organización Auténtica de la Revolución Mexicana". (INE/CG21/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/280/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Organización Liberal". (INE/CG22/2014)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Organización Liberal", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el apartado V, numeral 15 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil catorce. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional. La agrupación presentó al Instituto la modificación a sus estatutos el 12 de septiembre del presente año. La DEPPP de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno del Instituto así como del Reglamento aplicable, procederá a la revisión y análisis de la documentación presentada para determinar si la Agrupación cumple con lo señalado en la Resolución del CG, y proceder a presentar el Anteproyecto de Resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para en su caso, someterlo a la aprobación del Consejo General.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Organización Liberal". (INE/CG22/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Organización Liberal".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 19 de junio, se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Organización Liberal". (INE/CG22/2014)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Organización Liberal".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Se expidió certificado de registro, mismo que fue notificado a la Agrupación Política Nacional junto con la Resolución con fecha 19 de junio de 2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Organización Liberal". (INE/CG22/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/280/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento". (INE/CG23/2014)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el apartado V, numeral 15 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil catorce. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional el día 05 de junio de 2014. La agrupación presentó al Instituto la modificación a sus estatutos los días 26 de agosto y 17 de septiembre del presente año. La DEPPP de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno del Instituto así como del Reglamento aplicable, procederá a la revisión y análisis de la documentación presentada para determinar si la Agrupación cumple con lo señalado en la Resolución del CG, y proceder a presentar el Anteproyecto de Resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para en su caso, someterlo a la aprobación del Consejo General..



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento". (INE/CG23/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 05 de junio de 2014, se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento". (INE/CG23/2014)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se expidió certificado de registro, mismo que fue notificado a la Agrupación Política Nacional junto con la Resolución el día 05 de junio de 2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento". (INE/CG23/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscríbese en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/283/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS)". (INE/CG24/2014)	Comuníquese a la agrupación política nacional "Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS)", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principio y a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el apartado V, numeral 15 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 28 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil catorce. Las modificaciones referidas deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional el día 11 de junio de 2014. La agrupación presentó al Instituto la modificación a sus estatutos el 12 de septiembre del presente año. La DEPPP de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno del Instituto así como del Reglamento aplicable, procederá a la revisión y análisis de la documentación presentada para determinar si la Agrupación cumple con lo señalado en la Resolución del CG, y proceder a presentar el Anteproyecto de Resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para en su caso, someterlo a la aprobación del Consejo General.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS)". (INE/CG24/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS)".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Con fecha 11 de junio de 2014, se notificó la Resolución a la Agrupación Política Nacional. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS)". (INE/CG24/2014)	Expídase el certificado de registro a la agrupación política nacional "Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS)".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se expidió certificado de registro, mismo que fue notificado a la Agrupación Política Nacional junto con la Resolución el día 11 de junio de 2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la Asociación de Ciudadanos denominada "Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS)". (INE/CG24/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el Libro de registro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/280/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la designación de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG25/2014)	Se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la designación de presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. En sesión extraordinaria del Consejo General del 7 de octubre del 2014, se presentará el proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2014 - 2015 actuarán como Presidentes de los Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales. Punto 4 del orden del día.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la designación de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG25/2014)	Una vez que concluyan los trabajos de verificación, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los integrantes del Consejo General sobre los funcionarios que, en su caso, no cumplan con alguno de los requisitos para ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, así como de los cargos que se encuentren vacantes, con el propósito de que en lo inmediato se tomen las medidas legales conducentes para ocuparlas. De igual forma, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará a los miembros del Consejo General sobre el personal de carrera que cumplieron con la totalidad de dichos requisitos. En todo caso, la documentación soporte de las determinaciones correspondientes podrá ser consultada por los integrantes del propio Consejo en los archivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. En sesión extraordinaria del Consejo General del 7 de octubre del 2014, se presentará el proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso. Punto 5 del orden del día.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la designación de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG25/2014)	Conforme al artículo 115 el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y una vez que haya sido verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ser designado presidente de Consejo Local o Distrital, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, presentará a los integrantes del Consejo General el dictamen en el que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Locales en el mes de septiembre de 2014, y el correspondiente a las propuestas de presidente de los Consejos Distritales a más tardar en el mes de noviembre. Dichos dictámenes serán sometidos, en su momento, a la aprobación del Consejo General.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Una vez que el Consejo General de la sesión extraordinaria del Consejo General del 7 de octubre del 2014, apruebe los Proyectos de Acuerdo se realizará la notificación correspondiente.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para dar cumplimiento al artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la designación de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG25/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/280/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Fernando Ortega Bernés Gobernador del estado de Campeche, así como del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales "Cable y Comunicación Campeche S.A. de C.V.", y "Mediasur, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/3/INE/19/2014 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/4/INE/20/2014 . (INE/CG26/2014)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. C. Ángel Israel Crespo Rueda, Representante Legal de "Cable y Comunicación Campeche, S.A. de C.V. (Cablemás), notificado mediante oficio INE/SCG/0724/2014 de fecha 27 de mayo de 2014.</p> <p>C. Fernando Ortega Bernés, Gobernador del estado de Campeche, notificado mediante oficio INE/SCG/0725/2014 de fecha 27 de mayo de 2014.</p> <p>C. Representante Legal de "Mediasur, S.A. de C.V. (Telesur), notificado mediante oficio INE/SCG/0726/2014 de fecha 27 de mayo de 2014.</p> <p>Notificación automática al PAN y al PRI.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y/o Televisión abierta, así como de Grupo Radiorama (Radiorama, S.A. de C.V.), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (INE/CG27/2014)	En caso de que los concesionarios y/o permisionarios referidos en el Resolutivo CUARTO, incumplan con los Resolutivos identificados como SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Realizaron el pago voluntario a través del esquema electrónico e5cinco: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sucn. de José Laris Iturbide, el 12/06/2014 ✓ Compañía Mexicana de Radiodifusión, S. A. de C. V., el 18/06/2014 ✓ Radio Fórmula del Norte, S. A. de C. V., Televideo, S. A. de C. V., Radio Proyección, S. A. de C. V.; Hispano Mexicano, S. A. de C. V., Fomento de Radio, S. A. de C. V., Radio XHMM-FM, S. A. de C. V., el 19/06/2014 ✓ XERC-FM, S. A. de C. V., Estación Alfa, S. A. de C. V.; Grupo Radial Siete, S. A. de C. V.; Radio Red, S. A. de C. V., XEJP-FM, S. A., XEQR-FM, S. A. de C.V., Emisora 1150, S. A. de C. V., Radio Red FM, S. A. de C. V., XEQR, S. A. de C. V., XERC, S. A. de C. V., el 24/06/2014 ✓ Radio Transmisora del Pacífico, S. A. de C. V. y La B Grande FM, S. A., (02/07/2014) ✓ Stereorey México, S. A., el 03/07/2014 ✓ Radiodifusora XHMC, S.A. de C.V., el 20/11/2014 por el importe de \$7,990.00. <p>Las sanciones impuestas al resto de los denunciados se encuentran firmes, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si realizaron el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y/o Televisión abierta, así como de Grupo Radiorama (Radiorama, S.A. de C.V.), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (INE/CG27/2014)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a los concesionarios y/o permisionarios de radio a que se hace referencia en el resolutivo SEXTO, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/282/2014 con fecha de 28 de mayo 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de Radio y/o Televisión abierta, así como de Grupo Radiorama (Radiorama, S.A. de C.V.), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (INE/CG27/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficios INE/SCG/0734/2014 al INE/SCG/0817/2014, se notificó la resolución de mérito a 129 concesionarios y/o permisionarios de radio y 9 de televisión. Si bien se trata de 84 oficios, hay representantes legales que lo son de varios concesionarios, por lo que en algunos casos se notificó con un solo oficio a varios concesionarios, como se desprende de las copias de dichos oficios que se anexan a la presente hoja.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 21/05/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Javier Corral Jurado, Consejero del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional ante este órgano de dirección, y el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Chiapas; Director General del Instituto de Comunicación Social de la referida entidad federativa, y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JCJ/CG/14/2014 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/15/2014. (INE/CG28/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. C. Javier Corral Jurado, Consejero de Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del PAN ante el Consejo General del INE, notificado mediante oficio INE/SCG/0721/2014 de fecha 27 de mayo de 2014.</p> <p>C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del estado de Chiapas, notificado mediante oficio INE/SCG/0722/2014 de fecha 27 de mayo de 2014.</p> <p>Lic. José Luis Sánchez García, Director General el Instituto de Comunicación Social del estado de Chiapas, notificado mediante oficio INE/SCG/0723/2014 de fecha 27 de mayo de 2014.</p> <p>Notificación automática al PVEM.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rogelio Alonso Vizcarra, otrora Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Durango, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/DGO/010/PEF/34/2012. (INE/CG29/2014)	Se ordena dar vista al H. Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Considerando OCTAVO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto, así como de la presente determinación, para que determine lo que en derecho corresponda respecto de la falta imputada al C. Rogelio Alonso Vizcarra, otrora Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Durango.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, notificada mediante oficio INE/SCG/1077/2014 de fecha 19 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rogelio Alonso Vizcarra, otrora Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Durango, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/DGO/010/PEF/34/2012. (INE/CG29/2014)	Con base en el Punto Resolutivo que antecede, se solicita al H. Órgano de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, informe a este Instituto respecto de las medidas que haya adoptado, en el plazo que al efecto se estableció en el Considerando Octavo de la presente determinación.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Toda vez que ha transcurrido el plazo otorgado, y que no se ha recibido información alguna respecto de las medidas adoptadas respecto de la vista que dio el Consejo General, por oficio INE/SCG/2416/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014, se solicitó proporcionar información al respecto.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rogelio Alonso Vizcarra, otrora Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Durango, y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/DGO/010/PEF/34/2012. (INE/CG29/2014)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Lic. Karla Yadira Soto Medina, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el otrora Consejo Local de este Instituto en Durango, notificada mediante oficio INE/SCG/1076/2014 de fecha 19 de junio de 2014.</p> <p>C. Rogelio Alonso Vizcarra, otrora Delegado del IMSS en el estado de Durango, notificado mediante oficio INE/SCG/1092/2014 de fecha 19 de junio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 30/05/2014</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Eduardo José Cruz Salazar, otrora candidato a Diputado Federal del 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, postulado por la Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, del C. Héctor José Valderrama Hinojosa, Coordinador de su Campaña y de dichos Institutos Políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012. (INE/CG30/2014)</p>	<p>En caso de que los CC. Eduardo José Cruz Salazar y Héctor José Valderrama Hinojosa, incumplan con los Resolutivos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el entonces Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. El C. Eduardo José Cruz realizó el pago de la multa que le fue impuesta el día 30 de junio de 2014, a través del esquema electrónico e5cinco.</p> <p>El C. Héctor José Valderrama Hinojosa realizó el pago de la multa que le fue impuesta el día 2 de julio de 2014, a través del esquema electrónico e5cinco.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	<p>Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Eduardo José Cruz Salazar, otrora candidato a Diputado Federal del 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, postulado por la Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, del C. Héctor José Valderrama Hinojosa, Coordinador de su Campaña y de dichos Institutos Políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012. (INE/CG30/2014)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las multas impuestas a los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, serán deducidas de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración del mes de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	<p>Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Eduardo José Cruz Salazar, otrora candidato a Diputado Federal del 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, postulado por la Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, del C. Héctor José Valderrama Hinojosa, Coordinador de su Campaña y de dichos Institutos Políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012. (INE/CG30/2014)</p>	<p>Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, con copias certificadas de las constancias que integran el expediente en que se actúa, y del presente fallo, para que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo expuesto en el considerando DUODÉCIMO.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/0820/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Eduardo José Cruz Salazar, otrora candidato a Diputado Federal del 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, postulado por la Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, del C. Héctor José Valderrama Hinojosa, Coordinador de su Campaña y de dichos Institutos Políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012. (INE/CG30/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Eduardo José Cruz Salazar, otrora candidato a Diputado Federal por el 01 Distrito Electoral en Nuevo León, por la otrora coalición Compromiso por México, notificado mediante oficio INE/SCG/0818/2014 de fecha 6 de junio de 2014. C. Héctor José Valderrama Hinojosa, notificado mediante oficio INE/SCG/0819/2014 de fecha 6 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO									
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/61/2013. (INE/CG31/2014)	En caso de que los CC. Víctor Pérez Ahuja, Jorge Armando Acosta Gómez, Julio César Díaz Chávez, Raymundo Alfonso Pérez Ponce y José Torres Jiménez, incumplan con los Resolutivos identificados como QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE</p> <p>Pagos efectuados por personas físicas y/o morales a través del esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1564 738 2005 873"> <thead> <tr> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</th> <th>IMPORTE Y FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VICTOR PEREZ AHUJA</td> <td>10,347.00 25/06/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Quedan pendientes de pago</p> <table border="1" data-bbox="1564 933 2005 1107"> <thead> <tr> <th>NOMBRE O RAZON SOCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JORGE ARMANDO ACOSTA GÓMEZ</td> </tr> <tr> <td>JULIO CÉSAR DÍAZ CHÁVEZ</td> </tr> <tr> <td>RAYMUNDO ALFONSO PÉREZ PONCE</td> </tr> <tr> <td>JOSÉ TORRES JÍMENEZ</td> </tr> </tbody> </table> <p>En virtud de que no se ha realizado el pago voluntario se procederá a solicitar los expedientes a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para su remisión al SAT</p>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE Y FECHA	VICTOR PEREZ AHUJA	10,347.00 25/06/2014	NOMBRE O RAZON SOCIAL	JORGE ARMANDO ACOSTA GÓMEZ	JULIO CÉSAR DÍAZ CHÁVEZ	RAYMUNDO ALFONSO PÉREZ PONCE	JOSÉ TORRES JÍMENEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE Y FECHA												
VICTOR PEREZ AHUJA	10,347.00 25/06/2014												
NOMBRE O RAZON SOCIAL													
JORGE ARMANDO ACOSTA GÓMEZ													
JULIO CÉSAR DÍAZ CHÁVEZ													
RAYMUNDO ALFONSO PÉREZ PONCE													
JOSÉ TORRES JÍMENEZ													



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/61/2013. (INE/CG31/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. C. Víctor Pérez Ahúja, notificado mediante oficio INE/SCG/0906/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p> <p>C. Jorge Armando Acosta Gómez, notificado mediante oficio INE/SCG/0907/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p> <p>C. Julio César Díaz Chávez, notificado mediante oficio INE/SCG/0908/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p> <p>C. Raymundo Alfonso Pérez Ponce, notificado mediante oficio INE/SCG/0909/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p> <p>C. José Torres Jiménez, notificado mediante oficio INE/SCG/0910/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p> <p>C.P.C, Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/0911/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p> <p>C. Rogelio Alonso Vizcarra, notificado mediante oficio INE/SCG/0916/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p> <p>C. José Antonio Ochoa Rodríguez, notificado mediante oficio INE/SCG/0917/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p> <p>C. Lahir Omar Sánchez Ríos, notificado mediante oficio INE/SCG/0918/2014 de fecha 6 de junio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/111/2013. (INE/CG32/2014)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración del mes de julio de 2014.
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/111/2013. (INE/CG32/2014)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Lic. Ivette Alquicira Fontes, Titular de la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios e Información y Documentación, notificada mediante oficio INE/SCG/1009/2014 de fecha 20 de junio de 2014. Notificación automática al PAN.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/15/2014. (INE/CG33/2014)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración del mes de julio de 2014.
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/15/2014. (INE/CG33/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración del mes de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/16/2014. (INE/CG34/2014)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al partido político Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración del mes de julio de 2014.
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/16/2014. (INE/CG34/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Notificación automática al PRI.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/24/2014. (INE/CG35/2014)	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Fernando Tesorero Reyes, Representante Legal de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Popular Indígena", notificado mediante oficio INE/SCG/0900/2014 de fecha 4 de junio de 2014. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/0901/2014 de fecha 4 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Indígena Popular", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/24/2014. (INE/CG35/2014)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la agrupación política nacional "Movimiento Indígena Popular", una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/362/2014 con fecha de 10 de junio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que con base a la reforma Política-Electoral, se actualiza el modelo de la Credencial para Votar aprobado anteriormente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG732/2012. (INE/CG36/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/996/2014 con fecha de 12 de junio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la Elección Federal el "03", "09" y "12" puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el extranjero. (INE/CG37/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que actualice y/o suscriba convenios de apoyo y colaboración que garanticen el cumplimiento del Punto Primero de este Acuerdo, así como las acciones tendientes a la difusión del presente instrumento jurídico y de los Acuerdos de voluntades que para tal efecto se celebren.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Se espera respuesta de validación de la propuesta de Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional del Instituto con la Secretaria de Relaciones Exteriores con motivo de la vigencia de las credenciales para votar denominadas "03", "09" y "12". DERFE/441/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la Elección Federal el "03", "09" y "12" puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el extranjero. (INE/CG37/2014)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1216/2014, INE/DERFE/DSCV/1218/2014, INE/DERFE/DSCV/1219/2014, INE/DERFE/DSCV/1220/2014, INE/DERFE/DSCV/1221/2014, INE/DERFE/DSCV/1223/2014 y INE/DERFE/DSCV/1224/2014 de fecha 2 de junio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la Elección Federal el "03", "09" y "12" puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el extranjero.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la Elección Federal el "03", "09" y "12" puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el extranjero. (INE/CG37/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/284/2014 con fecha de 30 de mayo 2014.
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/21/2014. (INE/CG38/2014)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/366/2014 con fecha de junio 2014, una vez que haya causado estado.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/21/2014. (INE/CG38/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/0904/2014 de fecha 4 de junio de 2014.</p> <p>C. Bernardino Palacios Montiel, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia", notificado mediante oficio INE/SCG/0905/2014 de fecha 4 de junio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen reglas de transición respecto del Modelo de Comunicación Político-Electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión. (INE/CG39/2014)	Se mandata a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, implementar las acciones necesarias para que con base en los parámetros del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se lleven a cabo las modificaciones necesarias al Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado, a efecto de que en los plazos referidos en los calendarios señalados en el considerando 21 se adecue éste a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y se modifiquen las pautas correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Unidad Técnica de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. Mediante el oficio número INE/DPPyD/1046/2014 de fecha 23 de mayo de 2014 se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Informática las modificaciones necesarias al Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado, para poder operar conforme a las nuevas disposiciones electorales. La Unicom revisó, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las modificaciones que requería el Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado (SIATE). Se llevaron a cabo cambios en dos etapas. En la primera, se realizaron adecuaciones al Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de materiales, por lo que la versión 2.1 del sistema se encuentra liberada y en producción desde el 30 de junio del año en curso. Para la segunda etapa esta Unidad continua trabajando, se tiene programada para liberarse el próximo 30 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen reglas de transición respecto del Modelo de Comunicación Político-Electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión. (INE/CG39/2014)	Se mandata a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a llevar a cabo las actividades establecidas en los calendarios a que se refiere el Considerando 21 con la finalidad de que con antelación al 1º de agosto de 2014, se modifiquen las pautas correspondientes al segundo semestre del periodo ordinario 2014.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas.	CUMPLIDO. Se modificaron las pautas con antelación al 1 de agosto de 2014 y las aprobó el Comité de Radio y Televisión mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/04/2014 durante la sesión del 11 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen reglas de transición respecto del Modelo de Comunicación Político-Electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión. (INE/CG39/2014)	Se mandata al Comité de Radio y Televisión a supervisar las acciones referidas en los puntos de acuerdo CUARTO y QUINTO. Asimismo se le ordena al citado Comité y, en su caso, a la Junta General Ejecutiva, llevar a cabo las acciones necesarias para aprobar las pautas correspondientes al periodo que va del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2014, conforme lo establecen los calendarios referidos en el Considerando 21, tomando en consideración a su vez las reglas de distribución referidas en los Considerandos 19 y 20.	Dirección Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticas	CUMPLIDO. Mediante acuerdos INE/ACRT/04/2014 e INE/JGE38/2014, el Comité de Radio y Televisión y la Junta General Ejecutiva, respectivamente, aprobaron las pautas correspondientes al periodo que va del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2014, conforme a lo mandatado por el Consejo General.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen reglas de transición respecto del Modelo de Comunicación Político-Electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión. (INE/CG39/2014)	Se mandata a la Unidad de Servicios de Informática que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, lleve a cabo las adecuaciones al Sistema de Pautas Control y Seguimiento de Materiales, con la finalidad de garantizar el acceso a los tiempos del estado tanto a las autoridades electorales como a los partidos políticos para los procesos electorales que darán inicio en la segunda mitad del ejercicio 2014, con base en los formatos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Unidad Técnica de Servicios de Informática Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG39/2014, el 30 de junio de 2014 se liberó el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales con los requerimientos necesarios para garantizar las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión, así como la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta Unidad revisó, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las modificaciones que requería el Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado (SIATE). Se llevaron a cabo cambios en dos etapas. En la primera, se realizaron adecuaciones al Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de materiales, por lo que la versión 2.1 del sistema se encuentra liberada y en producción desde el 30 de junio del año en curso. Para la segunda etapa esta Unidad continua trabajando, se tiene programada para liberarse el próximo 30 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen reglas de transición respecto del Modelo de Comunicación Político-Electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión. (INE/CG39/2014)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que, por conducto de las Juntas Ejecutivas Locales, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales locales correspondientes de las entidades de la República a efecto de que éstas lo hagan del conocimiento de los Partidos Políticos Locales.	Secretaría Ejecutiva.	<p>CUMPLIDO. Mediante el oficio número INE/DPPyD/1046/2014 de fecha 23 de mayo de 2014 se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Informática las modificaciones necesarias al Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado, para poder operar conforme a las nuevas disposiciones electorales.</p> <p>Dicha Unidad revisó, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las modificaciones que requería el Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado (SIATE). Se llevaron a cabo cambios en dos etapas. En la primera, se realizaron adecuaciones al Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de materiales, por lo que la versión 2.1 del sistema se encuentra liberada y en producción desde el 30 de junio del año en curso. El desarrollo de la segunda etapa concluyó el 30 de septiembre del 2014. En este momento, esta Unidad se encuentra en la etapa de pruebas con el área usuaria. La liberación en producción de la versión 3.1, se realizará durante el mes de octubre del 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen reglas de transición respecto del Modelo de Comunicación Político-Electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión. (INE/CG39/2014)	Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, con la colaboración de las Juntas Ejecutivas Locales, notifique el presente Acuerdo a los concesionarios y permisionarios de las emisoras incluidas en el catálogo nacional.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a las juntas locales ejecutivas del Instituto en la República, mediante oficio número INE/DEPPP/0420/2014, de fecha 2 de junio de 2014.
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen reglas de transición respecto del Modelo de Comunicación Político-Electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión. (INE/CG39/2014)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral a que realice las acciones conducentes para publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/290/2014 con fecha de 2 de junio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los programas y mensajes de autoridades electorales y partidos políticos nacionales y locales, durante el segundo semestre del periodo ordinario de dos mil catorce. (INE/CG40/2014)	Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó al Secretario Ejecutivo, mediante copia de conocimiento del oficio número INE/DEPPP/0420/2014, de fecha 2 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los programas y mensajes de autoridades electorales y partidos políticos nacionales y locales, durante el segundo semestre del periodo ordinario de dos mil catorce. (INE/CG40/2014)	Notifíquese el presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y por su conducto a las autoridades electorales de las entidades federativas.	Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a las juntas locales ejecutivas del Instituto en la República, mediante oficio número INE/DEPPP/0458/2014, de fecha 5 de junio de 2014.
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los programas y mensajes de autoridades electorales y partidos políticos nacionales y locales, durante el segundo semestre del periodo ordinario de dos mil catorce. (INE/CG40/2014)	Notifíquese a los Vocales Ejecutivos del Instituto Nacional Electoral en las entidades correspondientes y por su conducto, a los institutos y consejos electorales de las entidades federativas para que a su vez, hagan del conocimiento de los partidos políticos con registro estatal el contenido del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a las juntas locales ejecutivas del Instituto en la República, mediante oficio número INE/DEPPP/0458/2014, de fecha 5 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los programas y mensajes de autoridades electorales y partidos políticos nacionales y locales, durante el segundo semestre del periodo ordinario de dos mil catorce. (INE/CG40/2014)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral a que realice las acciones conducentes para publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (sin anexos).	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DOF mediante oficio INE/DS/286/2014 con fecha de 2 de junio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la devolución del "Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra de las CC. Lissette Magaña Cadena y Nuvia Belén Cortés Emilio, entonces capacitadoras electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012; del C. Obed Mercado Guerra, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el otrora 14 Consejo Distrital de este Instituto en el Distrito Federal, así como de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la entonces coalición denominada "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD14/DF/113/PEF/137/2012", a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE/CG41/2014)</p>	<p>Devuélvase el Proyecto de Resolución a que se refiere el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a efecto de regularizar el procedimiento de la queja en cuestión, toda vez que existen irregularidades procesales.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 12 de junio de 2014 se recibió en la Dirección Jurídica el Acuerdo del Consejo General INE/CG41/2014, por el que se devuelve el proyecto de resolución de la queja identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD14/DF/113/PEF/137/2012</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/05/2014	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la devolución del "Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra de las CC. Lissette Magaña Cadena y Nuvia Belén Cortés Emilio, entonces capacitadoras electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012; del C. Obed Mercado Guerra, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el otrora 14 Consejo Distrital de este Instituto en el Distrito Federal, así como de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la entonces coalición denominada "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD14/DF/113/PEF/137/2012", a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE/CG41/2014)</p>	<p>La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral deberá presentar al Consejo General el Proyecto de Resolución correspondiente dentro del plazo establecido en el artículo 58, numeral 5, última parte, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Con fecha 29 de septiembre de 2014 la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de resolución que se presentará a consideración del Consejo General en su sesión de fecha 7 de octubre de 2014</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el tercer trimestre del ejercicio dos mil catorce, correspondiente al Periodo Ordinario Federal. (INE/CG42/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a las juntas locales ejecutivas del Instituto en la República, mediante oficio número INE/DEPPP/0494/2014, de fecha 10 de junio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Patricia Torres Santillán, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Juicio Laboral número SUP-JLI-32/2013). (INE/CG43/2014)	Notifíquese la presente resolución al C. Patricia Torres Santillán, Jefe de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en su área de adscripción, al no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 12 de junio de 2014, se notificó la resolución INE/CG43/2014 a la C. Patricia Torres Santillana.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Patricia Torres Santillán, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Juicio Laboral número SUP-JLI-32/2013). (INE/CG43/2014)	Hágase la presente resolución del conocimiento de los siguientes funcionarios: de los Directores Ejecutivos del Servicio Profesional Electoral y de Administración, todos ellos del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Con fecha 13 de junio de 2014, se notificó la resolución INE/CG43/2014 a las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral y de Administración.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Patricia Torres Santillán, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Juicio Laboral número SUP-JLI-32/2013). (INE/CG43/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que agregue una copia simple de la presente resolución al expediente personal que la misma tiene formado del miembro del Servicio Profesional Electoral.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Se incorporó copia simple al expediente de la funcionaria.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Patricia Torres Santillán, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Juicio Laboral número SUP-JLI-32/2013). (INE/CG43/2014)	Remítase copia certificada de la presente resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como constancia del acatamiento a su sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce y resolución incidental del treinta de abril de esta misma anualidad.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Con fecha 11 de junio de 2014, se presentó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la resolución INE/CG43/2014, en acatamiento a su sentencia de fecha 25 de febrero de 2014 y resolución incidental del 30 de abril de esta misma anualidad.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. (INE/CG44/2014)	Difúndase en el portal del Instituto Nacional Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. Se publicó el 22 de junio. Los Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales quedaron publicados el 22 de junio de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación es la siguiente: Inicio>Estados>Organismos Públicos Locales http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Junio/CGex201406-06/CGex201406-6_ap_6_a1.pdf



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. (INE/CG44/2014)	Se instruye a los Vocales Ejecutivos Locales para que por su conducto se realicen las gestiones necesarias para que el presente Acuerdo y Lineamientos se publiquen en el periódico o medio de comunicación oficial de su entidad federativa.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se giraron instrucciones a los Vocales Ejecutivos Locales mediante circular INE/SE/007/2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. (INE/CG44/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 16 de junio de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. (INE/CG45/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 967/2014 con fecha de 12 de junio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (INE/CG46/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 967/2014 con fecha de 12 de junio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de los instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. (INE/CG47/2014)	Se instruye a la Comisión Temporal de Reglamentos para que una vez que se apruebe por el Consejo General la emisión de los instrumentos normativos del presente Acuerdo así como los señalados en el Acuerdo INE/CG/14/2014, en su caso armonice la normatividad proponiendo la unificación de la misma de acuerdo a su materia en lo que resulte aplicable.	Dirección Jurídica	PARCIALMENTE CUMPLIDA. Los instrumentos normativos señalados en los Acuerdos INE/CG47/2014 e INE/CG/14/2014 no se han emitido en su totalidad.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 06/06/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de los instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. (INE/CG47/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1053/2014 con fecha de 26 de junio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se pronuncia sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la Reforma Constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual. (INE/CG48/2014)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, inicie los trabajos tendientes a formular los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	PENDIENTE. Derivado de la importancia de las atribuciones del <i>Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación</i> , la Comisión del Registro Federal continúa con el análisis de las propuestas para su integración. Dicha propuesta se agendó en la orden del día de la sesión de la Comisión del Registro Federal el pasado 26 de septiembre, misma que se declaró en receso. Se prevé que durante el mes de noviembre de 2014 se apruebe en la Comisión del Registro Federal de Electores. El 19 de nov de 2014, el CG analizó el Acuerdo INE/CG258/2014, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico de Distritación. El día 02 de diciembre de 2014 se instaló el Comité Técnico de Distritación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se pronuncia sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la Reforma Constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual. (INE/CG48/2014)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo aprobado por este órgano máximo de dirección.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1741/2014 al INE/DERFE/DSCV/1747/2014 de fecha 30 de junio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se pronuncia sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la Reforma Constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se pronuncia sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la Reforma Constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual. (INE/CG48/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 12 de septiembre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el Proceso Electoral 2014-2015". (INE/CG49/2014)	Hágase del conocimiento del Instituto Electoral de Michoacán lo aprobado por este órgano máximo de dirección.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Michoacán hizo la notificación, mediante oficio INE/VE/0127/2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el Proceso Electoral 2014-2015". (INE/CG49/2014)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1748/2014 al INE/DERFE/DSCV/1754/2014 de fecha 30 de junio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el Proceso Electoral 2014-2015".



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el Proceso Electoral 2014-2015". (INE/CG49/2014)	Publíquese el presente Acuerdo y los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el Proceso Electoral 2014-2015", en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 12 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (1) 20/06/2014</p>	<p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia; y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la Elección Federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18". (INE/CG50/2014)</p>	<p>Se ordena a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, elabore las relaciones de los registros que se hayan dado de baja del Padrón Electoral por la pérdida de vigencia de la Credencial para Votar denominadas "03", "09" o "12", a fin de que sean exhibidos en las Juntas Distritales para que surta efectos de notificación en los mismos términos de las credenciales que se dan de baja de Padrón Electoral por cancelación de trámite, de conformidad con el artículo 155, párrafos 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. La DERFE identificó en la base de datos del Padrón Electoral los registros involucrados cuyas Credenciales para Votar perdieron su vigencia, específicamente las credenciales emitidas con recuadro "03", de las cuales aplicó la baja de 3'657,367 registros de la base de datos del Padrón Electoral, el 15 de julio del presente año.</p> <p>Elaboró y distribuyó el pasado 17 de julio del año en curso los Listados Testigo de Baja en las Vocalías del RFE de las Juntas Locales Ejecutivas.</p> <p>Las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales Ejecutivas iniciaron la exhibición de los Listados Testigo de Baja, para notificar a los ciudadanos cuyos registros fueron afectados, el 11 de agosto del año en curso y concluyó el 11 de septiembre de 2014.</p> <p>Conforme al Acuerdo Tercero, la fecha en que se darán de baja del Padrón Electoral las Credenciales "09" y "12", será hasta el 15 de julio de 2015. Hasta ese entonces será el periodo de exhibición en que se tendría la posibilidad de dar cumplimiento a este punto de acuerdo.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia; y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la Elección Federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18". (INE/CG50/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores notifique en los mismos términos del punto Séptimo de este Acuerdo, a las y los ciudadanos que sean excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la pérdida de vigencia de sus Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la elección federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18".	Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.	PENDIENTE. La Campaña de renovación de las Credenciales 15 sólo podrá desarrollarse al concluir el Proceso Electoral Federal 2014 – 2015, para evitar que se genere confusión entre los ciudadanos que posean este tipo de Credenciales, previo a la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015. Al respecto, es importante señalar que el acuerdo está en términos de notificar la baja del Padrón Electoral, hecho que, en el caso de las Credenciales 15, se dará hasta el año 2016, mientras que para las Credenciales 18, esto ocurrirá hasta el año 2019, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General Número INE/CG50/2014, de fecha 20 de junio de 2014 Los trabajos de notificación de pérdida de vigencia de las Credenciales "15" y "18" comenzarán en enero de 2016, y enero de 2019 respectivamente, por lo que no hay actividades a reportar.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia; y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la Elección Federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18". (INE/CG50/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores notifique en los términos del punto Séptimo de este Acuerdo, a los ciudadanos cuya Credencial para Votar contenga de manera expresa su vigencia, una vez que sean excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la pérdida de vigencia de su credencial.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	PENDIENTE. La Campaña de renovación de las Credenciales 15 sólo podrá desarrollarse al concluir el Proceso Electoral Federal 2014 – 2015, para evitar que se genere confusión entre los ciudadanos que posean este tipo de Credenciales, previo a la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015. Al respecto, es importante señalar que el acuerdo está en términos de notificar la baja del Padrón Electoral, hecho que, en el caso de las Credenciales 15, se dará hasta el año 2016, mientras que para las Credenciales 18, esto ocurrirá hasta el año 2019, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General Número INE/CG50/2014, de fecha 20 de junio de 2014 Los trabajos de notificación de pérdida de vigencia de las Credenciales "15" y "18" comenzarán en enero de 2016, y enero de 2019 respectivamente, por lo que no hay actividades a reportar.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia; y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la Elección Federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18". (INE/CG50/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, para que, en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo una campaña de difusión e información a los ciudadanos cuyas credenciales para votar tengan como recuadros para el marcaje de la elección federal los 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18".	Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	PENDIENTE. Con la finalidad de informar a la población la vigencia de las Credenciales para Votar denominadas "15" y "18", la DECEyEC en coordinación con la DERFE tiene programada la difusión de spots de radio y televisión a partir del segundo semestre de 2015.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia; y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la Elección Federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18". (INE/CG50/2014)	Se ordena a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, conserve en el archivo histórico del Padrón Electoral todos aquellos registros que conforme al Punto Primero de este Acuerdo, sean excluidos del Padrón Electoral; y de aquellos registros que acorde a los puntos cuarto, quinto y sexto del presente instrumento jurídico, sean excluidos de la Lista Nominal de Electores y Padrón Electoral.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	PENDIENTE. Conforme al Acuerdo Cuarto la fecha en que se darán de baja del Padrón Electoral las credenciales "15" será hasta el 1 de enero de 2016. Por otra parte, el Acuerdo Quinto indica que la fecha en que se darán de baja del Padrón Electoral las credenciales "18" será hasta el 1 de enero de 2019. En ambos casos, esta actividad se llevará a cabo en los años respectivos



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia; y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la Elección Federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18". (INE/CG50/2014)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1755/2014 al INE/DERFE/DSCV/1759/2014 y INE/DERFE/DSCV/1761/2014 de fecha 30 de junio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia; y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la Elección Federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18".



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia; y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la Elección Federal los números 12 15 06 09 denominadas "15", y 12 15 18 09 denominadas "18". (INE/CG50/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 15 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Ozumba y Amecameca, en el Estado de México. (INE/CG51/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. El 30 de septiembre de 2014 el Consejo General aprobó la modificación a la cartografía de otros 5 casos, toda vez que se genera una remesa mensual de actualización cartográfica en módulos. La modificación a la cartografía quedó realizada el 17 de octubre de 2014. La afectación a la cartografía electoral y bases de datos del Centro de Cómputo y Resguardo Documental se llevaron a cabo del 15 al 22 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Ozumba y Amecameca, en el Estado de México. (INE/CG51/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1847/2014 al INE/DERFE/DSCV/1853/2014, de fecha 3 de julio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Ozumba y Amecameca, en el Estado de México.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Ozumba y Amecameca, en el Estado de México. (INE/CG51/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 15 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Acolman, Tecámac-Acolman y Teotihuacán, en el Estado de México. (INE/CG52/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. El 30 de septiembre de 2014 el CG aprobó la modificación a la cartografía de otros 5 casos, toda vez que se genera una remesa mensual de actualización cartográfica en módulos. La modificación a la cartografía quedó realizada el 17 de octubre de 2014. La afectación a la cartografía electoral y bases de datos del Centro de Cómputo y Resguardo Documental se llevaron a cabo del 15 al 22 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Acolman, Tecámac–Acolman y Teotihuacán, en el Estado de México. (INE/CG52/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1856/2014 al INE/DERFE/DSCV/1862/2014 de fecha 3 de julio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Acolman, Tecámac–Acolman y Teotihuacán, en el Estado de México.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Acolman, Tecámac-Acolman y Teotihuacán, en el Estado de México. (INE/CG52/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 1240/2014 con fecha de 1 de julio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México. (INE/CG53/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. El 30 de septiembre de 2014 el CG aprobó la modificación a la cartografía de otros 5 casos, toda vez que se genera una remesa mensual de actualización cartográfica en módulos. La modificación a la cartografía quedó realizada el 17 de octubre de 2014. La afectación a la cartografía electoral y bases de datos del Centro de Cómputo y Resguardo Documental se llevaron a cabo del 15 al 22 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México. (INE/CG53/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1856/2014 al INE/DERFE/DSCV/1862/2014 de fecha 3 de julio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México. (INE/CG53/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 1240/2014 con fecha de 1 de julio 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí. (INE/CG54/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de San Luis Potosí, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. El 30 de septiembre de 2014 el CG aprobó el Programa de Reseccionamiento 2014, en donde está considerada la sección 1107 que cambia de límites entre San Luis y Soledad de Graciano. La modificación a la cartografía se realizó el 17 de octubre de 2014. La modificación a la cartografía y la afectación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental concluyeron el 14 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí. (INE/CG54/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1856/2014 al INE/DERFE/DSCV/1862/2014 de fecha 3 de julio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí. (INE/CG54/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 1240/2014 con fecha de 1 de julio 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de la creación del Municipio de Calakmul, en el estado de Campeche. (INE/CG55/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Campeche, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. La afectación cartográfica se realizó el 4 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de la creación del Municipio de Calakmul, en el estado de Campeche. (INE/CG55/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/1856/2014 al INE/DERFE/DSCV/1862/2014 de fecha 3 de julio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de la creación del Municipio de Calakmul, en el estado de Campeche.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de la creación del Municipio de Calakmul, en el estado de Campeche. (INE/CG55/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 1240/2014 con fecha de 1 de julio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales instaurado en contra del partido acción nacional, identificado como P-UFRPP 13/11 (INE/CG57/2014)	En términos del Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito y la Resolución respectiva, a los órganos electorales estatales correspondientes, a efecto de que determinen lo que en derecho corresponda.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica Unida Técnica de Fiscalización.	CUMPLIDO. Se envió Atenta Nota número INE/DRN/003/2014 de fecha 4 de julio del presente año para llevar a cabo la certificación de la parte conducente del expediente; asimismo, se dio vista a los órganos electorales estatales: Instituto Electoral de Tamaulipas Oficio INE/UTF/DRN/0990/2014 Instituto Electoral de San Luis Potosí Oficio INE/UTF/DRN/0991/2014 Instituto Electoral de Zacatecas Oficio INE/UTF/DRN/0992/2014 Instituto Electoral de Sonora Oficio INE/UTF/DRN/0993/2014; Todos ellos de fecha 08 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 45/13. (INE/CG60/2014)	En términos del Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito y la Resolución respectiva, al Instituto Electoral del estado de Guerrero.	Secretaria Ejecutiva Unida Técnica de Fiscalización.	CUMPLIDO. Se envió Atenta Nota No. INE/DRN/003/2014 de fecha 04 de julio de 2014 para llevar a cabo la certificación de la parte conducente del expediente; asimismo se dio la vista siguiente: Instituto Electoral de Guerrero Oficio INE/UTF/DRN/0999/2014 de fecha 08 de julio de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, identificado como P-UFRPP 77/13. (INE/CG63/2014)	Dese vista al Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Baja California con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, para los efectos precisados en el Considerando 4 de la presente Resolución.	Secretaria Ejecutiva Unida Técnica de Fiscalización.	CUMPLIDO. Se envió Atenta Nota No. INE/DRN/003/2014 de fecha 04 de julio de 2014 para llevar a cabo la certificación de la parte conducente del expediente; y se dio la vista siguiente: Instituto Estatal de Participación Ciudadana de Baja California Oficio INE/UTF/DRN/1006/2014 del 09 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de atender las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma en Materia Política-Electoral realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG65/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto, solicitar la ampliación presupuestal por la cantidad de \$230,648,349.00 para el ejercicio fiscal 2014 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo Transitorio Décimo Sexto del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaria Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. El Secretario Ejecutivo, solicitó a la SHCP ampliación líquida por \$ 230'648,349.00 para el ejercicio fiscal 2014, mediante Of. No. INE/SE/0319/2014 de fecha 20 de junio de 2014. El pasado 2 de julio de 2014, la SHCP y el INE celebran Convenio para realizar una ampliación líquida por \$ 230'648,349.00, al presupuesto del INE. Mediante Of. Núm. INE/DRF/544/2014 de fecha 10 de Julio de 2014, dirigido a la Unidad Técnica de Planeación, se le solicitan las estructuras presupuestarias de los proyectos específicos institucionales y su calendario de ampliación a efecto de contar con los elementos para el trámite ante la SHCP. Mediante Of. Nos. INE/0524/2014, INE/0525/2014, INE/0526/2014, INE/0527/2014, INE/0528/2014, INE/0529/2014 y INE/0530/2014 de fecha 16 de julio de 2014, se solicita información de las estructuras correspondientes a sus necesidades de recursos aprobados a las unidades responsables involucradas, para continuar con la gestión ante la SHCP de la ampliación líquida. Se recibieron Of. Nos. INE/DEPPP/DEA/EA/0813/2014, INE/DECEyEC/189BISS/2014, INE/DS/659/14, INE/DECEyEC/513/2014, INE/DERFE/556/2014 y correo institucional de las unidades responsables involucradas en respuesta al requerimiento solicitado. La Dirección de Recursos Financieros realizó las gestiones necesarias en los sistemas PIPP y MAP de la SHCP para el registro de la adecuación presupuestal de ampliación líquida por \$ 230'648,349.00, registrada con Folio 2014-22-100-89 el 22 de agosto de 2014, quedando autorizada el mismo día por la Tesorería de la Federación para su cobro por el INE.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de atender las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma en Materia Política-Electoral realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG65/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación, en sus respectivas competencias, elaboren el anexo estadístico en el que se muestre la distribución por Unidad Responsable, Presupuesto Base y Proyectos Institucionales modificados por la Reforma Político Electoral, una vez que haya sido autorizada la ampliación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dirección Ejecutiva de Administración Unidad Técnica de Planeación.	CUMPLIDO. En el ámbito de las atribuciones de la Unidad Técnica de Planeación, se impactaron los cambios el 29 de agosto de 2014 en el PMWeb y se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Administración; en ese sentido, desde el pasado 6 de agosto del presente se mandaron vía correo electrónico las claves para los nuevos proyectos y entregables, en alcance al oficio No. INE/UTP/173/2014 de fecha 17 de julio; respecto de la información turnada, se está en la espera de que la Dirección Ejecutiva de Administración indique la fecha en que se recibirán oficialmente los recursos.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de atender las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma en Materia Política-Electoral realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG65/2014)	En cada sesión ordinaria que se celebre durante el presente año, la Secretaría Ejecutiva informará al Consejo General del desarrollo de las actividades tendientes a la aplicación de la Reforma Electoral, incluyendo un reporte sobre el uso específico de los recursos provenientes de la ampliación presupuestal producto de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se elaboró el informe respectivo, que se presentará en la sesión ordinaria del Consejo General del 29 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de atender las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma en Materia Política-Electoral realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG65/2014)	El Secretario Ejecutivo informará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre el curso de la ampliación presupuestal que se solicita en este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva.	PENDIENTE. Se está elaborando el informe que se enviará a la Cámara de Diputados.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de atender las nuevas atribuciones derivadas de la Reforma en Materia Política-Electoral realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG65/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 1240/2014 con fecha de 1 de julio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección (INE/CG66/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 1240/2014 con fecha de 1 de julio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20/06/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de las Elecciones de los dirigentes o dirigencias de los Partidos Políticos Nacionales a través del voto universal y directo de sus militantes. (INE/CG67/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1184/2014 con fecha de 1 de julio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo Transitorio Sexto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; y se aprueban los criterios generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional. (INE/CG68/2014)	<p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Junta General Ejecutiva, en sus respectivos ámbitos de competencia lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo Transitorio Sexto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", a más tardar en febrero 2015, y 2. La elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales Electorales, a más tardar en octubre 2015, conforme a lo establecido en el artículo Transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</p>	<p>PENDIENTE. Los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, se elaboraran cuando hayan concluido con los trabajos correspondientes al Censo, mismo que se llevó a cabo en Sesión Ordinaria de la CSPEN celebrada el pasado 24 de octubre de 2014, así mismo los días 27 y 28 de noviembre de 2014, se llevó a cabo en Primer Foro de Discusión con 5 mesas de trabajo hacia la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el cual se tuvieron distintos puntos de vista, lo que servirá de insumos para la elaboración de los referidos Lineamientos.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo Transitorio Sexto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; y se aprueban los criterios generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional. (INE/CG68/2014)	<p>Con el objeto de generar certeza, estabilidad y transparencia, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto, a la Junta General Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, elaborar los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, a más tardar en febrero 2015, bajo las siguientes directrices:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Censo. Para efecto de contar con los insumos necesarios y suficientes, los órganos superiores de dirección de los Organismos Públicos Locales, deberán proporcionar toda la información y documentación que les solicite el Instituto Nacional Electoral, en los plazos y términos que se establezcan en los oficios que al efecto se emitan, conforme lo determine la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. 2. Foro de discusión y mesas de trabajo. La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, llevará a cabo el o los foros de discusión, y las mesas de trabajo que considere pertinentes, con los integrantes de los servicios profesionales de carrera y el personal de la rama administrativa que desarrolle funciones ejecutivas o técnicas equivalentes en los Organismos Públicos Locales Electorales, sus órganos superiores de dirección y, en su caso, académicos y especialistas en la materia. 3. Diagnóstico. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con base en la información recabada, elaborará un diagnóstico integral, de carácter nacional, sobre las condiciones de los diversos servicios de carrera en materia electoral, así como del funcionamiento del personal de la rama administrativa que desarrolle funciones ejecutivas o técnicas equivalentes. 4. Proyecto de Lineamientos. Con base en las conclusiones del diagnóstico, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Junta General Ejecutiva desarrollarán los trabajos necesarios para la elaboración de los Lineamientos referidos en el punto 1 del Punto de Acuerdo anterior. <p>Estos insumos podrán ser tomados en consideración para la formulación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, del Instituto Nacional Electoral y de los Órganos Públicos Locales.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</p>	<p>PENDIENTE. Se diseñaron los instrumentos para recabar la información.</p> <p>En Sesión Ordinaria de la CSPEN, celebrada en fecha 24 de octubre de 2014, se llevó a cabo un censo.</p> <p>Los días 27 y 28 de noviembre de 2014, se llevó a cabo el primer Foro de Discusión y mesas de trabajo hacia la construcción del SPEN, por lo que los distintos puntos de vista servirán como insumo para la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los Servidores Públicos del INE y de los OPLE al Servicios Profesional Electoral.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	<p>Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo Transitorio Sexto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; y se aprueban los criterios generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional. (INE/CG68/2014)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que tome las medidas necesarias para la difusión del presente Acuerdo en las juntas locales y distritales y oficinas centrales, así como en la página de Internet del Instituto y en la red interna. Asimismo, se deberá hacer del conocimiento de los órganos superiores de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales de todas las entidades federativas.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>CUMPLIDO.</p> <p>Se notificó mediante circular INE/SE/011/2014.</p> <p>Los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, se podrán elaborar a partir de que se haya concluido con los trabajos correspondientes al censo, Foros de discusión y mesas de trabajo con los integrantes de los servicios profesionales de carrera y personal de la rama administrativa que desarrollen funciones ejecutivas en los Organismos Públicos Locales, así como el Diagnostico, todos éstos previstos en el Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General INE/CG68/2014..</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo Transitorio Sexto del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; y se aprueban los criterios generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional. (INE/CG68/2014)	Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de las entidades federativas.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1218/2014 con fecha de 1 de julio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Convocatoria para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. (INE/CG69/2014)	Con base en este modelo general, se instruye a la Secretaría Ejecutiva que realice las adecuaciones a las convocatorias para cada una de las entidades federativas señaladas en el Considerando 21 del presente, a propósito del nombre de cada entidad federativa, la ubicación y número telefónico de las Juntas Ejecutivas del Instituto.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Se realizaron las adecuaciones y mediante Circular INE/SE/008/2014, se solicitó a las Juntas Locales Ejecutivas tramitar la publicación de las convocatorias.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Convocatoria para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. (INE/CG69/2014)	Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva para difundir la Convocatoria en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral, en los Estrados de las oficinas del Instituto de todo el país y en tres periódicos de circulación nacional.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Se publicó la convocatoria en el portal de Internet y en tres periódicos de circulación nacional. Mediante Circular INE/SE/009/2014, se instruyó su publicación en los Estrados de las oficinas del Instituto de todo el país.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Convocatoria para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. (INE/CG69/2014)	Se instruye a los Vocales Ejecutivos Locales de la entidades federativas donde se realizará la designación de consejeros, para que por su conducto se realicen las gestiones necesarias para que la convocatoria se publique en los portales de Internet de los Organismos Públicos Locales, la gaceta oficial de las entidades federativas y tres medios de circulación regional o local en las entidades en la que se realizará el proceso de selección y designación, entre otros medios de comunicación.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se giró la instrucción mediante circular INE/SE/011/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Convocatoria para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. (INE/CG69/2014)	Se instruye a los Vocales Integrantes de las Juntas Ejecutivos Locales y Distritales de las entidades federativas donde se realizará la designación de consejeros, para difundir el contenido de la convocatoria, en las universidades, instituciones de educación superior, colegios, organizaciones de la sociedad civil, en organizaciones indígenas y con líderes de opinión en la entidad.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se giró la instrucción mediante circular INE/SE/011/2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20/06/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Convocatoria para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. (INE/CG69/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1161/2014 con fecha de 26 de junio 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (INE/CG70/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1407/2014 con fecha de 11 de julio 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral. (INE/CG71/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1407/2014 con fecha de 11 de julio 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas morales y físicas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/50/2013 (INE/CG72/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica.	PENDIENTE. CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., no impugnó la resolución, por lo que quedó firme la multa que se le impuso, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si se realizó el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas morales y físicas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/50/2013 (INE/CG72/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Representante Legal de CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/1408/2014 de fecha 15 de julio de 2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/1409/2014 de fecha 15 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO						
Ordinaria 02/07/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/9/2014. (INE/CG73/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE</p> <p>Pagos efectuados por personas físicas y/o morales a través del esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1570 740 2022 873"> <thead> <tr> <th data-bbox="1570 740 1881 813">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</th> <th data-bbox="1881 740 2022 813">IMPORTE Y FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1570 813 1881 873">JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO</td> <td data-bbox="1881 813 2022 873">10,750.00 \$19/08/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Quedan pendientes de pago</p> <table border="1" data-bbox="1570 987 2011 1057"> <thead> <tr> <th data-bbox="1570 987 2011 1024">NOMBRE O RAZON SOCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1570 1024 2011 1057">ARCADIA CRUZ CANELA</td> </tr> </tbody> </table> <p>La sanción impuesta se encuentra firme, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si realizaron el pago de manera voluntaria o si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE Y FECHA	JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	10,750.00 \$19/08/2014	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ARCADIA CRUZ CANELA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE Y FECHA									
JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	10,750.00 \$19/08/2014									
NOMBRE O RAZON SOCIAL										
ARCADIA CRUZ CANELA										



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/9/2014. (INE/CG73/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. C. Arcadia Cruz Canela, notificada mediante oficio INE/SCG/1404/2014 de fecha 15 de julio de 2014.</p> <p>C. Julio César Cruz Márquez Castillo, notificado mediante oficio INE/SCG/1405/2014 de fecha 15 de julio de 2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/1406/2014 de fecha 15 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO													
Ordinaria 02/07/2014	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversos ciudadanos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/10/2014. (INE/CG74/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por este Instituto, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE</p> <p>Pagos efectuados por personas físicas y/o morales a través del esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1570 638 2028 829"> <thead> <tr> <th data-bbox="1570 638 1881 711">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</th> <th data-bbox="1881 638 2028 711">IMPORTE Y FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1570 711 1881 768">ALEJANDRO GONZALEZ ALCOCER</td> <td data-bbox="1881 711 2028 768">\$10,750.00 14/08/2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1570 768 1881 829">TOMAS GUTIERREZ RAMIREZ</td> <td data-bbox="1881 768 2028 829">\$10,750.00 21/08/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pendientes de pago</p> <table border="1" data-bbox="1570 886 2028 1192"> <thead> <tr> <th data-bbox="1570 886 2028 930">NOMBRE O RAZON SOCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1570 930 2028 974">DORA EVELYN TRIGUERAS DURON</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1570 974 2028 1018">GUADALUPE EDUARDO ROBLES MEDINA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1570 1018 2028 1062">ENRIQUE OCTAVIO TREJO AZUARA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1570 1062 2028 1105">MARÍA ELENA PÉREZ DE TEJADA ROMERO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1570 1105 2028 1149">JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1570 1149 2028 1192">JULIO SALDAÑA MORAN</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las sanciones impuestas se encuentran firmes, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si realizaron el pago de manera voluntaria o si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE Y FECHA	ALEJANDRO GONZALEZ ALCOCER	\$10,750.00 14/08/2014	TOMAS GUTIERREZ RAMIREZ	\$10,750.00 21/08/2014	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DORA EVELYN TRIGUERAS DURON	GUADALUPE EDUARDO ROBLES MEDINA	ENRIQUE OCTAVIO TREJO AZUARA	MARÍA ELENA PÉREZ DE TEJADA ROMERO	JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA	JULIO SALDAÑA MORAN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE Y FECHA																
ALEJANDRO GONZALEZ ALCOCER	\$10,750.00 14/08/2014																
TOMAS GUTIERREZ RAMIREZ	\$10,750.00 21/08/2014																
NOMBRE O RAZON SOCIAL																	
DORA EVELYN TRIGUERAS DURON																	
GUADALUPE EDUARDO ROBLES MEDINA																	
ENRIQUE OCTAVIO TREJO AZUARA																	
MARÍA ELENA PÉREZ DE TEJADA ROMERO																	
JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA																	
JULIO SALDAÑA MORAN																	



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversos ciudadanos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/10/2014. (INE/CG74/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/1491/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>CC. Alejandro González Alcocer, Tomás Gutiérrez Ramírez, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Enrique Octavio Trejo Azuara, C. María Elena Pérez de Tejada Romero, José Julián Sacramento Garza, Dora Evelyn Triguera Durón, Julio Saldaña Morán, Marcos Pérez Esquer, Jaime Rafael Díaz Ochoa y Ruth Esperanza Lugo Martínez, notificados mediante oficios INE/SCG/1492/2014 al INE/SCG/1502/2014, respectivamente, todos de fecha 16 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/14/2014. (INE/CG75/2014)	En términos del artículo 458, párrafo 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración del mes de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/14/2014. (INE/CG75/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Notificación automática al PRI.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO				
Ordinaria 02/07/2014	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, en contra de diversas personas físicas y morales, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/17/2014. (INE/CG76/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Pago efectuado a través del esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1570 646 2022 781"> <thead> <tr> <th data-bbox="1570 646 1856 721">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</th> <th data-bbox="1856 646 2022 721">IMPORTE Y FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1570 721 1856 781">BLANCA ESTELA GUERRERO AMADOR</td> <td data-bbox="1856 721 2022 781">\$10,750.00 03/09/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pendientes de pago.</p> <p>La C. y las personas morales Comercializadora XVIII Solutions, S.A. de C.V., Alkino Servicios y Calidad, S.A. de C.V. y Urihs Publishing, S.C., no impugnaron la resolución, por lo que quedó firme la multa que se les impuso, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si realizaron el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE Y FECHA	BLANCA ESTELA GUERRERO AMADOR	\$10,750.00 03/09/2014
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE Y FECHA							
BLANCA ESTELA GUERRERO AMADOR	\$10,750.00 03/09/2014							



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista formulada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, en contra de diversas personas físicas y morales, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/17/2014. (INE/CG76/2014)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. C. Bernardo Figueroa Hernández, Representante Legal de Urihs Publishing, S.C., y de Comercializadora XVIII Solutions, S.A. de C.V., notificado mediante oficios INE/SCG/1479/2014 e INE/SCG/1485/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Rafael Tovar Álvarez, notificado mediante oficio INE/SCG/1480/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Mauricio Acasuso Noval, Representante Legal de Empresa Hotelera Luis Ángel, S. de R.L., notificado mediante oficio INE/SCG/1481/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Blanca Estela Guerrero Amador, notificada mediante oficio INE/SCG/1482/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Rodrigo Manuel García Jacinto, Representante Legal de Comercializadora Edwa, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/1483/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>Lic. Diana Beatriz Gil Rodríguez, Representante Legal de Alkino Servicios y Calidad, S.A. de C.V., notificada mediante oficio INE/SCG/1484/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Representante Legal de Comercializadora e Importadora Adatoch, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/1489/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/1490/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Javier Moreno Colmenares, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/42/2014. (INE/CG77/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	PENDIENTE. El C. Javier Moreno Colmenares no impugnó la resolución, por lo que quedó firme la multa que se le impuso, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si se realizó el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Javier Moreno Colmenares, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/42/2014. (INE/CG77/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Javier Moreno Colmenares, notificado mediante oficio INE/SCG/1446/2014 de fecha 14 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	<p>Punto primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Fidel Arcos Ramírez, Raúl Hernández Zambrano y Abdón Palestina Tapia, Presidente Municipal, otrora Secretario General y Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Esperanza en el estado de Puebla, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD08/PUE/146/PEF/170/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-11/2014. (INE/CG78/2014)</p>	<p>En estricto cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-11/2014, al haber acreditado que el C. Fidel Arcos Ramírez Presidente Municipal del Ayuntamiento de Esperanza, Puebla, incumplió con la obligación prevista en el artículo 2, párrafo 1, en relación con el 347, párrafo 1, inciso a), ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena dar vista con copia certificada de la presente Resolución, así como de las constancias que integran el expediente al Congreso del estado de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, en términos de lo establecido en el Considerando CUARTO de la presente Resolución.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Dip. Susana del Carmen riestra Piña, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del estado de Puebla, LIX Legislatura, notificada mediante oficio INE/SCG/1272/2014 de fecha 3 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Fidel Arcos Ramírez, Raúl Hernández Zambrano y Abdón Palestina Tapia, Presidente Municipal, otrora Secretario General y Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Esperanza en el estado de Puebla, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD08/PUE/146/P EF/170/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-11/2014. (INE/CG78/2014)</p>	<p>En estricto cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-11/2014, al haber acreditado que el C. Raúl Hernández Zambrano entonces Secretario General del Ayuntamiento de Esperanza, Puebla, incumplió con la obligación prevista en el artículo 2, párrafo 1, en relación con el 347, párrafo 1, inciso a), ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ordena dar vista con copia certificada de la presente Resolución, así como de las constancias que integran el expediente al Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Esperanza Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, en términos de lo establecido en el Considerando CUARTO de la presente Resolución.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. C. Agustín Bustos Mayo, Contralor del H. Ayuntamiento de Esperanza, Pue., notificado mediante oficio INE/SCG/1273/2014 de fecha 3 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 02/07/2014</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Fidel Arcos Ramírez, Raúl Hernández Zambrano y Abdón Palestina Tapia, Presidente Municipal, otrora Secretario General y Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Esperanza en el estado de Puebla, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD08/PUE/146/PEF/170/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-11/2014. (INE/CG78/2014)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. C. Fidel Arcos Ramírez, Presidente Municipal de Esperanza, Pue., notificado mediante oficio INE/SCG/1443/2014 de fecha 14 de julio de 2014.</p> <p>C. Raúl Hernández Zambrano, otrora Secretario General del H. Ayuntamiento de Esperanza, Pue., notificado mediante oficio INE/SCG/1444/2014 de fecha 14 de julio de 2014.</p> <p>C. Abdón Palestina Tapia, Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Esperanza, Pue., notificado mediante oficio INE/SCG/1445/2014 de fecha 14 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el entonces Representante Propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo Distrital 10 de Xalapa de este Instituto en el estado de Veracruz, en contra de la C. Elizabeth Morales García, otrora Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD10/VER/163/PEF/187/2012. (INE/CG79/2014)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. C. Elizabeth Morales García, otrora Presidenta Municipal de Xalapa, Ver., notificada mediante oficio INE/SCG/1467/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>Notificación automática al PT</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por las CC. Viridiana Saldivar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, en contra del C. Oliverio Orozco Tovar, quien fuera Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 de este Instituto en el Distrito Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/VSV/CG/207/2012. (INE/CG80/2014)	Devuélvase el Proyecto de Resolución a que se refiere el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que se practiquen mayores diligencias de investigación en el presente procedimiento sancionador ordinario, en términos de lo expresado en el considerando 9 de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Con fecha 15 de julio de 2014 se recibió en la Dirección Jurídica el Acuerdo del Consejo General INE/CG80/2014, por el que se devuelve el proyecto de resolución de la queja identificada con el número de expediente



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por las CC. Viridiana Saldívar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, en contra del C. Oliverio Orozco Tovar, quien fuera Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 de este Instituto en el Distrito Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/VSV/CG/207/2012. (INE/CG80/2014)	La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral deberá presentar al Consejo General el Proyecto de Resolución correspondiente dentro del plazo establecido en el artículo 58, numeral 5, última parte, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Con fecha 29 de septiembre de 2014 la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de resolución que se presentará a consideración del Consejo General en su sesión de fecha 7 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República, postulado por la entonces Coalición "Compromiso por México", así como de los partidos políticos que la integraron, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD27/MÉX/213 /2012. (INE/CG81/2014)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Notificación automática al PT.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Ordinaria 02/07/2014</p>	<p>Punto Decimonoveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversos proveedores, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/62/2013. (INE/CG82/2014)</p>	<p>Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. Los CC. Margarita Pérez Rico, y David Fuentes Valdespino realizaron el pago de la multa que les fue impuesta, a través del esquema electrónico e5cinco, los días 19 y 28 de agosto de 2014, respectivamente.</p> <p>La C. Rita María Elizabeth Martínez Fernández impugnó la resolución el 13 de agosto de 2014. La Sala Superior radicó el recurso de apelación como SUP-RAP-113/2014, que está pendiente de resolver.</p> <p>Los demás sujetos sancionados no impugnaron la resolución, quedando firme la multa que se les impuso, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si realizaron el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Vigésimoprimer de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversos proveedores, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/62/2013. (INE/CG82/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. CC. David Fuentes Valdespino, Graciela Barrios Lira, Rita María Elizabeth Martínez Fernández, Eduardo Alfonso Cuevas Pérez, Alfredo Gutiérrez Cruz, Amira Elizabeth Solórzano Solorio, Arturo Javier Ramírez Esquivel, Arturo marcos García Barahona, Ernesto Chaires Arcos, Roberto Antonio López López, Margarita Pérez Rico, Melva Torres Acosta, Zaira Jiménez Zepeda y Marco Alejandro Ortega Heredia, notificados mediante oficios INE/SCG/1410/2014 al INE/CG1423/2014, todos de fecha 15 de julio de 2014, respectivamente.</p> <p>Representante Legal de "AZ Creativa, S.A. de C.V.", notificado mediante oficio INE/SCG/1424/2014 de fecha 15 de julio de 2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/1425/2014 de fecha 15 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Migrante Mexicana", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/22/2014. (INE/CG83/2014)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 95, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 19 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Migrante Mexicana", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/22/2014. (INE/CG83/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. María del Rocío Gálvez Espinoza, Presidenta de la Agrupación Política Nacional "Migrante Mexicana", notificada mediante oficio INE/SCG/1447/2014 de fecha 14 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 02/07/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Proyecto de Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral, y los impactos para la implementación del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral. (INE/CG84/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/ 1537 /2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02/07/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realizar los trabajos para el desarrollo del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos. (INE/CG85/2014)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, presentar a este Consejo General la propuesta de diseño del Sistema en Línea de Contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos en términos de lo dispuesto en el considerando 35.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. En sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2014, se aprobó el <i>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño y alcances del sistema en línea de contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos</i> (INE/CG120/2014)



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02/07/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realizar los trabajos para el desarrollo del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos. (INE/CG85/2014)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, presentar a este Consejo General informes mensuales sobre los avances de los trabajos para el diseño del Sistema en Línea de Contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos en términos de lo dispuesto en el considerando 34.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El primer informe debía presentarse en la primera sesión del Consejo General del mes de agosto. Sin embargo, en la sesión del 13 de agosto de 2014, primera de ese mes, se aprobó el <i>Acuerdo por el que se aprueba el diseño y alcances del Sistema en línea de contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos (INE/CG120/2014).</i> Por lo tanto, no fue necesaria la presentación de informes de avances.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02/07/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realizar los trabajos para el desarrollo del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos. (INE/CG85/2014)	Publíquese en la Gaceta Electoral y en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Publicado en la Gaceta Electoral del INE correspondiente al mes de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02/07/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dictamina la posibilidad material para organizar la Elección Nacional de Integrantes del Consejo Nacional, Consejos Estatales y Municipales y Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración para tales efectos. (INE/CG86/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que suscriba el Convenio General con el Partido de la Revolución Democrática en los términos precisados en el presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El 7 de julio de 2014 se firmó el Convenio General con el Partido de la Revolución Democrática, en los términos del Acuerdo INE/CG86/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02/07/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dictamina la posibilidad material para organizar la Elección Nacional de Integrantes del Consejo Nacional, Consejos Estatales y Municipales y Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración para tales efectos. (INE/CG86/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que los anexos a que hace referencia el Convenio General se incorpore al mismo, al momento de su suscripción.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El 7 de julio de 2014 se firmó el Convenio General con el Partido de la Revolución Democrática, en los términos del Acuerdo INE/CG86/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 02/07/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dictamina la posibilidad material para organizar la Elección Nacional de Integrantes del Consejo Nacional, Consejos Estatales y Municipales y Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática y se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración para tales efectos. (INE/CG86/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1371/2014 con fecha 13 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla. (INE/CG88/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Puebla, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. El 30 de septiembre de 2014 el CG aprobó el Programa de Reseccionamiento 2014, en dicho programa está considerada la sección 1664 que cambia de límites entre Puebla y Cholula. La modificación a la cartografía se realizó el 17 de octubre de 2014. La modificación a la cartografía y la afectación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental concluyeron el 21 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla. (INE/CG88/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/2192/2014 al INE/DERFE/DSCV/2198/2014 de fecha 17 de julio de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, en el estado de Puebla. (INE/CG88/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante el oficio INE/SCG/1538/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Décimo quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015. (INE/CG89/2014)	Se presentará al Consejo General un informe agregado de resultados con corte a las 11:00 horas del centro. En este caso, la meta programada sobre el universo de casillas que a nivel nacional serán reportadas es equivalente a un porcentaje entre el 90 y 95 por ciento del total de las casillas aprobadas.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	PENDIENTE El informe en cita se presentará el día 7 de junio de 2015.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Décimo sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015. (INE/CG89/2014)	Se presentará al Consejo General un segundo informe agregado de resultados con corte a las 12:00 horas del centro. La meta programada sobre el universo de casillas que a nivel nacional serán reportadas es equivalente a un porcentaje entre el 97 y 100 por ciento del total de las casillas aprobadas.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	PENDIENTE El informe en cita se presentará el día 7 de junio de 2015.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Vigésimo primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015. (INE/CG89/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que oportunamente ponga a disposición de las áreas operativas correspondientes, los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), 2015, a que se refiere el punto tercero del presente acuerdo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Derivado de la Circular 004 de la DEOE, de fecha 27 de marzo de 2014, los órganos desconcentrados dieron respuesta a un cuestionario referente al número y estado de los recursos materiales para el acondicionamiento de las salas SIJE. Con base en esta información y con una estimación de casillas a instalar para el Proceso Electoral 2014-2015, se generó una base de datos con la definición del número de líneas telefónicas, disponibilidad de puntos de red, switches de 16 puertos y diademas telefónicas susceptibles de adquirirse. Respecto a estas últimas, se tiene previsto realizar su envío a las juntas ejecutivas distritales a más tardar en diciembre de 2014. Asimismo, se elaboró la estimación de recursos humanos que participarán en la implementación del SIJE y de los recursos financieros que serán necesarios para el SIJE 2015. Por su parte, se elaboraron los requerimientos del sistema informático del Sistema de Información de la Jornada Electoral 2015, con base en el desarrollo de tres ejes: 1) Características de las pantallas de captura relativas a Instalación de casillas, Segundo Reporte e Incidentes; 2) Diagrama de relación de las diversas bases de datos que alimentan y genera el sistema informático; y 3) Propuestas de reportes respecto a elecciones federales y concurrentes.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Vigésimo segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015. (INE/CG89/2014)	Comuníquese el presente acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto para su debido cumplimiento.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	CUMPLIDO. El Acuerdo se encuentra a disposición de los órganos desconcentrados, en la página pública del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Vigésimo tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015. (INE/CG89/2014)	Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante el oficio INE/SCG/1538/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para regular el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los Consejos Locales y Distritales durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG90/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	PENDIENTE. Se instruirá a la brevedad a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para que den a conocer el contenido del Acuerdo a los integrantes de sus Consejos.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para regular el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los Consejos Locales y Distritales durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG90/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante el oficio INE/SCG/1538/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los Órganos Electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG91/2014)	Para efectos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dentro de 30 días naturales posteriores a la aprobación de este Acuerdo, instruya lo conducente para generar una sección específica en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el sitio público del INE (Internet), que contenga una síntesis cronológica de las actividades trascendentes que el Instituto realizará durante las etapas del Proceso Electoral Federal 2014-2015, donde habrá de ofrecerse información sucesiva del desarrollo y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes antes referidos.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SE/0429/2014 del 17 de julio de 2014, se solicitó a la Lic. Cecilia del Carmen Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, iniciar los trabajos a efecto de dar cumplimiento a este punto de Acuerdo.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los Órganos Electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG91/2014)	Con el mismo propósito, por los diversos medios que se estimen pertinentes, se dará a conocer a la opinión pública en general la síntesis de los actos o actividades relevantes realizadas en el marco del Proceso Electoral Federal 2014-2015. Para la determinación de los medios y tiempos específicos para la difusión referida, podrá consultarse al Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, en términos del artículo 22, párrafo 1, fracción XV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Servicios de Información Documentación	CUMPLIDO. El 17 de julio, mediante oficio INE/SE/0429/2014, el Secretario Ejecutivo instruyó a la titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (UTSID) a realizar las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento a los Puntos Segundo y Sexto del Acuerdo INE/CG91/2014. El 4 de agosto mediante oficio CGyPE/ST/006/2014, la titular de la utsid convocó a los integrantes del Comité de Gestión y Publicación y a los titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización y de la Unidad Técnica de Planeación a formar un grupo de trabajo para elaborar la propuesta de estructura y contenido del apartado del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en el portal de Internet del Instituto. El 18 de septiembre, los integrantes del Comité de Gestión en su sesión ordinaria aprobaron la Propuesta de estructura, secciones y contenidos del apartado del Proceso Electoral Federal 2014-2015. La Propuesta será sometida a la aprobación de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral en su próxima sesión.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los Órganos Electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG91/2014)	La Secretaría Ejecutiva, atendiendo el principio de definitividad, deberá informar al Consejo General, en los meses señalados en el punto quinto del presente Acuerdo, sobre las actividades más relevantes concluidas, el estado que guarda la organización y el desarrollo del Proceso Electoral en general y sobre la administración de la prerrogativa de acceso a tiempos de radio y televisión por parte de los partidos políticos, y en su caso, candidatos independientes tanto en el ámbito del Proceso Electoral Federal, como en su caso, de los procesos electorales locales con jornada coincidente con la federal.	Secretaria Ejecutiva	PARCIALMENTE CUMPLIDO. Se presentó el primer informe en la sesión del Consejo General del 10 de diciembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los Órganos Electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG91/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante el oficio INE/SCG/1538/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015, y Locales cuya Jornada Electoral sea coincidente con la fecha de la Jornada Electoral Federal. (INE/CG92/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para dar a conocer de inmediato el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/035/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015, y Locales cuya Jornada Electoral sea coincidente con la fecha de la Jornada Electoral Federal. (INE/CG92/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante el oficio INE/SCG/1538/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización. (INE/CG93/2014)	El presente acuerdo deberá notificarse a los titulares de los Organismos Públicos Locales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante la Circular INE/SE/018/
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización. (INE/CG93/2014)	El presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante el oficio INE/SCG/1538/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por Movimiento Regeneración Nacional, A. C. (INE/CG94/2014)	<p>Comuníquese al partido político nacional denominado "MORENA", que deberá realizar las reformas a su Estatuto a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el numeral 52 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 49 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil catorce. Las modificaciones estatutarias deberán realizarse conforme al Estatuto aprobado en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 25, párrafo 1, inciso I), de la Ley General de Partidos Políticos, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.</p> <p>Aunado a lo anterior, en el mismo plazo señalado, el partido político nacional denominado "MORENA", deberá adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como en la Ley General de Partidos Políticos.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Partido Político Nacional el día 18 de julio de 2014. El partido político nacional presentó al Instituto la modificación a su Estatuto el 22 de septiembre del presente año. La DEPPP de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno del Instituto así como del Reglamento aplicable, procederá a la revisión y análisis de la documentación presentada para determinar si el instituto político cumple con lo señalado en la Resolución del CG, y proceder a presentar el Anteproyecto de Resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para en su caso, someterlo a la aprobación del Consejo General.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por Movimiento Regeneración Nacional, A. C. (INE/CG94/2014)	El Partido Político Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y, en su caso, estatales, nombrados en términos de su Estatuto, su domicilio social y número telefónico a más tardar el diecisiete de septiembre de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido por el apartado IV del <i>Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones y partidos políticos; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de estos últimos y la acreditación de sus representantes ante los consejos del Instituto Federal Electoral.</i>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Morena presentó la integración de sus órganos a nivel nacional y estatal, con fecha 26 de agosto de 2014 el Nacional y 17 de septiembre de 2014 a nivel estatal.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por Movimiento Regeneración Nacional, A. C. (INE/CG94/2014)	Se requiere al Partido Político Nacional denominado "MORENA" para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de su Estatuto, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, párrafo 2 d e la Ley General de Partidos Políticos.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Partido Político remitió con fecha 26 de septiembre de 2014, el proyecto de Reglamentos a efecto de que esta autoridad electoral analice su apego a las normas legales y estatutarias y procederá a la inscripción en libros.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por Movimiento Regeneración Nacional, A. C. (INE/CG94/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que a partir del primero de agosto "MORENA" goce de las prerrogativas señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, "MORENA", deberá notificar en forma inmediata el nombre de la o las personas acreditadas para tales efectos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La DEPPP envió oficios INE/DEPPP/DPPF/754/2014 y INE/DEPPP/DPPF/782/2014, a la DEA solicitando expedir cheque correspondiente al financiamiento público al partido político nacional. El partido ya informó sobre el responsable del área de Finanzas.
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por Movimiento Regeneración Nacional, A. C. (INE/CG94/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, al partido político nacional denominado "MORENA".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a Morena con fecha 18 de julio de 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/0770/2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por Movimiento Regeneración Nacional, A. C. (INE/CG94/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el libro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 15 de agosto de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización de ciudadanos denominada Frente Humanista. (INE/CG95/2014)	<p>Comuníquese al partido político nacional denominado "Partido Humanista", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el numeral 52 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 52 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil catorce. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución y hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 25, párrafo 1, inciso I), de la Ley General de Partidos Políticos, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.</p> <p>Aunado a lo anterior, en el mismo plazo señalado, el partido político nacional denominado "Partido Humanista", deberá adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como en la Ley General de Partidos Políticos.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Partido Político Nacional el día 17 de julio de 2014. El Partido Humanista entregó el 30 de septiembre del mismo año las modificaciones correspondientes en tiempo, mismas que se encuentran en fase de análisis y próximamente, una vez que se hagan las consultas correspondientes con el Instituto Político referido, se traerán a la consideración del Consejo General.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización de ciudadanos denominada Frente Humanista. (INE/CG95/2014)	El Partido Político Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y, en su caso, estatales, nombrados en términos de sus Estatutos, su domicilio social y número telefónico a más tardar el diecisiete de septiembre de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido por el apartado IV del <i>Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones y partidos políticos; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de estos últimos y la acreditación de sus representantes ante los consejos del Instituto Federal Electoral.</i>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fechas 22 de agosto de 2014 y 17 de septiembre de 2014, el partido notificó al Instituto la integración de sus órganos a nivel nacional y estatal, respectivamente



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización de ciudadanos denominada Frente Humanista. (INE/CG95/2014)	Se requiere al Partido Político Nacional denominado "Partido Humanista" para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El partido con fecha 30 de septiembre de 2014, presentó sus Reglamentos, la DEPPP se encuentra analizando la documentación, para en su caso, proceder a la inscripción en libros.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización de ciudadanos denominada Frente Humanista. (INE/CG95/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que a partir del primero de agosto el partido político nacional denominado "Partido Humanista" goce de las prerrogativas señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, el partido político nacional denominado "Partido Humanista", deberá notificar en forma inmediata el nombre de la o las personas acreditadas para tales efectos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La DEPPP envió oficio INE/DEPPP/DPPF/754/2014, y INE/DEPPP/DPPF/782/2014 a la DEA solicitando expedir cheque correspondiente al financiamiento público al partido político nacional. El partido ya informó sobre el responsable del área de Finanzas.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización de ciudadanos denominada Frente Humanista. (INE/CG95/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, al partido político nacional denominado "Partido Humanista".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Partido Humanista con fecha 17 de julio de 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/0769/2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la organización de ciudadanos denominada Frente Humanista. (INE/CG95/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el libro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 18 de agosto de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la agrupación política nacional denominada Encuentro Social. (INE/CG96/2014)	<p>Comuníquese al partido político nacional denominado “Encuentro Social”, que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el numeral 52 de “EL INSTRUCTIVO” en términos de lo señalado en el considerando 53 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil catorce. Las modificaciones deberán realizarse conforme a los Estatutos aprobados en la presente resolución, y hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 25, párrafo 1, inciso I), de la Ley General de Partidos Políticos, para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.</p> <p>Aunado a lo anterior, en el mismo plazo señalado, el partido político nacional denominado “Encuentro Social, deberá adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como en la Ley General de Partidos Políticos.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Partido Político Nacional el día 16 de julio de 2014. El partido político nacional presentó al Instituto la modificación a su Declaración de Principios y Estatutos los días 29 de agosto y 19 de septiembre del presente año. La DEPPP de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno del Instituto así como del Reglamento aplicable, procederá a la revisión y análisis de la documentación presentada para determinar si el instituto político cumple con lo señalado en la Resolución del CG, y proceder a presentar el Anteproyecto de Resolución a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para en su caso, someterlo a la aprobación del Consejo General.</p>



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la agrupación política nacional denominada Encuentro Social. (INE/CG96/2014)	El Partido Político Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y, en su caso, estatales, nombrados en términos de sus Estatutos, su domicilio social y número telefónico a más tardar el diecisiete de septiembre de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido por el apartado IV del <i>Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de agrupaciones y partidos políticos; así como respecto al registro de Reglamentos Internos de estos últimos y la acreditación de sus representantes ante los consejos del Instituto Federal Electoral.</i>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 29 de agosto de 2014, el partido notificó al Instituto la integración de sus órganos a nivel nacional y estatal.



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la agrupación política nacional denominada Encuentro Social. (INE/CG96/2014)	Se requiere al Partido Político Nacional denominado "Encuentro Social" para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Encuentro Social no ha notificado sus Reglamentos. Sus documentos básicos fueron aprobados por el CG en sesión de fecha 19 de noviembre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la agrupación política nacional denominada Encuentro Social. (INE/CG96/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que a partir del primero de agosto el partido político nacional denominado "Encuentro Social" goce de las prerrogativas señaladas en el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, el partido político nacional denominado "Encuentro Social", deberá notificar en forma inmediata el nombre de la o las personas acreditadas para tales efectos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La DEPPP envió oficio INE/DEPPP/DPPF/754/2014 y INE/DEPPP/DPPF/782/2014 a la DEA solicitando expedir cheque correspondiente al financiamiento público al partido político nacional. El partido ya informó sobre el responsable del área de Finanzas.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la agrupación política nacional denominada Encuentro Social. (INE/CG96/2014)	Notifíquese en sus términos la presente resolución, al partido político nacional denominado "Encuentro Social".	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a Encuentro Social con fecha 16 de julio de 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/0771/2014. Obra en los archivos de la Dirección el acuse respectivo



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 09/07/2014	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Partido Político Nacional presentada por la agrupación política nacional denominada Encuentro Social. (INE/CG96/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase en el libro respectivo.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Publicado en el en el DOF el 18 de agosto de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el diverso INE/CG46/2014 en el cual se estableció la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, a fin de incluir a los nuevos Partidos Políticos Nacionales que obtuvieron su registro. (INE/CG97/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1539/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el desarrollo del Sistema en Línea de Contabilidad de los Partidos Políticos. (INE/CG98/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1539/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reasumen las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la Mesa Directiva en los Procesos Electorales Locales, delegada a los Organismos Públicos Locales. (INE/CG100/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejeros Presidentes de las autoridades electorales locales en tanto concluya la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/035/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reasumen las funciones correspondientes a la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de la Mesa Directiva en los Procesos Electorales Locales, delegada a los Organismos Públicos Locales. (INE/CG100/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1748/2014 con fecha 4 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Tercero del Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y sus respectivos anexos. (INE/CG101/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que en el ámbito de su competencia, tome las medidas necesarias a efecto de que los vocales distritales del Registro Federal de Electores apoyen las actividades de capacitación y asistencia electoral, respecto de la conformación de las áreas de responsabilidad electoral y en la ubicación de los domicilios de los ciudadanos insaculados durante la primera etapa de capacitación electoral, así como en la entrega de listados nominales en las secciones de atención especial, nivel de afectación 2 y en los casos que sea necesario sustituir a los designados funcionarios de casilla una vez agotada la lista de reserva durante la segunda etapa	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	PENDIENTE. La DERFE estará en espera de los mecanismos de capacitación que se definan, para la instrucción a los Vocales distritales del RFE.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Quinto del Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y sus respectivos anexos. (INE/CG101/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en su momento, informe a la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral sobre las acciones que, en su caso, efectuó para realizar el pago de honorarios, gastos de campo y demás retribuciones de los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, así como los recursos asignados a las juntas distritales ejecutivas para apoyar los gastos extraordinarios que se generen para esta actividad durante el proceso electoral federal, tomando en consideración la complejidad de cada uno de los distritos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Se informa que se realizaron los pagos de honorarios para el personal que está participando en el Proceso Electoral correspondientes a la 1ª y 2ª quincena de Noviembre. Así como los gastos de campo que previamente fueron solicitados.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y sus respectivos anexos. (INE/CG101/2014)	Notifíquese el presente acuerdo a los vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para su conocimiento y debido cumplimiento y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1748/2014 con fecha 4 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la vista formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el C. Andrés López Bueno, en contra del C. José Clemente Castañeda Hoeflich, Diputado del Congreso del estado de Jalisco por Movimiento Ciudadano y de dicho Instituto Político por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCJ/JL/JAL/9/NE/25/2014. (INE/CG103/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. C. José Clemente Castañeda Hoeflich, Diputado Local en el estado de Jalisco por Movimiento Ciudadano, notificado mediante oficio INE/SCG/1511/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Andrés López Bueno, notificado mediante oficio INE/SCG/1512/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>Mtro. Luis Rafael Montes de Oca Valadez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, notificado mediante oficio INE/SCG/1513/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de los hechos que se hicieron constar en acta circunstanciada de fecha dos de abril de dos mil catorce, signada por el entonces Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, atribuibles al C. Rolando Olivares Ahumada, Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz, de diversos funcionarios de dicho Ayuntamiento, concesionarios de Radio de la citada entidad federativa y las personas jurídico colectivas MS Grupo Multimedia, S.C. y Grupo MS Radio, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/1/INE/17/2014. (INE/CG104/2014)</p>	<p>En términos del Considerando UNDÉCIMO remítase copia certificada de las constancias que integran el expediente en que se actúa, así como de la presente Resolución al Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría Interna Municipal del referido Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia determinen lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Dip. Anilú Ingram Vallines, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificada mediante oficio INE/SCG/1819/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de los hechos que se hicieron constar en acta circunstanciada de fecha dos de abril de dos mil catorce, signada por el entonces Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, atribuibles al C. Rolando Olivares Ahumada, Presidente Municipal de Martínez de la Torre, Veracruz, de diversos funcionarios de dicho Ayuntamiento, concesionarios de Radio de la citada entidad federativa y las personas jurídico colectivas MS Grupo Multimedios, S.C. y Grupo MS Radio, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/1/INE/17/2014. (INE/CG104/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. C. Rolando Olivares Ahumada, presidente Municipal de Martínez de la Torre, Ver., notificado mediante oficio INE/SCG/1810/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p> <p>C. Elisa Sainz Belandía, Apoderada Legal de Radio XEPT, S.A. de C.V. y de los concesionarios de XEHU-FM, notificada mediante oficios INE/SCG/1811/2014 e INE/SCG/1813/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p> <p>C. Sergio Fajardo Ortiz, Apoderado legal del concesionario de XEHTY-AM y de Radio tropical, S.A. de C.V, notificado mediante oficio INE/SCG/1812/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p> <p>C. Representante Legal de Grupo MVS Radio, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/1814/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p> <p>C. María Teresa Manterola Sainz, Socia Administradora de MS Grupo Multimedios, S.C., notificada mediante oficio INE/SCG/1815/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p> <p>C. Néstor Soriano Leal, Coordinador de Comunicación Social del Municipio de Martínez de la Torre, Ver., notificado mediante oficio INE/SCG/1816/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p> <p>C. Rubén Antonio León Matheis, Director de Desarrollo Social del Municipio de Martínez de la Torre, Ver., notificado mediante oficio INE/SCG/1817/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p> <p>C. Jaime Parada Pérez, Tesorero del Municipio del Municipio de Martínez de la Torre, Ver., notificado mediante oficio INE/SCG/1818/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p> <p>C.P. Alina García Matuz, Contralora Interna del Municipio del Municipio de Martínez de la Torre, Ver., notificado mediante oficio INE/SCG/1816/2014 de fecha 7 de agosto de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 14/07/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Víctor Manuel Muñoz Pérez, en contra del Partido Orgullo Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/VMMP/JD05/CHIS/5/1 NE/21/2014. (INE/CG105/2014)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Víctor Manuel Muñoz Pérez, notificado mediante oficio INE/SCG/1450/2014 de fecha 15 de julio de 2014. Lic. Mercedes Nolberida León Hernández, Representante Propietaria del Partido Orgullo Chiapas ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en el estado de Chiapas, notificada mediante oficio INE/SCG/1451/2014 de fecha 15 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14/07/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales correspondientes a los meses de agosto a diciembre del año 2014, en razón del registro de nuevos partidos políticos nacionales (INE/CG106/2014)	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notifica las resoluciones a los representantes de los PPN ante el Consejo General. La DEPPP notificó a los representantes legales de los nuevos partidos políticos el Acuerdo relativo. Morena 06 de agosto de 2014, Partido Humanista 07 de agosto y Encuentro Social 18 de agosto de 2014. En la Dirección obran los acuses respectivos.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14/07/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la distribución de las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales correspondientes a los meses de agosto a diciembre del año 2014, en razón del registro de nuevos partidos políticos nacionales (INE/CG106/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1542/2014 con fecha 18 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14/07/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la coalición "Por el Bien de Nayarit", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , identificado con el número de expediente SCG/PE/PBN/JL/NAY/7/INE/23/2014 (INE/CG107/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Lic. Javier Alejandro Martínez Rosales, Representante Suplente de la coalición Por el Bien de Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/1551/2014 de fecha 17 de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14/07/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la coalición "Por el Bien de Nayarit", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PBN/JL/NAY/13/INE/29/2014 (INE/CG108/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Lic. Roberto Lomelí Madrigal, Representante Propietario de la coalición Por el Bien de Nayarit ante el Consejo General del Instituto Electoral de Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/1466/2014 de fecha 15 de julio de 2014. Notificación automática al PAN.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 14/07/2014</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Nayarit", en contra de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como de diversos otrora candidatos a puestos de elección popular postulados por dichos institutos políticos en la elección local del estado de Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PBN/CG/15/INE/31/2014 (INE/CG109/2014)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Lic. Roberto Lomelí Madrigal, Representante Propietario de la coalición Por el Bien de Nayarit ante el Consejo General del Instituto Electoral de Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/1471/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Leopoldo Domínguez González, otrora candidato a Alcalde en el estado de Nayarit por el PAN, notificado mediante oficio INE/SCG/1472/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. María Florentina Ocegueda Silva, otrora candidata a Síndico Municipal en el estado de Nayarit por el PAN, notificada mediante oficio INE/SCG/1473/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Adán Zamora Romero, otrora candidato a Regidor postulado por el PAN, notificado mediante oficio INE/SCG/1474/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Natalia Rojas Íñiguez, otrora candidata a Regidora en Nayarit, notificada mediante oficio INE/SCG/1475/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Gloria Noemí Ramírez Bucio, otrora candidata a diputada local en Nayarit por el PRD, notificada mediante oficio INE/SCG/1476/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p> <p>C. Pablo Montoya de la Rosa, otrora candidato a diputado local en Nayarit por el PRD, notificado mediante oficio INE/SCG/1477/2014 de fecha 16 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14/07/2014	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador constitucional del estado de Nayarit y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PAN/CG/11/INE/27/2014 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/12/INE/28/2014 (INE/CG110/2014)</p>	<p>En tal virtud, conforme a lo dispuesto en el Considerando DÉCIMO de la presente Resolución, gírese atento oficio al Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, remitiendo las constancias originales que integran el presente expediente así como copia certificada de la presente determinación, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda. Lo anterior, previa copia certificada que obre en autos.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. C. Sergio López Zúñiga, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/1613/2014 de fecha 18 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14/07/2014	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador constitucional del estado de Nayarit y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PAN/CG/11/INE/27/2014 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/12/INE/28/2014 (INE/CG110/2014)</p>	<p>Conforme a la última parte del Considerando DÉCIMO, gírese atento oficio al Presidente del H. Congreso del estado de Nayarit, remitiendo copia certificada de las constancias que integran el presente expediente así como de la presente determinación, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Dip. Armando García Jiménez, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del estado de Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/1614/2014 de fecha 18 de julio de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 14/07/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador constitucional del estado de Nayarit y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con los números de expediente SCG/PE/PAN/CG/11/INE/27/2014 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/12/INE/28/2014 (INE/CG110/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional el estado de Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/1612/2014 de fecha 18 de julio de 2014. Notificación automática al PRI y al PAN



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP 92/2014 y sus acumulados SUP-RAP 95/2014 Y SUP-RAP 96/2014 (INE/CG111/2014).	Se instruye al Secretario a fin de que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la Sentencia dictada el 4 de agosto de 2014 en el SUP-RAP-92/2014 y sus acumulados SUP-RAP-95/2014 y SUP-RAP-96/2014, en términos de los numerales 1, 2 y 3 de su Apartado D, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/1863/2014 de fecha 13 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Reglamento de Sesiones del propio órgano máximo de dirección en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP 92/2014 y sus acumulados SUP-RAP 95/2014 Y SUP-RAP 96/2014 (INE/CG111/2014).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1963/2014 con fecha 21 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, que será utilizada para los procesos electorales 2014-2015 (INE/CG112/2014)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva provea a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de los recursos humanos y financieros necesarios para dar cumplimiento al Punto Primero del presente Acuerdo, considerando la disponibilidad presupuestal de este Instituto.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Se informó que se está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. INE/DEA/627/2014, INE/DEA/629/2014, INE/DEA/628/2014, INE/DEA/630/2014, INE/DEA/631/2014, INE/DEA/632/2014, INE/DEA/633/2014, INE/DEA/634/2014. Se solicita informe de las necesidades de recursos a requerirse en agosto para cubrir sus objetivos y se ejerzan de forma inmediata. Mediante correo electrónico institucional se informa la autorización de ampliación líquida al presupuesto del INE, por \$ 230'648,349.00. Y se notifica de la ampliación líquida registrada en el SIGA que contiene las estructuras programáticas a nueve segmentos y su calendario de aplicación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, que será utilizada para los procesos electorales 2014-2015 (INE/CG112/2014)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo aprobado por este órgano máximo de dirección.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/2789/2014 al INE/DERFE/DSCV/2798/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, que será utilizada para los procesos electorales 2014-2015



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, que será utilizada para los procesos electorales 2014-2015 (INE/CG112/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/2197/2014 con fecha 1 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar los plazos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, que será utilizada para los procesos electorales 2014-2015 (INE/CG112/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo implemente las medidas necesarias para que las campañas institucionales de actualización del Padrón Electoral y los materiales de divulgación respectivos, consideren las fechas aprobadas en el presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se han realizado las siguientes acciones: Se incorporó a los materiales de la Campaña de Difusión Institucional, las fechas de cierre del Padrón Electoral aprobadas por el Consejo General del INE. Se diseñó una estrategia de información que coadyuva con la Campaña de Difusión Institucional, en la que se menciona la nueva fecha de cierre del Padrón Electoral. Dicha estrategia fue remitida por la DERFE a las 32 Juntas Locales Ejecutivas, a través del Oficio Núm. INE/DERFE/0577/2014, de fecha 13 de agosto de 2014. Además, la DECEyEC en coordinación con la DERFE tiene programada la difusión de spots de radio y televisión, que actualmente se encuentran en desarrollo creativo. Estos materiales se difundirán con la debida antelación a través de los tiempos oficiales que corresponden al Instituto.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Aplicación y Dictamen del Ensayo Presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres de cada entidad federativa que obtengan la mejor puntuación en el Examen de Conocimientos en el Proceso de Selección y Designación a los Cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias SUP-JDC-498/2014, SUP-JDC-499/2014, SUP-JDC-500/2014 (INE/CG113/2014).	En acatamiento a las sentencias emitidas por la Sala Superior en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con números de expediente SUP-JDC-498/2014, SUP-JDC-499/2014 y SUP-JDC-500/2014; se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, informe a la Sala Superior sobre la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Jurídica Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/1864/2014 de fecha 13 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Aplicación y Dictamen del Ensayo Presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres de cada entidad federativa que obtengan la mejor puntuación en el Examen de Conocimientos en el Proceso de Selección y Designación a los Cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias SUP-JDC-498/2014, SUP-JDC-499/2014, SUP-JDC-500/2014 (INE/CG113/2014).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral así como en la página del Instituto Nacional Electora y Estrados de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales para conocimiento de los aspirantes a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1963/2014 con fecha 21 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se notificó a los Vocales a través de Circular INE/SE/020/2014.
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los consejeros presidentes de las autoridades electorales locales y en su momento a los consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo mediante los oficios INE/SE/535/2014 e INE/SE/556/2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014).	Se instruye a los vocales ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, para que instrumente lo conducente a fin de que, una vez que se instalen los Consejos Locales y Distritales, sus integrantes tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante la Circular INE/SE/020/2014, del 22 de agosto de 2014, se notificó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales el contenido del Acuerdo INE/CG114/2014, y se les solicitó realizar las acciones necesarias para dar a conocer el contenido de dicho Acuerdo, en los términos de sus puntos resolutivos.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que implemente las acciones necesarias a efecto de que las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores y de Organización Electoral, en el marco de sus atribuciones, desarrollen un programa de capacitación para ser impartido a los integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto y a las autoridades de los Organismos Públicos Locales, de manera previa al inicio del Proceso Electoral Federal 2014 y 2015 o a más tardar en el mes de octubre.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se incluyó el tema del Modelo de Casilla Única en la agenda de las Reuniones Regionales de Juntas Locales y Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, así como en las Reuniones Regionales INE-OPL para las elecciones concurrentes del Proceso Electoral 2014-2015, que tuvieron lugar los días: 3, 4, 10, 11, 17, 18 y 24 de octubre y 1 de noviembre; y 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre, respectivamente



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	PARCIALMENTE CUMPLIDO. En proceso de cumplimiento. Las medidas se implementarán a lo largo de todo el proceso electoral 2014-2015.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a prestar el apoyo necesario que derive de los convenios de coordinación y colaboración celebrados con los Organismos Públicos Locales, para la implementación del modelo de casilla única en las elecciones que se celebrarán en el año de 2015.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. Aún no se firman los convenios de coordinación y colaboración.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014).	Los Directores ejecutivos de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores y el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales informarán a los presidentes de las comisiones de Capacitación y Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre los avances en la implementación del modelo de casilla única para las elecciones que se celebrarán en el año de 2015.	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p> <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p> <p>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</p>	<p>CUMPLIDO. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informa haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en el que su ámbito de competencial recae, durante las Reuniones Regionales de Juntas Locales Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, se incluyó en la agenda el Modelo de la Casilla Única por lo que se considera que esta atendida dicha instrucción</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes que se celebrarán en el año de 2015 (INE/CG114/2014).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, y en el periódico oficial de las entidades en las que se aplicará el modelo de casilla única para las elecciones que se celebrarán en el año de 2015.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1963/2014 con fecha 21 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la vista formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en contra de David Homero Palafox Celaya, Regidor del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en dicha entidad federativa; de Corporativo en Comunicación de Occidente S.A. de C.V.; de Mega Cable, S.A. de C.V.; de Lorenia Burruel Márquez, y de diversas concesionarias o permisionarias de radio o televisión por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPCS/CG/12/2014 (INE/CG115/2014)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al concesionario y/o permisionario de radio a que se hace referencia en el resolutivo SEXTO, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se está dando cauce a la publicación en el DO.F.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la vista formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en contra de David Homero Palafox Celaya, Regidor del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en dicha entidad federativa; de Corporativo en Comunicación de Occidente S.A. de C.V.; de Mega Cable, S.A. de C.V.; de Lorenia Burruel Márquez, y de diversas concesionarias o permisionarias de radio o televisión por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPCS/CG/12/2014 (INE/CG115/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. C. David Homero Palafox Celaya, Regidor del Ayuntamiento de Hermosillo, Son., notificado mediante oficio INE/SCG/2108/2014 de fecha 26 de agosto de 2014.</p> <p>CC. Representantes y/o Apoderados legales de las siguientes emisoras de radio y de televisión, notificados mediante los oficios que se indica, todos de fecha 26 de agosto de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V., INE/SCG/2110/2014. - XHEPB-FM, XHVS-FM, XEDL-AM y XEDL-FM, INE/SCG/2111/2014. - XHMMO-FM, INE/SCG/2112/2014. - Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., INE/SCG/2113/2014. - Televisión Azteca, S.A. de C.V., INE/SCG/2114/2014. - XHVSS-FM, INE/SCG/2115/2014. - XHHLL-FM, INE/SCG/2117/2014. - XESON-AM y XHESON-FM, INE/SCG/2119/2014. - Mega Cable, S.A. de C.V., INE/SCG/2121/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional y de la Senadora de la República por Sonora, Claudia Pavlovich, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/13/2014 y sus acumulados SCG/PE/CEEPCS/CG/16/2014 y SCG/PE/CEEPCS/CG/2/INE/18/2014 (INE/CG116/2014).	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. Lic. Luis Enrique Terrazas Romero, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Sonora, notificado mediante oficio INE/SCG/1885/2014 de fecha 22 de agosto de 2014.</p> <p>C. René Noriega Gómez, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRD en Sonora, notificado mediante oficio INE/SCG/1886/2014 de fecha 22 de agosto de 2014.</p> <p>C. Mario Aníbal Bravo Peregrina, Representante Suplente del PAN ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, notificado mediante oficio INE/SCG/1887/2014 de fecha 22 de agosto de 2014.</p> <p>Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Senadora de la república, notificada mediante oficio INE/SCG/1888/2014 de fecha 22 de agosto de 2014.</p> <p>C. Ma. Teresa Nichols Flores, notificada mediante oficio INE/SCG/1889/2014 de fecha 22 de agosto de 2014.</p> <p>C. Nadia Leyva Mata, Directora de la Organización Impulso Sur Sonora, notificada mediante oficio INE/SCG/1890/2014 de fecha 22 de agosto de 2014.</p> <p>CC. Representantes y/o Apoderados legales de las siguientes emisoras de radio y de televisión, notificados mediante los oficios que se indica, todos de fecha 22 de agosto de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mega Cable, S.A. de C.V., INE/SCG/1892/2014. - XEBQ-AM y XEBQ-FM, INE/SCG/1893/2014. - XEHQ-AM y XHHQ-FM, INE/SCG/1894/2014. - Administradora Arcángel, S.A. de C.V., INE/SCG/1895/2014. <p>XHVSJ-FM, INE/SCG/1896/2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58; la Grande de Coahuila, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHHAC-FM 100.7 MHZ; Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 MHZ; CC. Francisco Javier Navarro Galindo, Genaro Castellanos Ortega y Ricardo Molina Serrano, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/8/INE/24/2014 (INE/CG117/2014)	En términos del artículo 457, párrafo 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicó la multa en el mes de octubre de 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/2746/2014, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración se solicitó la aplicación correspondiente.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58; la Grande de Coahuila, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHHAC-FM 100.7 MHZ; Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 MHZ; CC. Francisco Javier Navarro Galindo, Genaro Castellanos Ortega y Ricardo Molina Serrano, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/8/INE/24/2014 (INE/CG117/2014)	En caso de que Genaro Castellanos Ortega, Ricardo Molina Serrano , así como Hilda Graciela Rivera Flores, concesionario de la emisora XHCAW-TV-CANAL 58 ; Roberto Casimiro González Treviño, concesionario, de la emisora XHRG-FM 95.5 Mhz , y La Grande de Coahuila, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHHAC-FM 100.7 Mhz , incumplan con los resolutiveos identificados como CUARTO, SEXTO y DÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 458, párrafo 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	CUMPLIDO PARCIALMENTE Al Partido Revolucionario Institucional se le efectuó la retención de la multa correspondiente en la ministración del mes de octubre de 2014: <ul style="list-style-type: none"> • Sanción de 1598 días por \$107.529.42 <p>Genaro Castellanos Ortega, Ricardo Molina Serrano y La Grande de Coahuila, S.A. de C.V., no impugnaron la resolución, quedando firme la multa que se les impuso, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si realizaron el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p> <p>XHCAW-TV-CANAL 58 y XHHAC-FM 100.7 Mhz impugnaron la resolución y la Sala Superior resolvió los expedientes SUP-RAP-129/2014 y acumulado SUP-RAP-130/2014 el 1 de octubre de 2014, ordenando reindividualizar las sanciones correspondientes.</p> <p>En cumplimiento se dictó la resolución INE/CG201/2014, misma que impugnaron las emisoras señaladas, y fueron radicadas por la Sala Superior con los expedientes SUP-RAP-177/2014 y SUP-RAP-178/2014, los cuales están pendientes de resolución</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58; la Grande de Coahuila, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHHAC-FM 100.7 MHZ; Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 MHZ; CC. Francisco Javier Navarro Galindo, Genaro Castellanos Ortega y Ricardo Molina Serrano, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/8/INE/24/2014 (INE/CG117/2014)	Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila , con copia certificada de las constancias que integran el expediente en que se actúa, así como con copia certificada del presente fallo, para que en el ámbito de su competencia se pronuncie, en los términos de Ley.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C. Claudia Ivonne Flores González, Directora de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, notificada mediante oficio INE/SCG/2215/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58; la Grande de Coahuila, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHHAC-FM 100.7 MHZ; Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 MHZ; CC. Francisco Javier Navarro Galindo, Genaro Castellanos Ortega y Ricardo Molina Serrano, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/8/INE/24/2014 (INE/CG117/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. C. Genaro Castellanos Ortega, Secretario de Comunicación Política del Comité Municipal del PRI en Ciudad Acuña, Coah., notificado mediante oficio INE/SCG/2209/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Ricardo Molina Serrano, notificado mediante oficio INE/SCG/2210/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Francisco Javier Navarro Galindo, Presidente del Comité Municipal del PRI en Ciudad Acuña, Coah., notificado mediante oficio INE/SCG/2211/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM, notificado mediante oficio INE/SCG/2212/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58 (televisión Acuña, S.A.), notificada mediante oficio INE/SCG/2213/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Clemente Mancillas Dávila, Representante Legal de "La Grande de Coahuila, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/2214/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 13/08/2014</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Roy Argel Gómez Olguín, otrora candidato a presidente municipal de Tepic, Nayarit, postulado por la Coalición "Por el Bien de Nayarit", así como de la referida coalición integrada por los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México y Nueva Alianza, y la emisora identificada con las siglas xhtpg-tv canal 10, permitida al Gobierno del Estado de Nayarit, así como de Roberto Milton Rubio Pulido, Regidor de Representación Proporcional, Eduardo Naya Vidal, Regidor de la Demarcación IX, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Regidora de la Demarcación IV, Federico Melendres Martínez, Regidor de la Demarcación III, todos del ayuntamiento de Tepic, Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/NAY/14/INE/30/2014 (INE/CG118/2014).</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. C. Roy Árgel Gómez Olguín, otrora candidato a Presidente Municipal de Tepic, Nay., por la coalición Por el Bien de Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/2167/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>Lic. Julieta Evangelina Moreno Palau, Representante Legal de la emisora XHTPG-TV Canal 10, permitida al Gobierno del estado de Nayarit, notificada mediante oficio INE/SCG/2168/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Juan Carlos Ríos Lara, Presidente de la coalición Por el Bien de Nayarit (PRI-PVEM-NA), notificado mediante oficio INE/SCG/2169/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Roberto Milton Rubio Pulido, Regidor del Ayuntamiento de Tepic, Nay., notificado mediante oficio INE/SCG/2170/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Eduardo Naya Vidal, Regidor del Ayuntamiento de Tepic, Nay., notificado mediante oficio INE/SCG/2171/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Regidora del Ayuntamiento de Tepic, Nay., notificada mediante oficio INE/SCG/2172/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Federico Melendres Martínez, Regidor del Ayuntamiento de Tepic, Nay., notificado mediante oficio INE/SCG/2173/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. José Luis Tuñón Gordillo, Representante Propietario del PRI ante el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, Regidor del Ayuntamiento de Tepic, Nay., notificado mediante oficio INE/SCG/2174/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la queja formulada por el representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en contra del Diputado Federal Antonio Astiazarán Gutiérrez y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/24/NE/40/2014 (INE/CG119/2014).	Remítase al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora , la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO .	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. Sara Blanco Moreno, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora, notificada mediante oficio INE/SCG/2278/2014 de fecha 3 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la queja formulada por el representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en contra del Diputado Federal Antonio Astiazarán Gutiérrez y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/24/NE/40/2014 (INE/CG119/2014).	En términos del Considerando QUINTO, iníciase el procedimiento especial sancionador a que se hizo referencia, con copia certificada de la presente Resolución, así como del escrito presentado por Mario Aníbal Bravo Peregrina, quien se acredita como representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y de los anexos que acompañó al mismo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 3 de septiembre de 2014, se dio inicio al procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/CG/29/INE/45/2014, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución INE/CG119/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la queja formulada por el representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en contra del Diputado Federal Antonio Astiazarán Gutiérrez y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/24/INE/40/2014 (INE/CG119/2014).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Notificación automática al PAN.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13/08/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Diseño y Alcances del Sistema en Línea de Contabilidad de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos (INE/CG120/2014).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/1963/2014 con fecha 21 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Cc. Cecilio Humberto Chávez Bencomo y Jesús Alberto Betancourt Córdova, otrora Presidente Municipal y entonces Director de Servicios Municipales de Buenaventura, Chihuahua; así como del C. Rosario Nevarez Palma y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/CHIH/022/PE F/46/2012 (INE/CG121/2014).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. C. Ángel Jesús Figueroa, otrora Representante Propietario del PRI ante el Consejo Local del Instituto en Chihuahua, notificado mediante oficio INE/SCG/2293/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Cecilio Humberto Chávez Bencomo, otrora Presidente Municipal de Buenaventura, Chih., notificado mediante oficio INE/SCG/2294/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Jesús Alberto Betancourt Córdova, otrora Director de Servicios Municipales de Buenaventura, Chih., notificado mediante oficio INE/SCG/2295/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Rosario Nevarez Palma, notificada mediante oficio INE/SCG/2296/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/7/2014 (INE/CG122/2014).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Notificación automática al PRD.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/11/2014 (INE/CG123/2014)	En términos del artículo 458, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática , será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración del mes de julio de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/11/2014 (INE/CG123/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Notificación automática al PRD.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador del Estado de Nuevo León y del C. Eduardo Bailey Elizondo, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/NL/4/INE/51/2014 (INE/CG124/2014)	Remítase a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León , la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando CUARTO .	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. Luis Daniel López Ruiz, Comisionado Presidente en Funciones de Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral e Nuevo León, notificado mediante oficio INE/SCG/2047/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador del Estado de Nuevo León y del C. Eduardo Bailey Elizondo, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/NL/4/INE/51/2014 (INE/CG124/2014)	Notifíquese el presente Acuerdo en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. José Alfredo Pérez Bernal, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Nuevo León, notificado mediante oficio INE/SCG/2046/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. José Alfredo Pérez Bernal, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, en contra del C. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador de la aludida entidad federativa y de diversos servidores públicos del citado gobierno estatal, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/NL/5/INE/52/2014 (INE/CG125/2014)	Remítase a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León , la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando CUARTO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. Luis Daniel López Ruiz, Comisionado Presidente en Funciones de Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral e Nuevo León, notificado mediante oficio INE/SCG/2217/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. José Alfredo Pérez Bernal, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, en contra del C. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador de la aludida entidad federativa y de diversos servidores públicos del citado gobierno estatal, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/NL/5/INE/52/2014 (INE/CG125/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. José Alfredo Pérez Bernal, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Nuevo León, notificado mediante oficio INE/SCG/2216/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista formulada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el Estado de Nuevo León, en contra de los CC. Cristina Díaz Salazar, Senadora por el Partido Revolucionario Institucional; Consuelo Argüelles Loya y José Martín López Cisneros, Diputados Federales por el Partido Acción Nacional; Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Diputado Local por el Partido Revolucionario Institucional; y Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Ex Alcalde del Municipio de García, Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/7/INE/54/2014 (INE/CG126/2014).</p>	<p>Remítase a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando CUARTO.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</p>	<p>CUMPLIDO. Lic. Luis Daniel López Ruiz, Comisionado Presidente en Funciones de Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral e Nuevo León, notificado mediante oficio INE/SCG/2220/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista formulada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el Estado de Nuevo León, en contra de los CC. Cristina Díaz Salazar, Senadora por el Partido Revolucionario Institucional; Consuelo Argüelles Loya y José Martín López Cisneros, Diputados Federales por el Partido Acción Nacional; Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Diputado Local por el Partido Revolucionario Institucional; y Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Ex Alcalde del Municipio de García, Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/7/INE/54/2014 (INE/CG126/2014).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Ing. Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, notificado mediante oficio INE/SCG/2219/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra Del Fiscal General del Estado de Nayarit y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/CG/10/INE/57/2014 (INE/CG127/2014).	Remítase al Instituto Estatal Electoral de Nayarit, la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. Sergio López Zúñiga, Consejero Presidente del Instituto Electoral e Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/2218/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra Del Fiscal General del Estado de Nayarit y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/CG/10/INE/57/2014 (INE/CG127/2014).	Notifíquese el presente Acuerdo en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Notificación automática al PAN.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Lourdes González Hernández, en contra del C. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Diputado Federal por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito 11 de la Ciudad de México y de la Revista "Lider DF", por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/LGH/CG/15/INE/62/2014 (INE/CG128/2014).	Remítase al Instituto Electoral del Distrito Federal , la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO .	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificada mediante oficio INE/SCG/2231/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Lourdes González Hernández, en contra del C. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Diputado Federal por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito 11 de la Ciudad de México y de la Revista "Lider DF", por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/LGH/CG/15/INE/62/2014 (INE/CG128/2014).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C. Lourdes González Hernández, notificada mediante oficio INE/SCG/2230/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Sergio Rodríguez Herrera, por su propio derecho, en contra del C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, y ese instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/SRH/JD29/MEX/17/INE/64/2014 (INE/CG129/2014).	Remítase al Instituto Electoral del Estado de México , la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. M. en D. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, notificado mediante oficio INE/SCG/2203/2014 de fecha 1 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Sergio Rodríguez Herrera, por su propio derecho, en contra del C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, y ese instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/SRH/JD29/MEX/17/INE/64/2014 (INE/CG129/2014).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C. Sergio Rodríguez Herrera, notificado mediante oficio INE/SCG/2202/2014 de fecha 1 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/8/2014 (INE/CG130/2014).	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/2320/2014 de fecha 4 de agosto de 2014. Notificación automática al PRD.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General; José Arnulfo Jaime Martínez Hernández, Subdirector de Comercialización y Nelson Galván Benítez, otrora encargado de la Dirección General, todos de Puebla Comunicaciones del Gobierno del Estado en cita, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/1/INE/48/2014 (INE/CG131/2014).	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla , respecto a la responsabilidad de Marcelo Eugenio García Almaguer , otrora Director General; José Arnulfo Jaime Martínez Hernández , Subdirector de Comercialización, y Nelson Galván Benítez , otrora Encargado de la Dirección General, todos de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado en cita, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, en términos del Considerando NOVENO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C. Malcolm Hemmer Muños, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/2049/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General; José Arnulfo Jaime Martínez Hernández, Subdirector de Comercialización y Nelson Galván Benítez, otrora encargado de la Dirección General, todos de Puebla Comunicaciones del Gobierno del Estado en cita, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/1/INE/48/2014 (INE/CG131/2014).	En atención a lo ordenado en el Punto Resolutivo TERCERO, con fundamento en lo previsto en el artículo 355, párrafo I 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto a la responsabilidad de Marcelo Eugenio García Almaguer , otrora Director General; José Arnulfo Jaime Martínez Hernández , Subdirector de Comercialización, y Nelson Galván Benítez , otrora Encargado de la Dirección General, todos de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado en cita, hágase del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla , que deberá informar al Instituto Nacional Electoral, dentro del término de 15 días hábiles, las medidas que haya adoptado , como lo requiere el inciso b), de la disposición legal referida en el presente párrafo.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. La vista se notificó mediante oficio INE/SCG/2049/2014 el nueve de septiembre de dos mil catorce. Con fecha 29 de septiembre de 2014 se recibió oficio SC-CGJ-DRSP-1880/2014 signado por la Directora de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contralora del Gobierno del estado de Puebla, mediante el cual remitió copia certificada de la determinación número DRSP-712/2014, dictada por ella dentro del expediente de investigación de responsabilidad administrativa de servidores públicos número 02/20 14, mediante el cual se ordena practicar diligencias y actuaciones a fin de resolver el asunto



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General; José Arnulfo Jaime Martínez Hernández, Subdirector de Comercialización y Nelson Galván Benítez, otrora encargado de la Dirección General, todos de Puebla Comunicaciones del Gobierno del Estado en cita, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/1/INE/48/2014 (INE/CG131/2014).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p>CUMPLIDO. C. Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/2043/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. José Arnulfo Martínez Hernández, Subdirector de Comercialización de Puebla Comunicaciones del Gobierno de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/2044/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Nelson Galván Benítez, otrora Encargado de la Dirección General de Puebla Comunicaciones del Gobierno de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/2045/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p>



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Sergio Rodríguez Herrera, por su propio derecho, en contra del C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, y ese instituto político, por hechos que constituyen probables infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/SRH/JD29/MEX/18/INE/65/2014 (INE/CG132/2014).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C. Sergio Rodríguez Herrera, notificado mediante oficio INE/SCG/2229/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (INE/CG133/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el DOF mediante oficio INE/SCG/2198/2014 con fecha 1 de Septiembre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la comprobación del gasto realizado con motivo de los procesos de elecciones internas de dirigentes de partidos políticos organizadas por el Instituto Nacional Electoral. (INE/CG134/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio INE/SCG/2199/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Javier Duarte De Ochoa, Gabriel Deantes Ramos, Jorge Alejandro Carvallo Delfín y Francisco Javier Muñoz Ruiz, Gobernador Constitucional, Subsecretario de Finanzas y Planeación, otrora Diputado Local y Coordinador de Asesores de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el estado de Veracruz, respectivamente, así como los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la entonces Coalición "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/029/PEF/53/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-52/2014 y SUP-RAP-54/2014, acumulados. (INE/CG135/2014)</p>	<p>Se ordena dar vista con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente, a la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, respecto a la responsabilidad y eventual imposición de sanciones que corresponda a Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del estado de Veracruz y Jorge Alejandro Carvallo Delfín, otrora Diputado Local en el estado de Veracruz, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su normativa aplicable, proceda conforme a derecho, debiendo informar a este Instituto dentro del término de quince días hábiles siguientes a su recepción, sobre las medidas que haya adoptado en el caso, en términos de lo establecido en el considerando CUARTO de la presente resolución.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Dip. Anilú Ingram Vallines, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificada mediante oficio INE/SCG/2186/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Javier Duarte De Ochoa, Gabriel Deantes Ramos, Jorge Alejandro Carvallo Delfín y Francisco Javier Muñoz Ruiz, Gobernador Constitucional, Subsecretario de Finanzas y Planeación, otrora Diputado Local y Coordinador de Asesores de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el estado de Veracruz, respectivamente, así como los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la entonces Coalición "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/029/PEF/53/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-52/2014 y SUP-RAP-54/2014, acumulados. (INE/CG135/2014)</p>	<p>Se ordena dar vista con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente, a la Contraloría General del estado de Veracruz, respecto a la responsabilidad y eventual imposición de sanciones que corresponda a Gabriel Deantes Ramos, Subsecretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su normativa aplicable, proceda conforme a derecho, debiendo informar a este Instituto dentro del término de quince días hábiles siguientes a su recepción, sobre las medidas que haya adoptado en el caso, en términos de lo establecido en el considerando CUARTO de la presente resolución.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Dr. Ricardo García Guzmán, Contralor General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificado mediante oficio INE/SCG/2187/2014 de fecha 29 de agosto de 2014</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Javier Duarte De Ochoa, Gabriel Deantes Ramos, Jorge Alejandro Carvalho Delfín y Francisco Javier Muñoz Ruiz, Gobernador Constitucional, Subsecretario de Finanzas y Planeación, otrora Diputado Local y Coordinador de Asesores de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el estado de Veracruz, respectivamente, así como los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la entonces Coalición "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/029/PEF/53/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-52/2014 y SUP-RAP-54/2014, acumulados. (INE/CG135/2014)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. C. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificado mediante oficio INE/SCG/2182/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Gabriel Deantes Ramos, Subsecretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificado mediante oficio INE/SCG/2183/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Jorge Alejandro Carvalho Delfín, otrora Diputado Local en el estado de estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificado mediante oficio INE/SCG/2184/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p> <p>C. Francisco Javier Muñoz Ruiz, otrora Coordinador de Asesores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificado mediante oficio INE/SCG/2185/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva a quien resultó ganadora en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres. (INE/CG136/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a la ganadora de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 referida en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1º de septiembre de 2014 asuma las funciones inherentes al cargo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Se notificó a las ganadoras a través del oficio INE/DESPE/0635/2014, de fecha 28 de agosto de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva a quien resultó ganadora en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres. (INE/CG136/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir el nombramiento y oficio de adscripción que correspondan, en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante los oficios INE/SE/0683/2014 e INE/SE/0684/2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva a quien resultó ganadora en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres. (INE/CG136/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	CUMPLIDO. Se procedió a ingresar el movimiento de la C. Claudia Rodríguez Sánchez en el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) con vigencia 1° de septiembre del 2014, al cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Local en Baja California Sur, en la segunda quincena del mes de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva a quien resultó ganadora en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres. (INE/CG136/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio INE/SCG/2199/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guanajuato 2014-2015. (INE/CG137/2014)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato.	Junta Local del en el Estado de Guanajuato.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. INE/GTO/JLE/209, con fecha 5 de septiembre se solicitó la publicación. Publicación del Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 146. Del 12 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guanajuato 2014-2015. (INE/CG137/2014)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet de este Instituto.	Unidad de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. El catálogo quedó publicado el 1 de septiembre de 2014, conforme a la instrucción del Consejo General. La ubicación del acuerdo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Sesiones del Consejo General > Acuerdos > 2014 > Sesiones Extraordinarias > 27 de agosto (1) http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Agosto/CGex201408-27_01/CGex201408-27_ap_4_a1.pdf



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guanajuato 2014-2015. (INE/CG137/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p>CUMPLIDO. La Junta Local en el Estado de Guanajuato realizó las notificaciones correspondientes mediante cédulas y actas de notificación.</p> <p>Se notificó a las emisoras de radio y televisión mediante los oficios: INE/DEPPP/STCRT/3139/2014 al INE/DEPPP/STCRT/3201/2014</p> <p>Mediante oficio numero INE/DEPPP/2692/2014 se notificó el acuerdo INE/CG137/2014 a la Junta Local Ejecutiva.</p> <p>Mediante oficio número INE/DEPPP/STCRT/2615/2014 se notificó el acuerdo INE/CG137/2104 a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guanajuato 2014-2015. (INE/CG137/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con auxilio de la Junta Local respectiva, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión, de entidades federativas distintas que tienen la obligación de suspender propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la jornada comicial.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Junta Local en el Estado de Guanajuato.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/2691/2014 se solicitó el apoyo de los Vocales de las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí a efectos de que notificaran el acuerdo INE/CG137/2014 a diversas emisoras previstas en el catálogo que tienen la obligación de suspender propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la jornada comicial. Asimismo, se notificaron a diversas emisoras con domicilio legal en el Distrito Federal mediante los siguientes números de oficio INE/DEPPP/2687/2014 (Televisión Azteca), INE/DEPPP/2685/2014 (Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano), INE/DEPPP/2690/2014 (Radiodifusora Capital), INE/DEPPP/2686/2014 (Televisa), INE/DEPPP/2683/2014 (Administradora Arcángel). En cada oficio se señaló de manera puntual cuales eran las emisoras que estaban obligadas a suspender la transmisión de propaganda gubernamental en los términos aprobados por el acuerdo del Consejo General



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el estado de Guanajuato 2014-2015. (INE/CG137/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán el proceso electoral local de la entidad.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio numero INE/DEPPP/2692/2014 se notificó el acuerdo INE/CG137/2014 a la Junta Local Ejecutiva solicitando su apoyo para que se notificara el acuerdo y catálogo al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y por su conducto a los partidos políticos que participan en el proceso electoral local en dicha entidad.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la devolución del "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio General de Distribución de Tiempos aplicables al caso de Precampañas en Procesos Electorales Locales con Jornadas Comiciales Coincidentes con la Federal, que no se desarrollen simultáneamente, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales durante el periodo de precampaña dentro del citado proceso", a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (CG138/2014)	La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral deberá presentar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo correspondiente en la siguiente sesión del Consejo General que se lleve a cabo, en términos del considerando noveno del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se presentó el proyecto correspondiente en la sesión extraordinaria del Consejo General del 3 de septiembre de 2014. Se aprobó mediante Acuerdo número INE/CG150/2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015. (INE/CG139/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que coordine las acciones necesarias a fin de que las unidades responsables del Instituto elaboren su planeación operativa para 2015 y sea puesta a consideración de la Junta General Ejecutiva en el mes de diciembre de 2014, a efecto de que la misma se incorpore en las bases generales del presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2015.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El día 15 de diciembre de 2014, se puso a consideración de la Junta General Ejecutiva la Planeación Operativa.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015. (INE/CG139/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que coordine las acciones necesarias para que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas elaboren las metas e indicadores con los cuales se ha de dar seguimiento y cumplimiento a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2015; para que se presenten a consideración de la Junta General Ejecutiva en el mes de diciembre de 2014 y se informe a este Consejo General.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El día 15 de diciembre de 2014, se pusieron a consideración de la Junta General Ejecutiva los Indicadores de la Planeación del Instituto para 2015



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015. (INE/CG139/2014)	El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio INE/SCG/2199/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional; de Manuel Humberto Cota Jiménez, Senador de la República por dicho Instituto Político, así como de diversos concesionarios de Radio con audiencia en el estado de Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/NAY/16/NE/32/2014. (INE/CG140/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Senador de la República, C. Humberto Cota Jiménez, notificado mediante oficio INE/SCG/2146/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Ignacio Quintero Dpiaz, Representante Legal de Operadora de Publicidad del Nayar, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/2147/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Susana Cam Llamosa, Representante Legal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ XETAY-AM, S.A. de C.V., notificada mediante oficio INE/SCG/2148/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014. ✓ XEPNA-AM, S.A. de C.V., notificada mediante oficio INE/SCG/2149/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014. <p>XHPY-FM, S.A. de C.V., notificada mediante oficio INE/SCG/2150/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/INE/35/2014. (INE/CG141/2014)	Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación como superior jerárquico del servidor público citado como responsable de la conducta analizada en el considerando OCTAVO de este fallo, para que determine lo que en derecho corresponda.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Lic. Andrés Imre Chao Ebergenyi, Subsecretario de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación, notificado mediante oficio INE/SCG/2289/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/INE/35/2014. (INE/CG141/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, por violaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones al artículo 456, párrafo 1, inciso g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Con fecha 02/09/2014 MORENA impugnó la resolución, recurso que se radicó en la Sala Superior con la clave SUP-RAP-121/2014. Con fecha 15/09/2014 el Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de RTC, impugnó la resolución, recurso que se radicó en la Sala Superior con la clave SUP-RAP-132/2014. Con fecha 17/09/2014 impugnó la resolución Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., recurso que se radicó en la Sala Superior con la clave SUP-RAP-134/2014. Los recursos fueron resueltos el 15 de octubre de 2014, revocando el acto impugnado porque en consideración de la Sala Superior no existió la conducta infractora, en consecuencia, dejó sin efectos la multa impuesta.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/INE/35/2014. (INE/CG141/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta como Amonestación pública, una vez que la presente resolución quede firme.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está gestionando su publicación en el Diario Oficial de la Federación, solo restando que sea publicado en dicho medio de comunicación oficial



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/INE/35/2014. (INE/CG141/2014)	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a las conductas y los sujetos señalados en el Considerando TERCERO de la presente Resolución, en los términos expuestos en el mismo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se ordenó desglose del asunto por lo que hace a siete concesionarios de radio y se encuentra en sustanciación, por lo que aún no se tiene la fecha en que será presentado al Consejo General.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27/08/2014	Punto Décimo sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/INE/35/2014. (INE/CG141/2014)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Lic. Carlos Sesma Mauleón, Representante Legal de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/2299/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C, Carlos Salvador Huerta Lara, Representante Legal de México Radio, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/2300/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Representante Legal de XHNF, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/2301/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Susana Cam Llamosa, Representante Legal de XHPY-FM, S.A. de C.V., notificada mediante oficio INE/SCG/2302/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>Lic. Andrés Imre Chao Ebergenyi, Subsecretario de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación, notificado mediante oficio INE/SCG/2303/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Amadeo Díaz Moguel, Director General de RTC de la Secretaría de Gobernación, notificado mediante oficio INE/SCG/2304/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p> <p>C. Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación, notificado mediante oficio INE/SCG/2301/2014 de fecha 2 de septiembre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 27/08/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta planteada por los Diputados Alejandro Avilés Álvarez y Félix Antonio Serrano Toledo, así como por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, mediante escrito recibido en la Presidencia del Consejo General el 14 de julio de 2014. (INE/CG142/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que notifique el presente acuerdo a los Diputados Alejandro Avilés Álvarez y Félix Antonio Serrano Toledo, así como a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó mediante oficio INE/SE/0572/2014, de fecha 1 de septiembre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la entonces Coalición "Movimiento Progresista" integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Andrés Manuel López Obrador, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/58/2013 y su acumulado SCG/Q/CG/8/INE/55/2014. (INE/CG143/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Andrés Manuel López Obrador, notificado mediante oficio INE/SCG/2500/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014. Notificación automática a PRD, PT y MC.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la denuncia presentada por Bernardo Octavio Acevedo Hernández, en contra del Diputado Federal Ricardo Monreal Ávila y de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/BOAH/CG/14/INE/61/2014. (INE/CG144/2014)	Remítase al Instituto Electoral del Distrito Federal, la queja original, así como copia certificada de las actuaciones que integran el presente expediente y el fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEGUNDO	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C. Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificada mediante oficio INE/SCG/2499/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la denuncia presentada por Bernardo Octavio Acevedo Hernández, en contra del Diputado Federal Ricardo Monreal Ávila y de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/BOAH/CG/14/INE/61/2014. (INE/CG144/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Bernardo Octavio Acevedo Hernández, notificado mediante oficio INE/SCG/2498/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la denuncia presentada por Rubén Valenzo Cantor, Presidente del Partido de los Pobres de Guerrero (en proceso de formación), en contra de diversos funcionarios de este Organismo Público Autónomo, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/CG/20/INE/67/2014. (INE/CG145/2014)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Rubén Valenzo Cantor, Presidente del Partido de los Pobres de Guerrero (en proceso de formación), notificado mediante oficio INE/SCG/2306/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por José Luis Garduño Garrido, por su propio derecho, en contra de Juan Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/JLGG/JD29/ME X/25/INE/72/2014. (INE/CG146/2014)	Remítase al Instituto Electoral del Estado de México, la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. M. en D. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, notificado mediante oficio INE/SCG/2415/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por José Luis Garduño Garrido, por su propio derecho, en contra de Juan Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/JLGG/JD29/ME X/25/INE/72/2014. (INE/CG146/2014)	Remítase a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, copia certificada de la queja de mérito, de las constancias que integran el presente asunto, así como de la presente determinación, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C. Victorino Barrios Dávalos, Titular de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, notificado mediante oficio INE/SCG/2309/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por José Luis Garduño Garrido, por su propio derecho, en contra de Juan Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/JLGG/JD29/ME X/25/INE/72/2014. (INE/CG146/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación..	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. José Luis Garduño Garrido, notificado mediante oficio INE/SCG/2307/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Feliciano Guirado Moreno, persona física, responsable del medio impreso "Semanao Nuevo Sonora", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/215/2012 y su acumulado SCG/Q/CG/216/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-77/2014. (INE/CG147/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	PENDIENTE. El C. Feliciano Guirado Moreno impugnó la resolución que aprobó el Consejo General en acatamiento al SUP-RAP-77/2014, el 15/09/2014, recurso que la Sala Superior radicó con la clave SUP-RAP-131/2014. No ha resuelto la Sala Superior



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Feliciano Guirado Moreno, persona física, responsable del medio impreso "Semanario Nuevo Sonora", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/215/2012 y su acumulado SCG/Q/CG/216/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-77/2014. (INE/CG147/2014)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Feliciano Guirado Moreno, responsable del medio impreso "Semanario Nuevo Sonora", notificado mediante oficio INE/SCG/2311/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014. Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/2510/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de Leonardo Fernández Aceves, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/52/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-45/2014. (INE/CG148/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	PENDIENTE. El C. Leonardo Fernández Aceves impugnó la resolución que aprobó el Consejo General en acatamiento al SUP-RAP-45/2014, el 17/09/2014, recurso que la Sala Superior radicó con la clave SUP-RAP-133/2014. No ha resuelto la Sala Superior



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de Leonardo Fernández Aceves, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/52/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-45/2014. (INE/CG148/2014)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley a Leonardo Fernández Aceves y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Leonardo Fernández Aceves, notificado mediante oficio INE/SCG/2319/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014. Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/2576/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/56/2013, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-72/2014. (INE/CG149/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica	PENDIENTE. El C. Javier Gómez Morales no impugnó la resolución, por lo que la sanción quedó firme. Se solicitará a la DEA y a la Dirección de Contencioso, informen si se realizó el pago voluntario y si existe algún medio defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/56/2013, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-72/2014. (INE/CG149/2014)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley a las partes y por oficio, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Javier Gómez Morales, notificado mediante oficio INE/SCG/2322/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014. Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/2445/2014 de fecha 12 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio General de distribución de tiempos aplicables al caso de precampañas en procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, que se desarrollen con antelación a la precampaña federal, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales durante el periodo de precampaña dentro del citado Proceso. (INE/CG150/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. A partir del 30 de septiembre cada domingo y martes se pondrá a disposición del Vocal Ejecutivo las ordenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral local coincidente en el estado de Guanajuato.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio General de distribución de tiempos aplicables al caso de precampañas en procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, que se desarrollen con antelación a la precampaña federal, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales durante el periodo de precampaña dentro del citado Proceso. (INE/CG150/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo aprobado para el Proceso Electoral Local 2014-2015 en el estado de Guanajuato y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a las emisoras de radio y televisión mediante los oficios: INE/DEPPP/STCRT/3139/2014 al INE/DEPPP/STCRT/3201/2014 Mediante oficio numero INE/DEPPP/2785/2014 se notificó el acuerdo INE/CG150/2014 a la Junta Local Ejecutiva. Mediante oficio número INE/DEPPP/STCRT/2787/2014 se notificó el acuerdo INE/CG150/2104 a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio General de distribución de tiempos aplicables al caso de precampañas en procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, que se desarrollen con antelación a la precampaña federal, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales durante el periodo de precampaña dentro del citado Proceso. (INE/CG150/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para que éste lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el Proceso Electoral local en el estado de Guanajuato.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio numero INE/DEPPP/2785/2014 se notificó el acuerdo INE/CG150/2014 a la Junta Local Ejecutiva solicitando su apoyo para que se notificara el acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y por su conducto a los partidos políticos que participan en el proceso electoral local en dicha entidad.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los programas que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG151/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que una vez aprobada la metodología y el catálogo de programas, emita una convocatoria dirigida a instituciones públicas de educación superior que puedan realizar el monitoreo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El pasado 7 de noviembre se publicó en la página del INE, la convocatoria dirigida a las Instituciones públicas de educación superior para la realización del monitoreo de noticiarios para el Proceso Federal Electoral 2014-2015. En su sesión del 19 de noviembre de 2014, el Consejo General aprobó el Proyecto por el que se aprueba la propuesta de Institución Pública de Educación Superior que realizará el monitoreo del contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los programas que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG151/2014)	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral se lleve a cabo, por lo menos cada quince días, la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2014-2015, a través de los tiempos en radio y televisión destinados al Instituto Nacional Electoral así como en su sitio web, a través de una sección especial que contenga los resultados del monitoreo de la cobertura noticiosa.</p> <p>De igual forma, se instruye a las Juntas Locales Ejecutivas de este Instituto para que difundan en su entidad los resultados arrojados por el monitoreo de los tiempos de transmisión sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2014-2015, a través de los medios que tengan a su disposición.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>PENDIENTE. La difusión de los resultados arrojados por el monitoreo, se llevará a cabo al inicio de la precampaña (enero de 2015) y la campaña del Proceso Federal Electoral.</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene considerada la difusión de los resultados arrojados por el monitoreo en radio y televisión que le sean entregados, a través de los tiempos oficiales que le corresponden al Instituto, actualizando los resultados por lo menos cada 15 días.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los programas que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (INE/CG151/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener los índices de audiencia de los programas de radio y televisión que difunden noticias, a efecto de que el Comité de Radio y Televisión y este Consejo General cuenten con un insumo relevante para determinar el catálogo de programas de radio y televisión a los que se aplicará la metodología de monitoreo correspondiente.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se adquirieron los índices de audiencia necesarios para conformar el catálogo de noticieros, el cual fue aprobado el pasado 22 de octubre en la sesión extraordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG223/2014 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE DEBERA UTILIZARSE PARA REALIZAR EL MONITOREO DE LAS TRANSMISIONES SOBRE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS FEDERALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015 EN LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS".



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 03/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Participa", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/20/2014. (INE/CG152/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Mariano Ruiz Zubieta, Representante de la Agrupación Política Nacional "Participa", notificado mediante oficio INE/SCG/2310/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las diversas Autoridades Electorales Locales durante el cuarto trimestre del ejercicio dos mil catorce, correspondiente al periodo ordinario federal. (INE/CG153/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio número INE/DEPPP/2861/2014 se solicitó a todos los Vocales Ejecutivos Locales la notificación del acuerdo INE/CG153/2014 a todas las autoridades electorales locales en su entidad federativa



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Criterios del Registro Federal de Electores en materia de Verificación del Apoyo Ciudadano para la Consulta Popular". (INE/CG154/2014)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva, tome las medidas y Acuerdos necesarios a fin de garantizar que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de Consulta Popular.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. El 26 de septiembre de 2014, en sesión ordinaria, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante Acuerdo INE/JGE70/2014, la reasignación de recursos provenientes de ahorros, economías e ingresos excedentes del primer semestre de 2014, hacia prioridades institucionales. Con esto se atendió la instrucción del Consejo General.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Criterios del Registro Federal de Electores en materia de Verificación del Apoyo Ciudadano para la Consulta Popular". (INE/CG154/2014)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se emitan, en su caso, los manuales y procedimientos específicos que garanticen la operación de los Criterios aprobados en el punto Primero de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficio No. INE/COC/02115/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, se informó del cumplimiento del compromiso relativo al Acuerdo INE/CG154/2014 del CG del INE, donde se aprobaron los siguientes documentos: -Formato de Entrevista. Visitas Domiciliarias para Corroborar la Autenticidad de Firmas., -Manual de Procedimientos Operativos de Campo y Gabinete. Septiembre-octubre de 2014, -Manual de Sistema de Seguimiento y Control. Septiembre-octubre de 2014 y, -Volante Informativo. Visitas Domiciliarias para Corroborar la Autenticidad de Firmas.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Criterios del Registro Federal de Electores en materia de Verificación del Apoyo Ciudadano para la Consulta Popular". (INE/CG154/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se está gestionando su publicación en el Diario Oficial de la Federación, solo restando que sea publicado en dicho medio de comunicación oficial.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acrediten a sus representantes generales y de casilla para participar en la Jornada Electoral Federal y en las Locales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015. (INE/CG155/2014)	La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcionará a los dirigentes y representantes de los Partidos Políticos Nacionales y locales debidamente acreditados y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los Consejos Distritales del Instituto, el acceso a un sistema informático desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática que automatice y facilite el llenado y generación de las formas referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, a fin de que lo utilicen con preferencia para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	<p>CUMPLIDO PARCILAMENTE. Del 3 al 21 de noviembre de 2014 se elaborarán los requerimientos del Subsistema de Representantes de Partidos Políticos y de Candidatos Independientes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla.</p> <p>Se concluyó la elaboración de los requerimientos para el desarrollo del sistema, los cuales serán entregados a la UNICOM en la semana del 1 al 5 de diciembre de 2014.</p> <p>Una vez que se concluya el desarrollo del sistema, se realicen las pruebas de funcionamiento y se libere el sistema, se informará a los partidos políticos y se les dará acceso para el registro correspondiente.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acrediten a sus representantes generales y de casilla para participar en la Jornada Electoral Federal y en las Locales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015. (INE/CG155/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para prever lo necesario a fin de que, en su momento, los presidentes de los consejos locales y distritales, den a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/035/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acrediten a sus representantes generales y de casilla para participar en la Jornada Electoral Federal y en las Locales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015. (INE/CG155/2014)	Con base en las atribuciones conferidas al Instituto para los procesos locales y federales, se ordena a la Secretaría Ejecutiva prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Locales den a conocer el contenido del presente Acuerdo a los respectivos Presidentes de los órganos directivos de los Organismos Públicos Locales Electorales, cuya Jornada Electoral local sea coincidente con la Jornada Federal.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/035/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acrediten a sus representantes generales y de casilla para participar en la Jornada Electoral Federal y en las Locales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015. (INE/CG155/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. En proceso de cumplimiento. Las medidas necesarias se seguirán implementando hasta el día de la jornada electoral



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acrediten a sus representantes generales y de casilla para participar en la Jornada Electoral Federal y en las Locales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015. (INE/CG155/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, y en el periódico oficial de las entidades en las que se aplicará el modelo de casilla única para las elecciones que se celebrarán en el año de 2015.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio INE/SCG/2551/2014 de fecha 18 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2075/2014, interpuesto por la organización de ciudadanos denominada Unidad por el Bienestar (INE/CG156/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al C. Juan Martín Sandoval de Ecurdia, representante legal de la organización de ciudadanos denominada Unidad por el Bienestar.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/2509/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2075/2014, interpuesto por la organización de ciudadanos denominada Unidad por el Bienestar (INE/CG156/2014)	Hecho lo anterior, infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2075/2014.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificado mediante oficio INE/SCG/2509/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2075/2014, interpuesto por la organización de ciudadanos denominada Unidad por el Bienestar (INE/CG156/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio INE/SCG/2512/2014 de fecha 18 de septiembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las diversas Autoridades Electorales Locales para las etapas de Precampaña, Intercampaña, Campaña, Periodo de Reflexión y Jornada Electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como en los Procesos Electorales Locales Ordinarios con Jornada Comicial coincidente con el Proceso Electoral Federal. (INE/CG158/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales mencionadas en el Antecedente V del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/3068/2014, de fecha 2 de octubre de 2014, se solicitó a los vocales ejecutivos del Instituto en la República Mexicana que notificaran el Acuerdo INE/CG158/2014 a todas las autoridades electorales del país, dichas notificaciones fueron realizadas entre los días 3 y 9 de octubre del año en curso.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México". (INE/CG159/2014)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución al Comité Ejecutivo Nacional de la agrupación política el día 13 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Profesionales por México". (INE/CG159/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/2679/2014 de fecha 1 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, realizadas en cumplimiento al artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG160/2014)	Notifíquese por oficio la presente Resolución al Comité de Dirección Nacional del Partido Político denominado Nueva Alianza para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó al Partido Nueva Alianza con fecha 08 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, realizadas en cumplimiento al artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG160/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/2679/2014 de fecha 1 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano, realizadas en cumplimiento al artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autorganización. (INE/CG161/2014)	Notifíquese por oficio la presente Resolución al Comisión Operativa Nacional del Partido Político denominado Movimiento Ciudadano para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó a Movimiento Ciudadano con fecha 09 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano, realizadas en cumplimiento al artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autorganización. (INE/CG161/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/2679/2014 de fecha 1 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. (INE/CG162/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que notifique, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a las ganadoras de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014, referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, con el propósito de que a partir del 1 de octubre de 2014 asuman las funciones inherentes a sus nuevos cargos. VER TEXTO DEL ACUERDO APROBADO	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Las ganadoras de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014, fueron notificadas a través del oficio INE/DESPE/090272014, de fecha 25 de septiembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. (INE/CG162/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se expidieron los Oficios de Adscripción y Nombramientos (INE/SE1060/2014 e INE/SE/1061/2014) a las ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. (INE/CG162/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Se concluyó con la incorporación de los 4 movimientos para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivas de las Juntas Distritales de los Estados de Coahuila, Sinaloa, Sonora y Veracruz, con las vigencias autorizadas del 1° de octubre 2014, en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA).



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 25/09/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. (INE/CG162/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/2679/2014 de fecha 1 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar el plazo establecido en el artículo 67, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el inicio de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG163/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales.	Secretario Ejecutivo.	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/034/2014 se notificó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 30/09/2014</p>	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar el plazo establecido en el artículo 67, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el inicio de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG163/2014)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los consejeros presidentes de las autoridades electorales locales, y en su momento, a los consejeros presidentes de los organismos públicos locales de las entidades en las que se celebrará elecciones concurrentes en el año de 2015.</p>	<p>Secretario Ejecutivo.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/034/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba ajustar el plazo establecido en el artículo 67, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para el inicio de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG163/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, y en el periódico oficial de las entidades en las que se celebrará elecciones concurrentes en el año de 2015.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/2816/2014 de fecha 8 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Vigésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los Ciudadanos Mexicanos que actuarán como Observadores Electorales durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015 y Locales Coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las Consultas Populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen. (INE/CG164/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé a conocer, en su caso, el contenido del presente acuerdo a los respectivos Presidentes de los órganos de dirección de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas con jornada concurrente.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/035/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 30/09/2014</p>	<p>Punto Vigésimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los Ciudadanos Mexicanos que actuarán como Observadores Electorales durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015 y Locales Coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las Consultas Populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen. (INE/CG164/2014)</p>	<p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva prever lo necesario a fin de que, en su momento, los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, den a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de los respectivos consejos, en la sesión que celebren con motivo de su instalación.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/035/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Vigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los Ciudadanos Mexicanos que actuarán como Observadores Electorales durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015 y Locales Coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las Consultas Populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen. (INE/CG164/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, y en los periódicos oficiales de las entidades en las que se aplicará el modelo de casilla única para las elecciones que se celebrarán en el año de 2015.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/2816/2014 de fecha 8 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales. (INE/CG165/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas, comunique el contenido del presente Acuerdo a las autoridades electorales locales para los efectos legales conducentes.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/035/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales. (INE/CG165/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en las Gacetas Oficiales de las Entidades Federativas, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral así como en la página del Instituto Nacional Electoral y Estrados de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales para conocimiento de las y los designados en los cargos de Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.	Secretaría Ejecutiva Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el límite de las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, de simpatizantes, el límite que podrá aportar una persona facultada para ello y el límite de ingresos por aportaciones de la militancia y el autofinanciamiento que podrán recibir los partidos políticos nacionales MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social, durante los meses de agosto a diciembre de 2014. (INE/CG166/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 30/09/2014</p>	<p>Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los montos del financiamiento público que deberá destinar cada Partido Político Nacional para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y se aprueba el plazo para la presentación y, en su caso, modificación de los programas de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres relativos al ejercicio 2014. (INE/CG167/2014)</p>	<p>La Unidad Técnica de Fiscalización deberá efectuar las acciones correspondientes a fin que los partidos políticos nacionales MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social cuenten con la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Reglamento de Fiscalización, en relación a las erogaciones por concepto de actividades específicas (Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, y Tareas Editoriales), así como los gastos realizados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p>	<p>Unidad Técnica de Fiscalización.</p>	<p>CUMPLIDO. Los partidos políticos nacionales MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social contaron con la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Reglamento de Fiscalización, en relación a las erogaciones por concepto de actividades específicas (Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, y Tareas Editoriales), así como los gastos realizados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los montos del financiamiento público que deberá destinar cada Partido Político Nacional para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y se aprueba el plazo para la presentación y, en su caso, modificación de los programas de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres relativos al ejercicio 2014. (INE/CG167/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la transferencia de saldos contables finales de las Organizaciones de Ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como partidos políticos nacionales. (INE/CG168/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Acción Nacional para la conservación de su registro. (INE/CG169/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique el padrón de afiliados del Partido Acción Nacional verificado por esta autoridad electoral, en atención a lo señalado en los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro”, en la página electrónica de este Instituto, una vez que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la DEPPP está en espera para el cumplimiento de actividad.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Acción Nacional para la conservación de su registro. (INE/CG169/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Político Nacional denominado "Partido Acción Nacional".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante el oficio INE/DS/1077/2014, el día 03 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Acción Nacional para la conservación de su registro. (INE/CG169/2014)	Notifíquese la presente Resolución a los ciudadanos Jorge Iván Apodaca Bojórquez y José Luis Ramírez Sarabia, para los efectos señalados en el Considerando 36.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO Mediante _____ oficios INE/SE/1110/2014, _____ e INE/SE/1111/2014, _____ los ciudadanos fueron notificados el día 10 de noviembre de 2014 de la Resolución INE/CG/169/2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Acción Nacional para la conservación de su registro. (INE/CG169/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Revolucionario Institucional para la conservación de su registro. (INE/CG170/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique el padrón de afiliados del Partido Revolucionario Institucional verificado por esta autoridad electoral, en atención a lo señalado en los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro”, en la página electrónica de este Instituto, una vez que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la DEPPP está en espera para el cumplimiento de actividad.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Revolucionario Institucional para la conservación de su registro. (INE/CG170/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Político Nacional denominado "Partido Revolucionario Institucional".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante oficio INE/DS/1077/2014, el día 03 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Revolucionario Institucional para la conservación de su registro. (INE/CG170/2014)	Notifíquese la presente Resolución a los ciudadanos Víctor Carrillo Colín Albina, Elizabeth Moreno Rodríguez, Lourdes Santes Moreno, Leticia Álvarez González, María Estela Bautista Quintero y Othon Guillermo García Martínez, para los efectos señalados en los Considerandos 42 y 43.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficios INE/SE/1115/2014, INE/SE/1117/2014, se notificó la Resolución correspondiente a los CC. María Estela Bautista Quintero y Víctor Carrillo Colín.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Revolucionario Institucional para la conservación de su registro. (INE/CG170/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido de la Revolución Democrática, para la conservación de su registro. (INE/CG171/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique el padrón de afiliados del Partido de la Revolución Democrática verificado por esta autoridad electoral, en atención a lo señalado en los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro”, en la página electrónica de este Instituto, una vez que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la DEPPP está en espera para el cumplimiento de actividad.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido de la Revolución Democrática, para la conservación de su registro. (INE/CG171/2014)	Dése vista al Partido de la Revolución Democrática, respecto de las renunciaciones presentadas por afiliados para que de conformidad con el Considerando 35 de la presente Resolución aplique el procedimiento previsto en los Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales de los afiliados de los partidos políticos nacionales, y en su momento comunique a este Instituto lo que procede.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/3356/2014, de fecha 30 de octubre, se envió diversa documentación al PRD para lo conducente



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido de la Revolución Democrática, para la conservación de su registro. (INE/CG171/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Político Nacional denominado "Partido de la Revolución Democrática".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos..	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante el oficio INE/DS/1077/2014, el día 03 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido de la Revolución Democrática, para la conservación de su registro. (INE/CG171/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido del Trabajo para la conservación de su registro. (INE/CG172/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique el padrón de afiliados del Partidos del Trabajo en la página electrónica de este Instituto, una vez que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la DEPPP está en espera para el cumplimiento de actividad



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido del Trabajo para la conservación de su registro. (INE/CG172/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Político Nacional denominado "Partido del Trabajo".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante el oficio INE/DS/1077/2014, el día 03 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido del Trabajo para la conservación de su registro. (INE/CG172/2014)	Notifíquese la presente Resolución al ciudadano Armando Delgadillo Ruvalcaba, para los efectos señalados en el Considerando 32.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/3549/2014 se solicitó al Vocal Ejecutivo del Estado de Zacatecas su apoyo para notificar la Resolución respectiva.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido del Trabajo para la conservación de su registro. (INE/CG172/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Verde Ecologista de México, para la conservación de su registro. (INE/CG173/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique el padrón de afiliados del Partido Verde Ecologista de México verificado por esta autoridad electoral, en atención a lo señalado en los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro, en la página electrónica de este Instituto, una vez que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la DEPPP está en espera para el cumplimiento de actividad.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Verde Ecologista de México, para la conservación de su registro. (INE/CG173/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias para que una vez que se publique el padrón de afiliados del Partido Verde Ecologista de México proceda a descontar de los "Registros Válidos" a los ciudadanos mencionados en el Considerando 35 de la presente Resolución.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la DEPPP está en espera para el cumplimiento de actividad.



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Verde Ecologista de México, para la conservación de su registro. (INE/CG173/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Político Nacional denominado "Partido Verde Ecologista de México".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante el oficio INE/DS/1077/2014, el día 03 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Verde Ecologista de México, para la conservación de su registro. (INE/CG173/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Político denominado "Movimiento Ciudadano", para la conservación de su registro. (INE/CG174/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique el padrón de afiliados de Movimiento Ciudadano verificado por esta autoridad electoral, en atención a lo señalado en los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro", en la página electrónica de este Instituto, una vez que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la DEPPP está en espera para el cumplimiento de actividad



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Político denominado "Movimiento Ciudadano", para la conservación de su registro. (INE/CG174/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante el oficio INE/DS/1077/2014, el día 03 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Político denominado "Movimiento Ciudadano", para la conservación de su registro. (INE/CG174/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Político denominado "Nueva Alianza" para la conservación de su registro. (INE/CG175/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique el padrón de afiliados de Nueva Alianza verificado por esta autoridad electoral, en atención a lo señalado en los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro", en la página electrónica de este Instituto, una vez que quede firme la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. No ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que la DEPPP está en espera para el cumplimiento de actividad



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Político denominado "Nueva Alianza" para la conservación de su registro. (INE/CG175/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido Político Nacional denominado "Nueva Alianza".	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos..	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante el oficio INE/DS/1077/2014, el día 03 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Político denominado "Nueva Alianza" para la conservación de su registro. (INE/CG175/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se define el inicio del plazo para la verificación del apoyo ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación y adición de firmas de apoyo ciudadano, según proceda, para las peticiones de Consulta Popular entregadas al Instituto, previo al inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG176/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, informe a las cámaras del Congreso de la Unión el contenido del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se notificó a las Cámaras del Congreso de la Unión sobre el procedimiento y los plazos definidos en el Acuerdo, mediante oficios INE/SE/0972/2014 e INE/SE/0975/2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se define el inicio del plazo para la verificación del apoyo ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación y adición de firmas de apoyo ciudadano, según proceda, para las peticiones de Consulta Popular entregadas al Instituto, previo al inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG176/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/2816/2014 de fecha 8 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueban los resultados del Programa de Reseccionamiento, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 04 de julio de 2014". (INE/CG177/2014)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo aprobado por este máximo órgano de dirección.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/3979/2014 al INE/DERFE/DSCV/DSCV/3988/2014, INE/DERFE/DSCV/4020/2014 y INE/DERFE/DSCV/4021/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueban los resultados del Programa de Reseccionamiento, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 04 de julio de 2014".



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueban los resultados del Programa de Reseccionamiento, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 04 de julio de 2014". (INE/CG177/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Morelia y Tarímbaro, en el estado de Michoacán. (INE/CG178/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Michoacán, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. La modificación a la cartografía y la afectación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental concluyeron el 27 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Morelia y Tarímbaro, en el estado de Michoacán. (INE/CG178/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/3959/2014 al INE/DERFE/DSCV/DSCV/3968/2014, INE/DERFE/DSCV/4000/2014 y INE/DERFE/DSCV/4001/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Morelia y Tarímbaro, en el estado de Michoacán.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Morelia y Tarímbaro, en el estado de Michoacán. (INE/CG178/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Chiautla, Chiconcuac y Tezoyuca, en el Estado de México. (INE/CG179/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. La afectación a la cartografía electoral y bases de datos de del Centro de Cómputo y Resguardo Documental se llevaron a cabo del 15 al 22 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Chiautla, Chiconcuac y Tezoyuca, en el Estado de México. (INE/CG179/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/3959/2014 al INE/DERFE/DSCV/DSCV/3968/2014, INE/DERFE/DSCV/4000/2014 y INE/DERFE/DSCV/4001/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Chiautla, Chiconcuac y Tezoyuca, en el Estado de México.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Chiautla, Chiconcuac y Tezoyuca, en el Estado de México. (INE/CG179/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Hidalgotitlán y Uxpanapa, en el estado de Veracruz. (INE/CG180/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Veracruz, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo, el cual se acompaña al presente Acuerdo	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. La modificación a la cartografía y la afectación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental concluyeron el 14 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Hidalgotitlán y Uxpanapa, en el estado de Veracruz. (INE/CG180/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/3959/2014 al INE/DERFE/DSCV/DSCV/3968/2014, INE/DERFE/DSCV/4000/2014 y INE/DERFE/DSCV/4001/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Hidalgotitlán y Uxpanapa, en el estado de Veracruz.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Hidalgotitlán y Uxpanapa, en el estado de Veracruz. (INE/CG180/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto del cambio de referencia geoelectoral de la localidad de nuevo Campeche al Municipio de Escárcega, en el estado de Campeche. (INE/CG181/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el estado de Campeche, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	CUMPLIDO. La modificación a la cartografía y la afectación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental se desarrollaron del 04 de septiembre al 16 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto del cambio de referencia geoelectoral de la localidad de nuevo Campeche al Municipio de Escárcega, en el estado de Campeche. (INE/CG181/2014)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/4025/2014 al INE/DERFE/DSCV/DSCV/4036/2014, de fecha 23 de octubre de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto del cambio de referencia geoelectoral de la localidad de nuevo Campeche al Municipio de Escárcega, en el estado de Campeche.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30/09/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal, respecto del cambio de referencia geoelectoral de la localidad de nuevo Campeche al Municipio de Escárcega, en el estado de Campeche. (INE/CG181/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3153/2014 de fecha 23 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 30/09/2014</p>	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina mantener los 300 Distritos Electorales Uninominales Federales en que se divide el país, su respectiva Cabecera Distrital, el ámbito territorial y las Cabeceras de las Cinco Circunscripciones Plurinominales que se utilizarán para la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como el número de Diputados elegibles por el Principio de Representación Proporcional. (INE/CG182/2014)</p>	<p>Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo aprobado por este órgano máximo de dirección.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p>	<p>CUMPLIDO. Mediante oficios números INE/DERFE/DSCV/3969/2014 al INE/DERFE/DSCV/DSCV/3978/2014, INE/DERFE/DSCV/4017/2014 y INE/DERFE/DSCV/4019/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina mantener los 300 Distritos Electorales Uninominales Federales en que se divide el país, su respectiva Cabecera Distrital, el ámbito territorial y las Cabeceras de las Cinco Circunscripciones Plurinominales que se utilizarán para la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como el número de Diputados elegibles por el Principio de Representación Proporcional.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 30/09/2014</p>	<p>Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina mantener los 300 Distritos Electorales Uninominales Federales en que se divide el país, su respectiva Cabecera Distrital, el ámbito territorial y las Cabeceras de las Cinco Circunscripciones Plurinominales que se utilizarán para la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como el número de Diputados elegibles por el Principio de Representación Proporcional. (INE/CG182/2014)</p>	<p>Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Dirección del Secretariado.</p>	<p>CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3007/2014 de fecha 16 de octubre de 2014</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG183/2014)	Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a fin de que realice las gestiones necesarias a efecto de que el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, sea difundido entre el personal del Instituto, tanto en los órganos centrales del Instituto, como en los órganos del Instituto en las delegaciones; así como entre los observadores electorales y visitantes extranjeros.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se difundió el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015, tanto a nivel central como desconcentrado, mediante la circular INE/SE/31/2014 y el oficio INE/SE/0985/2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG183/2014)	Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para que haga el seguimiento de las actividades y se presente a la consideración del Consejo General los informes y todos los datos conducentes sobre el avance y cumplimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.	Secretaria Ejecutiva	PARCIALMENTE CUMPLIDO. En proceso de cumplimiento. Se realizan reuniones de gabinete semanales para dar seguimiento al cumplimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015. En su momento se presentará el informe correspondiente. Se dará cumplimiento a esta actividad de manera permanente, durante todo el proceso electoral 2014-2015.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG183/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral y en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral. (INE/CG184/2014)	Se instruye a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales, para que instrumenten lo conducente a fin de que, en su momento, los integrantes de los consejos locales y distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2014, se solicitó a la UNICOM la difusión en las páginas de Intranet e Internet del Instituto, del Acuerdo para hacerlo del conocimiento de los órganos centrales y desconcentrados del propio instituto.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
 EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral. (INE/CG184/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales. (INE/CG185/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a las y los servidores mencionados en el punto de Acuerdo Primero, a efecto de que antes del 31 de octubre de 2014 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante el oficio INE/SE/0935/2014 de fecha 7 de octubre del presente año el Lic. Edmundo Jacobo Molina notificó a los Vocales Ejecutivos Locales, su designación como Presidentes del Consejo. .



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 actuarán como Presidentes de Consejos Locales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Locales. (INE/CG185/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso. (INE/CG186/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para expedir el nombramiento temporal de presidente de Consejo Local o Distrital, según sea el caso, cuando resulte indispensable para efectos de la convocatoria, instalación y conducción de las sesiones de los consejos locales o distritales.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. Se expedirá el nombramiento temporal respectivo, cuando se dé el caso de ausencia definitiva o temporal. El cumplimiento de este compromiso se dará a lo largo del proceso electoral.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso. (INE/CG186/2014)	La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional será informada por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de los casos en que la ausencia temporal exceda de dos sesiones ordinarias, a fin de que en términos de las disposiciones legales lo analice en lo particular y proponga al Consejo General las medidas a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SE/1102/2014, signado por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, de fecha 29 de octubre del presente año, notificó al Lic. Juan Carlos Merlin Muñoz, su designación como Consejero Presidente del Consejo Local en Zacatecas, debido a la designación de la Vocal Ejecutiva Local como Titular de la Unidad de vinculación.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso. (INE/CG186/2014)	Los nombramientos otorgados por el Secretario Ejecutivo se informarán de inmediato a los integrantes del Consejo General y serán válidos hasta en tanto se reincorpore el Presidente de Consejo, en los casos de ausencias temporales, o se ocupe la vacante de Vocal Ejecutivo, conforme a lo previsto en el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electorales y el Consejo General emita un nuevo Acuerdo de designación de Presidente de Consejo Local o Distrital, en caso de ausencia definitiva.	Secretaria Ejecutiva. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SE/0987/2014, signado por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, de fecha 15 de octubre de 2014, se comunicó al C. Luis Vásquez Canseco, Vocal Secretario de la Junta Distrital 14 en el estado de Puebla su designación como Consejero Presidente del Consejo Local en Zacatecas, debido a la designación como encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva de esa Junta Distrital.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento que se seguirá durante el proceso electoral federal 2014-2015 para el nombramiento temporal de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, en caso de ausencia definitiva o temporal de quienes originalmente fueron designados para dicho proceso. (INE/CG186/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015. (INE/CG187/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Promoción del Voto y la Participación Ciudadana por parte de Organizaciones Ciudadanas durante el Proceso Electoral 2014-2015. (INE/CG188/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones necesarias a efecto de que se difunda los presentes Lineamientos y la Convocatoria que en su momento se emita, entre los organismos públicos electorales de las entidades federativas, invitándolos a coadyuvar con los fines de este reglamento.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/035/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales llevar a cabo la notificación de este Acuerdo



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Promoción del Voto y la Participación Ciudadana por parte de Organizaciones Ciudadanas durante el Proceso Electoral 2014-2015. (INE/CG188/2014)	Se instruye a los órganos desconcentrados del Instituto para que verifiquen, en el ámbito territorial de su competencia, el cumplimiento del presente Acuerdo y sus Lineamientos e informen mensualmente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CUMPLIDO PARCIALMENTE. Mediante Circular Núm. INE/DECEyEC/054/2014, se solicitó a las Juntas Locales Ejecutivas el envío de los informes mensuales a la DECEyEC.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Promoción del Voto y la Participación Ciudadana por parte de Organizaciones Ciudadanas durante el Proceso Electoral 2014-2015. (INE/CG188/2014)	Se instruye a la Dirección Capacitación Electoral y Educación Cívica para que presente un informe final de las actividades realizadas en el marco de estos Lineamientos. Dicho informe será sometido a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, previa aprobación de la Comisión.	Dirección Capacitación Electoral y Educación Cívica.	PENDIENTE. La DECEyEC elaborará el informe final a partir de la información que se reciba de las Juntas Locales Ejecutivas y la respuesta a la Convocatoria que para el registro de organizaciones interesadas en participar, que se emita. El periodo que se reportará en dicho informe corresponde a partir de la publicación del Lineamiento en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 30 de junio de 2015. Derivado de lo anterior, el informe final se presentará a Consejo una vez que culmine el proceso electoral federal 2014-2015 y la comisión del ramo apruebe el documento correspondiente.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Promoción del Voto y la Participación Ciudadana por parte de Organizaciones Ciudadanas durante el Proceso Electoral 2014-2015. (INE/CG188/2014)	Se instruye al Secretario del Consejo General para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal 2014-2015; de los Procesos Electorales Locales Ordinarios con Jornada Comicial Coincidente con el Proceso Electoral Federal y de la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, estado de Oaxaca, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral. (INE/CG189/2014)	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, en los periódicos o gacetas oficiales de los estados objeto del presente acuerdo, así como en la página de internet de este Instituto.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG190/2014)	La Comisión deberá presentar al Consejo General un Informe sobre el seguimiento de las actividades del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015 del Instituto Nacional Electoral, en cada sesión ordinaria que celebre dicho órgano máximo de dirección.	Unidad Técnica de Planeación.	CUMPLIDO. La comisión se instaló el 20 de octubre y en dicha sesión se aprobó la metodología para el seguimiento del Plan y Calendario así como de los diseños y contenidos de los informes que serán presentados en la comisión y al Consejo General para cumplir con el compromiso. Dicha metodología determinó los tipos y contenidos de los informes que serán presentados al Consejo General en todas sus sesiones ordinarias a partir del mes de noviembre.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG190/2014)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que abroga al anterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2011. (INE/CG191/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, así como en la página de internet de este Instituto.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se abroga el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2008. (INE/CG192/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, así como en la página de internet de este Instituto.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 07/10/2014</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra de las CC. Lissette Magaña Cadena y Nuvia Belén Cortés Emilio, entonces Capacitadoras Electorales durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012; de Obed Mercado Guerra, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el otrora 14 Consejo Distrital del otrora Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, así como de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la entonces Coalición denominada "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD14/DF/113/PEF/137/2012. (INE/CG193/2014)</p>	<p>Notifíquese en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Lissette Magaña Cadena, Capacitadora Electoral en el PEF 2011-2012, notificada mediante oficio INE/SCG/3139/2014, de fecha 23 de octubre de 2014.</p> <p>Nuvia Belén Cortés Emilio, Capacitadora Electoral en el PEF 2011-2012, notificada mediante oficio INE/SCG/3140/2014, de fecha 23 de octubre de 2014.</p> <p>Obed Mercado Guerra, otrora Representante del PRI ante el 14 Consejo Distrital del D.F., notificado mediante oficio INE/SCG/3141/2014, de fecha 23 de octubre de 2014.</p> <p>Liliana Pérez Vera, Representante del PAN ante el 14 Consejo Distrital del D.F., notificado mediante oficio INE/SCG/3142/2014, de fecha 23 de octubre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 07/10/2014</p>	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Ángel Mauricio Troncoso Morales y de Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/2013. (INE/CG194/2014)</p>	<p>Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Dirección Jurídica.</p>	<p>PENDIENTE. El C. Ángel Mauricio Troncoso Morales, presentó recurso de apelación el día 28 de octubre de 2014, la Sala Superior lo radicó con el número de expediente SUP-RAP-173/2014, el cual se encuentra pendiente de resolución.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Ángel Mauricio Troncoso Morales y de Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/061/2013. (INE/CG194/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Ángel Mauricio Troncoso Morales, notificado mediante oficio INE/SCG/2824/2014, de fecha 17 de octubre de 2014.</p> <p>Representante Legal de Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/2825/2014, de fecha 17 de octubre de 2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE/SCG/2968/2014, de fecha 17 de octubre de 2014.</p>



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Política Campesina", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/19/2014. (INE/CG195/2014)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina", una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se realizaron las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Política Campesina", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/19/2014. (INE/CG195/2014)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Representante Legal de la Agrupación Política nacional "Agrupación Política Campesina", notificado mediante oficio INE/SCG/2826/2014, de fecha 17 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 07/10/2014</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Edwin Alejandro Canto Cauich, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/44/2014. (INE/CG196/2014)</p>	<p>Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Dirección Jurídica.</p>	<p>PENDIENTE. En virtud de que Edwin Alejandro Canto Cauich no impugnó la resolución, por lo que la sanción quedó firme. Se solicitará a la DEA y a la Dirección de Contencioso, informen si se realizó el pago voluntario y si existe algún medio defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p>



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Edwin Alejandro Canto Cauich, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/44/2014. (INE/CG196/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Edwin Alejandro Canto Cauich, notificado mediante oficio INE/SCG/2827/2014, de fecha 17 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista formulada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra del Diputado Federal Xavier Azuara Zúñiga, por hechos que considera constituyen probables infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CEEPCSLP/JL/SLP/35/INE/82/2014. (INE/CG197/2014)	Remítanse al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de las mismas obre en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. C. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, notificada mediante oficio INE/SCG/3079/2014, de fecha 21 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista formulada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra del Diputado Federal Xavier Azuara Zúñiga, por hechos que considera constituyen probables infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CEEPCSLP/JL/SLP/35/INE/82/2014. (INE/CG197/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, notificada mediante oficio INE/SCG/3079/2014, de fecha 21 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por Juan José Tena García en contra de Silvano Aureoles Conejo así como del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/JJTG/JL/MICH/41/INE/88/2014. (INE/CG198/2014)	Remítase al Instituto Electoral del Estado de Michoacán, la queja original y las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica	CUMPLIDO. Dr. Ramón Hernández Reyes, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, notificado mediante oficio INE/SCG/3081/2014, de fecha 21 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por Juan José Tena García en contra de Silvano Aureoles Conejo así como del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/JJTG/JL/MICH/41/INE/88/2014. (INE/CG198/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. C. Juan José Tena García, notificado mediante oficio INE/SCG/3080/2014, de fecha 21 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por José Luis de la Cruz Córdova, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y diversas autoridades del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CL/TAB/087/PEF/111/2012. (INE/CG199/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. José Luis de la Cruz Córdova, notificado mediante oficio INE/SCG/3057/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Nelson Pérez García, otrora Presidente Municipal de Cárdenas, Tab., notificado mediante oficio INE/SCG/3058/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>José Manuel Ficachi Solano, otrora Secretario del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., notificado mediante oficio INE/SCG/3059/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Pedro Miguel Palacios Sánchez, otrora Director de Finanzas del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., notificado mediante oficio INE/SCG/3060/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Mayor Lino Ramos Concepción, Director de seguridad Pública del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., notificado mediante oficio INE/SCG/3061/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Gloria Priego Rosique, otrora Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., notificada mediante oficio INE/SCG/3062/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Rubén Mena Hernández, otrora Octavo Regidor del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., notificado mediante oficio INE/SCG/3063/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Francisco Fregoso Brito, otra Noveno Regidor del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., notificado mediante oficio INE/SCG/3064/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Zayda Beatriz Padrón Martínez, otrora Décima Regidora del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., notificada mediante oficio INE/SCG/3065/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Gerardo Acuña Cortázar, otrora Jefe Depto de PROFECO del Ayuntamiento de Cárdenas, Tab., notificado mediante oficio INE/SCG/3066/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital en Tabasco, notificado mediante oficio INE/SCG/3067/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 07/10/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por Viridiana Saldívar Vázquez e Itzel Zamudio Hernández, en contra de Oliverio Orozco Tovar, quien fuera Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 13 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/VSV/CG/207/2012 . (INE/CG200/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p>CUMPLIDO. Viridiana Saldívar Vázquez, otrora Consejera Electoral del 13 Consejo Distrital en el Distrito Federal, notificada mediante oficio INE/SCG/3175/2014, de fecha 24 de octubre de 2014.</p> <p>Itzel Zamudio Hernández, otrora Consejera Electoral del 13 Consejo Distrital en el Distrito Federal, notificada mediante oficio INE/SCG/3176/2014, de fecha 24 de octubre de 2014.</p> <p>Oliverio Orozco Tovar, otrora Consejero Electoral del 13 Consejo Distrital en el Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/3177/2014, de fecha 24 de octubre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 07/10/2014</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58; La Grande de Coahuila, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHHAC-FM 100.7 MHZ; Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 MHZ; CC. Francisco Javier Navarro Galindo, Genaro Castellanos Ortega y Ricardo Molina Serrano, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/8/INE/24/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-129/2014 y su acumulado SUP-RAP-130/2014. (INE/CG201/2014)</p>	<p>Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral (autoridad sustituida por el Instituto Nacional Electoral), derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Dirección Jurídica.</p>	<p>PENDIENTE Sujetos sancionados Genaro Castellanos Ortega, Ricardo Molina Serrano, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño y La Grande de Coahuila, S.A. de C.V.</p> <p>La resolución INE/CG117/2014 la impugnaron Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, radicados por la Sala Superior con los números SUP-RAP-129/2014 y SUP-RAP-130/2014, los cuales se resolvieron el 01 de octubre de 2014, revocando la resolución del Consejo General y ordenando reindividualizar las sanciones de los actores.</p> <p>En cumplimiento EL Consejo General emitió la resolución INE-CG201/2014, la cual fue impugnada por los actores citados y radicados los medios de impugnación con los expedientes SUP-RAP-177/2014 y SUP-RAP-178/2014, mismos que están pendientes de resolución.</p> <p>Los demás sujetos sancionados no impugnaron por lo que quedaron firmes las multas impuestas, en tal sentido se solicitará a la DEA y a la Dirección de Contencioso, informen si se realizó el pago voluntario y si existe algún medio defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 07/10/2014</p>	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV Canal 58; La Grande de Coahuila, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHHAC-FM 100.7 MHZ; Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 MHZ; CC. Francisco Javier Navarro Galindo, Genaro Castellanos Ortega y Ricardo Molina Serrano, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/8/INE/24/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-129/2014 y su acumulado SUP-RAP-130/2014. (INE/CG201/2014)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución en términos de ley a Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 e Hilda Graciela Rivera Flores, concesionario de la emisora XHCAW-TV Canal 58 y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la emisión del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. C. Hilda Graciela Rivera Flores, concesionaria de la emisora XHCAW-TV canal 58, otrora Consejera Electoral del 13 Consejo Distrital en el Distrito Federal, notificada mediante oficio INE/SCG/3053/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p> <p>C. Roberto Casimiro González Treviño, concesionario de la emisora XHRG-FM 95.5 MHZ, otrora Consejera Electoral del 13 Consejo Distrital en el Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/3054/2014, de fecha 20 de octubre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 07/10/2014</p>	<p>Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del estado de Nayarit y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/11/INE/27/2014 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/12/INE/28/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-105/2014 y acumulado. (INE/CG202/2014)</p>	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando TERCERO de esta determinación, se ordena dar vista con copia certificada de la presente resolución, así como de las constancias que integran el expediente, al Congreso del estado de Nayarit, respecto a la responsabilidad e imposición de la sanción correspondiente al C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador del estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su normatividad aplicable, proceda conforme a derecho, debiendo informar a este Instituto dentro del término de quince días hábiles siguientes a su recepción, sobre las medidas que haya adoptado en el caso.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. Dip. Jorge Humberto Segura López, Presidente del Congreso del estado de Nayarit, otrora Consejera Electoral del 13 Consejo Distrital en el Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/2891/2014, de fecha 13 de octubre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 07/10/2014</p>	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del estado de Nayarit y el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/11/INE/27/2014 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/12/INE/28/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-105/2014 y acumulado. (INE/CG202/2014)</p>	<p>Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley, y por oficio, a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el término establecido para tal efecto.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p>	<p>CUMPLIDO. C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del estado de Nayarit, notificado mediante oficio INE/SCG/2890/2014, de fecha 13 de octubre de 2014.</p> <p>Mediante oficio INE-SCG/2896/2014 de fecha 13 de octubre de 2014 se informó del cumplimiento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (3) 07/10/2014</p>	<p>Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se considerarán como de precampañas en el proceso electoral 2014-2015 que inician en 2014. (INE/CG203/2014)</p>	<p>La Unidad Técnica de Fiscalización presentará a la Comisión de Fiscalización un programa de trabajo por cada entidad federativa, que deberá incluir la estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente, en la implementación del presente Acuerdo, el cual difundirá entre los sujetos obligados.</p>	<p>Unidad Técnica de Fiscalización.</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALEMNTE. Guanajuato.</p> <p>En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2014, la Comisión de Fiscalización aprobó el Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de las precampañas y las actividades para la obtención del apoyo ciudadano en el proceso electoral ordinario 2014-2015 en Guanajuato.</p> <p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, así como la aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2105 en Guanajuato. Sesión extraordinaria del 5 de noviembre.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (3) 07/10/2014</p>	<p>Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se considerarán como de precampañas en el proceso electoral 2014-2015 que inician en 2014. (INE/CG203/2014)</p>	<p>La Unidad Técnica de Fiscalización, con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, emitirá los procedimientos y manuales, para la asignación de cuentas de acceso, así como para el uso y la operación del aplicativo descrito en el presente Acuerdo.</p>	<p>Unidad Técnica de Fiscalización.</p> <p>Unidad Técnica de Servicios de Informática.</p>	<p>CUMPLIDO. Conforme a los compromisos adquiridos por esta Unidad en las mesas de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), el 13 de octubre del año en curso, se hizo entrega de la plantilla de reportes semanales, así como su respectiva guía de uso. Posteriormente, se llevaron a cabo las modificaciones solicitadas por la UTF.</p> <p>Así mismo, el 17 de octubre de 2014 mediante oficio INE/UNICOM/2220/2014, se informó a la UTF, que el denominado Sistema de Captura de formatos y Almacenamiento de información de Precampaña –SICAFaip-; así como la guía de uso se encuentran disponibles en la dirección electrónica https://sicafaip.ine.mx/repFiscalizacion/.</p> <p>De la misma manera, se solicitaron los datos de los responsables, de cada partido, para la captura en el mencionado sistema, las cuales fueron entregadas a esta Unidad el 4 de noviembre de 2014, mediante oficio INE/UTF/DA/132/14</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (3) 07/10/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se considerarán como de precampañas en el proceso electoral 2014-2015 que inician en 2014. (INE/CG203/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales y a los partidos políticos locales que realicen precampañas en el ámbito local el presente año, así como a los Organismos Públicos Locales correspondientes.	Secretaria Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SE/0947/2014, de fecha 8 de octubre de 2014, se notificó a los representantes ante el INE de los Partidos Políticos Nacionales. Mediante circular INE/SE/030/2014 de la misma fecha, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales notificar en Acuerdo a los Presidentes de los Organismos Públicos Locales y los partidos políticos con registro local.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (3) 07/10/2014	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se considerarán como de precampañas en el proceso electoral 2014-2015 que inician en 2014. (INE/CG203/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se realizaron las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Instituto Nacional Electoral

SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las Bases y Criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral 2014-2015. (INE/CG204/2014)	Hágase del conocimiento de los Organismos Públicos Locales Electorales el presente Acuerdo, a fin de que tomen nota del mismo, con base en sus legislaciones correspondientes.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se llevó a cabo la notificación mediante circular INE/SE/46/2014, de fecha 16 de diciembre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las Bases y Criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral 2014-2015. (INE/CG204/2014)	Publíquese el presente Acuerdo y sus documentos anexos en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3092/2014 de fecha 23 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, realizadas en cumplimiento al Artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG205/2014)	Notifíquese por oficio la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Se notificó la resolución con fecha 31 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, realizadas en cumplimiento al Artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG205/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3089/2014 de fecha 21 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento", en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-RAP-75/2014, así como en cumplimiento a la Resolución INE/CG23/2014. (INE/CG206/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que informe a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto del acatamiento a la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-75/2014.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/3385/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento", en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-RAP-75/2014, así como en cumplimiento a la Resolución INE/CG23/2014. (INE/CG206/2014)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución el día 29 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Frente Nacional Ciudadano en Movimiento", en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-RAP-75/2014, así como en cumplimiento a la Resolución INE/CG23/2014. (INE/CG206/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3092/2014 de fecha 23 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. (INE/CG207/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para que notifique, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a las ganadoras de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014, referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir de las fechas que a continuación se señalan asuman las funciones inherentes a sus nuevos cargos. La designación de la C. Cruz del Carmen Ávila López será vigente a partir del 16 de octubre de 2014, las designaciones de las CC. Alejandra Corona Villagomez y Karina Hernández Trejo serán vigentes a partir del 1 de noviembre de 2014.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Las ganadoras de la lista de reserva de la primera y convocatoria del Concurso Público 2013-2014, referidas en el punto primero del presente acuerdo fueron notificadas a través del oficio INE/DESPE/1048/2014, de fecha 15 de octubre del presente año.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. (INE/CG207/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se expedieron los Oficios de Adscripción y Nombramientos (INE/SE1161/2014 e INE/SE1162/2014) por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. (INE/CG207/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración.	CUMPLIDO. Se procedió a la incorporación de 2 movimientos para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivas de dos Juntas Distritales de los Estados de Coahuila y Sonora con las vigencias autorizadas del 16 de octubre y 1° de noviembre de 2014 respectivamente, en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), quedando pendiente un caso de Querétaro.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. (INE/CG207/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3092/2014 de fecha 23 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas. (INE/CG209/2014)	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos gestionará la publicación de las listas de precandidatos y sus actualizaciones en la página electrónica del Instituto, mismas que contendrán el nombre completo, cargo para el que se le postula, partido o coalición.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Los partidos capturarán los datos de los precandidatos del 01 al 10 de enero 2015, fecha a partir de la cual la DEPPP podrá llevar a cabo la actividad



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Décimo Tercero. del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas. (INE/CG209/2014)	La Unidad Técnica de Fiscalización, deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a más tardar el 22 de marzo de 2015, los nombres de los precandidatos que no hubieren presentado informes de precampaña.	Unidad Técnica de Fiscalización.	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas. (INE/CG209/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3092/2014 de fecha 23 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG210/2014)	Notifíquese el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales, por conducto de sus representantes ante este Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante oficio INE/DS/1196/2014, el día 16 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG210/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3092/2014 de fecha 23 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG211/2014)	Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 44, párrafo 1, inciso q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Los partidos políticos deberán presentar sus Plataformas Electorales dentro del plazo del 1 al 15 de enero, una vez que se cuente con la documentación, la DEPPP llevará a cabo la actividad señalada como compromiso



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG211/2014)	Con treinta días naturales de anticipación al inicio del proceso de registro de candidaturas, el Secretario del Consejo General del Instituto, difundirá los plazos en que se llevará a cabo dicho registro, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet del Instituto.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se tiene todo previsto para dar cumplimiento al punto de acuerdo, de conformidad a lo mandatado.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG211/2014)	Se instruye a los Presidentes de los Consejos Distritales para que el día 4 de abril de 2015, a más tardar a las 11:00 horas, celebren la sesión especial de registro de las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, solicitadas por los Partidos Políticos Nacionales o coaliciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. Es una instrucción del Consejo no se debe notificar. Aun así los Consejos traen en su calendario de sesiones la previsión de una sesión especial para el registro de candidaturas



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Vigésimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG211/2014)	Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	Secretaría Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se hizo de conocimiento a los Vocales Locales y Distritales el contenido del acuerdo de mérito, mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Vigésimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG211/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de difundir el presente Acuerdo a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3092/2014 de fecha 23 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG212/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se notificó mediante oficio SE/1422/2014 de fecha 16 de septiembre de 2016



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG212/2014)	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Secretaria Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. La Dirección del Secretariado notificó la resolución mediante oficio INE/DS/1196/2014, el día 16 de octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de precampaña por Precandidato a Diputado, para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015. (INE/CG212/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3092/2014 de fecha 23 de octubre de 2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del estado de Zacatecas. (INE/CG213/2014)	Instrúyase a la Secretaría Ejecutiva para difundir la Convocatoria en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral, en los Estrados de las oficinas del Instituto de todo el país, así como en un diario de circulación nacional.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. La convocatoria se publicó en el portal de internet del INE. Mediante circular INE/SE033/2014, del 15 de octubre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos locales y distritales la publicación del Acuerdo en los estrados de todas las Juntas Locales y Distritales. Adicionalmente, mediante oficio INE/SE/928/2014 del 15 de octubre de 2014, se notificó el Acuerdo a la Vocal Ejecutiva Local y a los Vocales Ejecutivos Distritales del estado de Zacatecas.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del estado de Zacatecas. (INE/CG213/2014)	Se instruye a la Vocal Ejecutiva Local del estado de Zacatecas, para que por su conducto se realicen las gestiones necesarias para que la convocatoria se publique en los portales de Internet del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la gaceta oficial del estado y tres medios de circulación regional o local, entre otros medios de comunicación.	Junta Local del Estado de Zacatecas.	<p>CUMPLIDO. En fecha 15 de octubre de 2014 a través del Oficio N°. INE/JLE-ZAC/2179/2014, se solicitó a la Mtra. Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realice la publicación de la Convocatoria en la página del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a su cargo, por lo que se adjuntó un disco compacto que contenía el archivo digital de la Convocatoria referida, Se anexa testigo de la publicación correspondiente en la página del IEEZ, que ocurrió a partir del 15 de octubre.</p> <p>En fecha 15 de octubre mediante Oficio N°. INE/JLE-ZAC/2180/2014, se solicitó al Administrador del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la publicación de la Convocatoria.</p> <p>Anexo el Periódico Oficial órgano de Gobierno del Estado.</p> <p>Asimismo, en fecha en fecha 16 de octubre del presente año, se realizaron los Oficios N°. INE-JLE-ZAC/2181/2014, INE-JLE-ZAC/2182/2014 e INE-JLE-ZAC/2183/2014, al Lic. Luis Enrique Mercado Sánchez, Director General Zacatecas en imagen, Ing. Salvador del Hoyo Bramasco, Director El Sol de Zacatecas y al Lic. Enrique Laviada Cirerol, Director General y Fundador del Diario NTR Medios de Comunicación, respectivamente, con el de solicita se realizara la inserción de la Convocatoria para integrar el Órgano Público Electoral Local (OPLE) en Zacatecas, donde se solicita la publicación para el día 18 de octubre del presente año, en tamaño de ½ plana, en blanco y negro. Se adjuntan los oficios antes citados.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del estado de Zacatecas. (INE/CG213/2014)	Se instruye a los Vocales Integrantes de la Junta Ejecutiva Local y Distritales del estado de Zacatecas, difundir el contenido de la convocatoria, en las universidades, instituciones de educación superior, colegios, organizaciones de la sociedad civil, en organizaciones indígenas y con líderes de opinión en la entidad.	Junta Local del Estado de Zacatecas.	CUMPLIDO. En fechas 16 al 20 de octubre del presente año se realizaron oficios donde se realizó la difusión correspondiente de la convocatoria a las Universidades, instituciones de educación superior, colegios, organizaciones de la sociedad civil y líderes de opinión. Se adjunta los testigos correspondientes



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 15/10/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del estado de Zacatecas. (INE/CG213/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3046/2014 de fecha 17 de octubre de 2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 15/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí 2014-2015 (INE/CG215/2014)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de San Luis Potosí a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de San Luis Potosí.	Junta Local en el estado de San Luis Potosí	PENDIENTE. Se solicitó la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local mediante oficio INE/SLP/JLE/VE/835/2014 en el mismo se señala el acuerdo INE/CG215/214 el cual ordena dicha publicación; dicho oficio fue recibido el 27 de octubre de 2014 a las 12:30 por la subsecretaria de asuntos jurídicos de gobierno del Estado, sin embargo la publicación se encuentra pendiente al día de hoy, según lo informó periódico oficial del estado vía telefónicamente.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 15/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí 2014-2015 (INE/CG215/2014)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet de este Instituto.	Unidad de Servicios de Informática	<p>CUMPLIDO. El Catálogo quedo publicado el 16 de octubre de 2014, conforme a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del acuerdo en mención es la siguiente:</p> <p>Inicio>Acerca del INE>Consejo General>Sesiones del Consejo General>Acuerdos>2014>Sesión Extraordinaria>15 de octubre (2a).</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 15/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí 2014-2015 (INE/CG215/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de San Luis Potosí, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/STCRT/3331/2014, de fecha 22 de octubre de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en San Luis Potosí.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/STCRT/3337/2014, de la misma fecha, se notificó el Acuerdo al Titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Se notificó el Acuerdo a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el Catálogo que aprobó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se notificó mediante los siguientes oficios:</p> <p>San Luis Potosí</p> <p>INE/DEPPP/STCRT/3226/2014 AL INE/DEPPP/STCRT/3263/</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 15/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí 2014-2015 (INE/CG215/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con auxilio de la Junta Local respectiva, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión, de entidades federativas distintas que tienen la obligación de suspender propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CUMPLIDO. La notificación del acuerdo y catálogo a las emisoras que están obligadas a suspender la propaganda gubernamental se realizó a través de los Vocales Ejecutivos Locales de los estados de Aguascalientes; Guanajuato; Hidalgo; Jalisco; Nuevo León; Querétaro; Tamaulipas; Veracruz, y Zacatecas, diligencia que fue solicitada a los mismos mediante oficio INE/DEPPP/STCRT/3332/2014, de fecha 22 de octubre de 2014, ; así como a diversas emisoras contenidas en el Catálogo de referencia y cuyo domicilio legal se encuentra en el Distrito Federal (INE/DEPPP/STCRT/3333/2014, dirigido al representante legal de Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; INE/DEPPP/STCRT/3334/2014, dirigido al representante legal de Televimex, S.A. de C.V., y Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., y INE/DEPPP/STCRT/3335/2014, dirigido al representante legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V.)



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 15/10/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de San Luis Potosí 2014-2015 (INE/CG215/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí para que éste lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán el Proceso Electoral local de la entidad.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/STCRT/3331/2014, de fecha 22 de octubre de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en San Luis Potosí, con la instrucción de comunicar el Acuerdo y el Catálogo al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, solicitándole que, a su vez, lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán el proceso electoral local de la entidad.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																						
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG217/2014)	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 458, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	Dirección Ejecutiva de Administración.	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE</p> <p>Al Partido Nueva Alianza se le efectuó la retención de las sanciones correspondientes en la ministración del mes de diciembre de 2014:</p> <table border="1" data-bbox="1570 683 2022 1076"> <thead> <tr> <th>SANCIÓN (días de salario mínimo en el DF)</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1,300</td> <td align="right">84,188.00</td> </tr> <tr> <td align="center">856</td> <td align="right">55,434.56</td> </tr> <tr> <td align="center">96</td> <td align="right">6,216.96</td> </tr> <tr> <td align="center">3,502</td> <td align="right">226,789.52</td> </tr> <tr> <td align="center">1,698</td> <td align="right">109,962.48</td> </tr> <tr> <td align="center">169</td> <td align="right">10,944.44</td> </tr> <tr> <td align="center">5,394</td> <td align="right">349,315.44</td> </tr> <tr> <td align="center">825</td> <td align="right">53,427.00</td> </tr> <tr> <td align="center">34</td> <td align="right">2,201.84</td> </tr> <tr> <td>Retención al Partido Nueva Alianza</td> <td align="right">898,480.24</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pendientes de pago</p> <p>Los Partidos Políticos Nacionales:</p> <p>Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Revolucionario Institucional</p>	SANCIÓN (días de salario mínimo en el DF)	IMPORTE	1,300	84,188.00	856	55,434.56	96	6,216.96	3,502	226,789.52	1,698	109,962.48	169	10,944.44	5,394	349,315.44	825	53,427.00	34	2,201.84	Retención al Partido Nueva Alianza	898,480.24
SANCIÓN (días de salario mínimo en el DF)	IMPORTE																									
1,300	84,188.00																									
856	55,434.56																									
96	6,216.96																									
3,502	226,789.52																									
1,698	109,962.48																									
169	10,944.44																									
5,394	349,315.44																									
825	53,427.00																									
34	2,201.84																									
Retención al Partido Nueva Alianza	898,480.24																									



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG217/2014).	Se da vista a la Secretaría del Consejo General para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos sancionadores electorales señalados en los considerandos respectivos.	Unidad Técnica de Fiscalización.	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG217/2014).	Se ordena a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Fiscalización.	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG217/2014)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	Unidad Técnica de Fiscalización.	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG217/2014).	Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se realizaron las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG218/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que instrumenten lo conducente a fin de que las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los Organismos Públicos Locales Electorales tengan conocimiento de este Acuerdo, para su debido cumplimiento.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	CUMPLIDO. Mediante la circular INE/SE045/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales notificar el Acuerdo a los Consejeros Presidentes de los OPLE.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG218/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que instrumenten lo conducente a fin de solicitar a los Organismos Públicos Locales Electorales, que un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha de aprobación de este Acuerdo, presenten un Informe detallado que dé cuenta de las acciones realizadas para el cumplimiento de este Acuerdo respecto de los diseños de los documentos y modelos de materiales electorales. Dicho informe se presentará ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para su consideración y posterior informe al Consejo General.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	CUMPLIDO. Mediante la circular INE/SE045/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales notificar el Acuerdo a los Consejeros Presidentes de los OPLE. Asimismo se solicitó que hicieran llegar a los Presidentes de los OPLE el "Guión para la elaboración del informe de los OPLE sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del Acuerdo INE/CG218/2014...".



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG218/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que atienda, en coordinación con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la asesoría que en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, soliciten los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a lo dispuesto en los "Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales". de las asesorías atendidas deberá informarse a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p>	<p>CUMPLIDO. A partir de la aprobación del acuerdo en cuestión, se han atendido diversas solicitudes telefónicas sobre la aplicación de los lineamientos.</p> <p>Además, los días 27, 28 y 29 de noviembre, se llevaron a cabo en el Distrito Federal los Talleres INE-OPLEs, con el fin de informar y atender las dudas sobre la aplicación de los lineamientos, como preparación para la elaboración de los convenios de coordinación del Proceso Electoral 2014-2015.</p> <p>A la fecha la Unidad Técnica esta dando la asesoría para la impresión de los documentos.</p>



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG218/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3285/2014 de fecha 31 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio General de distribución de tiempos de los Partidos Políticos, aplicables al periodo de Intercampaña dentro de los Procesos Electorales a celebrarse en 2014-2015, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales durante el citado periodo, en el Proceso Electoral Local que se celebra en el estado de Guanajuato. (INE/CG219/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO PARCIALMENTE. De un total de 40 cortes de órdenes de transmisión, se notificaron mediante Acuerdo INE/CG219/2014 los tres primeros cortes con vigencia del 17 al 27 de noviembre. En acatamiento al SUP-RAP-163/2014 se modifica el INE/CG219/2014, mediante Acuerdo INE/CG271/2014, con el cual se han notificado 4 cortes de órdenes de transmisión con vigencia del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2014. Es importante comentar, que faltan por notificar 33 cortes de órdenes de transmisión para la intercampaña de Guanajuato



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio General de distribución de tiempos de los Partidos Políticos, aplicables al periodo de Intercampaña dentro de los Procesos Electorales a celebrarse en 2014-2015, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales durante el citado periodo, en el Proceso Electoral Local que se celebra en el estado de Guanajuato. (INE/CG219/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo aprobado para el Proceso Electoral Local 2014-2015 en el estado de Guanajuato y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<p>CUMPLIDO. El Acuerdo se notificó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato mediante oficio INE/DEPPP/3302/2014, el 25 de octubre de 2014.</p> <p>El Acuerdo se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio INE/DEPPP/3303/2014 el 28 de octubre de 2014.</p> <p>El Acuerdo INE/CG219/2014 se notificó a las emisoras de radio y televisión mediante los oficios: INE/DEPPP/STCRT/3268/2014 al INE/DEPPP/STCRT/3330/2014</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio General de distribución de tiempos de los Partidos Políticos, aplicables al periodo de Intercampaña dentro de los Procesos Electorales a celebrarse en 2014-2015, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales durante el citado periodo, en el Proceso Electoral Local que se celebra en el estado de Guanajuato. (INE/CG219/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para que éste lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el Proceso Electoral local en el estado de Guanajuato.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El Acuerdo se notificó al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato mediante oficio INE/DEPPP/3308/2014, el 25 de octubre de 2014, con la atenta solicitud que fuera hecho del conocimiento de los partidos políticos que participan en el Proceso Electoral Local en el estado de Guanajuato.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Criterio General de distribución de tiempos de los Partidos Políticos, aplicables al periodo de Intercampaña dentro de los Procesos Electorales a celebrarse en 2014-2015, así como las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales durante el citado periodo, en el Proceso Electoral Local que se celebra en el estado de Guanajuato. (INE/CG219/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (sin anexos).	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3159/2014 de fecha 23 de Octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG220/2014)	Para facilitar el cumplimiento de esa misma disposición por parte de quienes lleven a cabo encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos, el Consejo General divulgará ampliamente los lineamientos y criterios establecidos y, además, los pondrá a la disposición de los interesados en la página de internet del Instituto y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, los Organismos Públicos Locales publicarán en sus páginas de internet los lineamientos y criterios objeto del presente Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	<p>CUMPLIDO.</p> <p>Mediante circular INE/SE/038/2014, de 13 de noviembre de 2014, se notificó el Acuerdo a los Vocales Ejecutivos Locales y se les solicitó notificarlo a los Consejeros Presidentes de los OPLE, para los efectos señalados en el propio Acuerdo.</p> <p>Los lineamientos se publicaron en la página de internet del INE, en la dirección:</p> <p>http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/preparacion.html#Encuestas</p>



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG220/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante circular INE/SE/038/2014, de 13 de noviembre de 2014, se instruyó a los Vocales Ejecutivos Locales a notificar el Acuerdo a los Consejeros Presidentes de los OPLE.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG220/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a los presentes lineamientos en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos sobre elecciones federales, y para la publicación de la información que envíen los Organismos Públicos Locales sobre encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos en procesos electorales locales.	Secretaria Ejecutiva	<p>PENDIENTE. En proceso de cumplimiento. El cumplimiento de este punto de Acuerdo se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso electoral 2014-2015.</p> <p>Con la finalidad de facilitar el acceso a la información generada sobre encuestas electorales, se creó un micrositio en la página de internet del INE para difundir toda la información relacionada con la realización y publicación de encuestas en el país. Entre otras cosas, contendrá toda la información que reporten al INE los OPLE sobre el cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014 de las encuestas que se publiquen sobre elecciones locales.</p> <p>En la sesión del Consejo General del 18 de diciembre, se presentará el primer Informe mensual del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG220/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo las acciones necesarias para construir y publicar en la página de internet del Instituto una memoria histórica sobre las encuestas electorales, en donde se puedan consultar los resultados emitidos por cada encuesta a lo largo de los diferentes Procesos Electorales.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. En cumplimiento al Acuerdo Séptimo del INE/CG220/2014, la Secretaría Ejecutiva construyó y publicó en la siguiente dirección de internet http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/Preparacion/Encuestas/ una memoria histórica de los procesos electorales de 2006, 2009, 2012.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG220/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo todas las acciones necesarias para propiciar los espacios de discusión (foros, seminarios, debates y similares) que permitan analizar los estudios que son entregados a la autoridad electoral con el fin de evaluar su apego a los presentes Lineamientos, criterios científicos, y a los estándares internacionales de calidad en materia de encuestas electorales.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. En proceso de cumplimiento. El cumplimiento de este punto de Acuerdo se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso electoral 2014-2015. Con la finalidad de facilitar el acceso a la información generada sobre encuestas electorales, se creó un micrositio en la página de internet del INE para difundir toda la información relacionada con la realización y publicación de encuestas en el país.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG220/2014)	Se instruye al Coordinador Nacional de Comunicación Social realice el monitoreo de publicaciones impresas en todo el país, a través de la estructura desconcentrada, sobre encuestas durante procesos electorales federales en términos de lo dispuesto en los considerandos 24 y 25, con base en el Listado de medios impresos nacionales y locales elaborado por dicha Coordinador Nacional de Comunicación Social para este fin.	Coordinación Nacional de Comunicación Social.	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE. A partir del 6 de noviembre de 2014, la Coordinación Nacional de Comunicación Social ha enviado por correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva los reportes de monitoreo diario a los medios impresos y electrónicos (11 tarjetas del 6 de noviembre al 2 de diciembre).</p> <p>Asimismo, remitió los reportes mensuales de encuestas detectadas en los medios impresos y electrónicos correspondientes a octubre y noviembre de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del 7 de Octubre al 2 de diciembre de 2014, la CNCS ha detectado una encuesta electoral publicada en medios impresos. - El 27 de noviembre de 2014 el Coordinador Nacional de Comunicación Social instruyó mediante oficio a los Coordinadores Estatales de Comunicación Social a realizar el monitoreo de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales difundidas en medios impresos de los estados a partir del 7 de octubre. - Los reportes correspondientes se comenzaran a recibir a partir del miércoles 10 de diciembre de 2014, por lo que la CNCS remitirá a la Secretaría Ejecutiva la primera entrega del monitoreo a nivel nacional el miércoles 17 de diciembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales. (INE/CG220/2014)	El presente Acuerdo y los lineamientos deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, así como en las de los Organismos Públicos Locales.	Secretaria Ejecutiva Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3285/2014 de fecha 31 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, realizadas en cumplimiento al Artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG221/2014)	Se requiere al Partido del Trabajo para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de la Reforma a sus Estatutos, una vez aprobado por el órgano competente para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos..	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. El Partido no ha remitido Reglamentos.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, realizadas en cumplimiento al Artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG221/2014)	Notifíquese por oficio la presente Resolución a la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 06 de noviembre de 2014, mediante oficio INE/SE/1121/2014, se notificó a la Comisión Coordinadora Nacional del PT la resolución.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, realizadas en cumplimiento al Artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG221/2014)	Notifíquese por oficio la presente Resolución a los Organismos Públicos Locales para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, entren en vigor las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo.	<p>Secretaria Ejecutiva.</p> <p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p>	<p>CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a la representante de la agrupación el 28 de octubre de 2014.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2014, se solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación su apoyo para notificar a la resolución referida a los OPLE´s.</p> <p>La Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los Vocales Ejecutivos Locales la notificación del Acuerdo, mediante circular INE/UTVOPL/003/2014</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido del Trabajo, realizadas en cumplimiento al Artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG221/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3285/2014 de fecha 31 de noviembre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2099/2014, interpuesto por la Organización de Ciudadanos denominada Democracia Ciudadana. (INE/CG222/2014)	Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a la organización de ciudadanos denominada Democracia Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Dirección Jurídica.	CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a la representante de la agrupación el 28 de octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2099/2014, interpuesto por la Organización de Ciudadanos denominada Democracia Ciudadana. (INE/CG222/2014)	Infórmese de inmediato a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2099/2014.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/3145/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, se notificó a la Sala Superior del cumplimiento dado a su ejecutoria.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2099/2014, interpuesto por la Organización de Ciudadanos denominada Democracia Ciudadana. (INE/CG222/2014)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3159/2014 de fecha 23 de Octubre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, así como la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los Programas en Radio y Televisión que difundan noticias. (INE/CG223/2014)	Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión que informe al Comité de Radio y Televisión de este Instituto si alguno de los programas incluidos en el Catálogo deja de transmitir a fin de que pueda ser sustituido por otro programa.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. Este compromiso se atenderá a partir del inicio de las precampañas así como la campaña del proceso federal electoral, una vez que se tengan modificaciones al catálogo se harán del conocimiento de este órgano colegiado.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, así como la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los Programas en Radio y Televisión que difundan noticias. (INE/CG223/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva en términos de los establecido en el punto de Acuerdo TERCERO del INE/CG151/2014, para que emita una convocatoria dirigida a instituciones públicas de educación superior que puedan realizar el monitoreo. Las instituciones que participen deberán presentar una propuesta para atender la metodología aprobada para el monitoreo, en la que sea considerado el catálogo que por esta vía se aprueba.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. El 7 de noviembre de 2014, la Secretaría Ejecutiva emitió la Convocatoria dirigida a Instituciones Públicas de Educación Superior, con motivo de invitarlas a participar en el Proyecto para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del proceso electoral federal 2014-2015 en los programas en radio y televisión que difundan noticias.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, así como la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los Programas en Radio y Televisión que difundan noticias. (INE/CG223/2014)	Notifíquese por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Institución Pública de Educación Superior que determine este Consejo General en términos del punto de Acuerdo CUARTO del INE/CG151/2014, para que tome en consideración el catálogo y la metodología aprobados en las actividades de monitoreo que realice.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. El pasado 21 de noviembre Mediante oficio INE/SE/1294/2014 se notificó a la Universidad Nacional Autónoma de México que ha sido designada como la institución pública de educación superior que llevará a cabo los trabajos relacionados con el monitoreo de espacios noticiosos.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias, así como la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en los Programas en Radio y Televisión que difundan noticias. (INE/CG223/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que se analice la posibilidad de monitorear las campañas locales una vez que se cuente con la Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo con el fin de presentar un informe al Comité de Radio y Televisión.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO PARCIALMENTE. EL día 28 de noviembre mediante el oficio INE/DEPPP/3621/2014 se consultó a la UNAM la posibilidad de monitorear las precampañas y campañas locales. Aún no se da respuesta a este requerimiento



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y/o Televisión abierta, y de diversos licitantes y/o programadores de señales de televisión restringida, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (INE/CG224/2014)	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro al Congreso del estado de Puebla y a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla , respecto a la responsabilidad de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, y Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones del gobierno del estado en cita, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones procedan conforme a derecho, en términos del Considerando NOVENO.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	CUMPLIDO. Dip. Vicente Víctor manuel Giorgana Jiménez, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE-UT/0527/2014, de fecha 26 de noviembre de 2014. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz, Titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, notificado mediante oficio INE-UT/0124/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y/o Televisión abierta, y de diversos licitantes y/o programadores de señales de televisión restringida, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (INE/CG224/2014)	En atención a lo ordenado en el Punto Resolutivo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 355, numeral 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto a la responsabilidad de Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones del gobierno del estado de Puebla, hágase del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla, que deberá informar al Instituto Nacional Electoral, dentro del término de 15 días hábiles, las medidas que haya adoptado, como lo requiere el inciso b), de la disposición legal referida en el presente párrafo.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	PENDIENTE. Toda vez que las vistas se notificaron con fecha 1 de diciembre de 2014 a las autoridades citadas, no ha transcurrido el periodo de 15 días hábiles a que se hace referencia en el resolutive CUARTO.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Décimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y/o Televisión abierta, y de diversos licitantes y/o programadores de señales de televisión restringida, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (INE/CG224/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	<p>Dirección Ejecutiva Administración.</p> <p>Dirección Jurídica</p> <p>Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO PARCIALMENTE</p> <p>Pagos efectuados por personas físicas y/o morales a través del esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1570 683 2032 1062"> <thead> <tr> <th>NOMBRE O RAZON SOCIAL</th> <th>IMPORTE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XENAS AM SA DE CV</td> <td>7,048.00</td> <td rowspan="2">14/11/14</td> </tr> <tr> <td>RADIO 13,S.A., XEXW-AM</td> <td>11,723.00</td> </tr> <tr> <td>XHRZ-FM, S.A. DE C.V., XHRZ-FM</td> <td>10,913.00</td> <td rowspan="7">21/11/2014</td> </tr> <tr> <td>RADIO NOGALES, S.DE R.L. XECG-AM-1240</td> <td>12,262.00</td> </tr> <tr> <td>XESO-AM,S.A. DE C.V. XESO-AM-1150</td> <td>11,501.00</td> </tr> <tr> <td>XHSN, S.A. DE C.V. XHSN-FM-106.7</td> <td>11,990.00</td> </tr> <tr> <td>XEHN, S.A. XEHN-AM-1130</td> <td>11,590.00</td> </tr> <tr> <td>XHSM-FM, S.A. DE C.V. XHSM-FM-100.9</td> <td>11,602.00</td> </tr> <tr> <td>RADIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. XEIQ-AM-960</td> <td>11,770.00</td> </tr> <tr> <td>XEAP, S.A. XEAP-AM-1290</td> <td>12,714.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Pendientes de pago:</p> <table border="1" data-bbox="1570 1122 2032 1289"> <thead> <tr> <th>NOMBRE O RAZON SOCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FÓRMULA RADIOFÓNICA, S. A. DE C. V.</td> </tr> <tr> <td>RADIODIFUSORA COMERCIAL XENC, S.A.</td> </tr> <tr> <td>JAIME JUARISTI SANTOS</td> </tr> <tr> <td>AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.</td> </tr> <tr> <td>GREEN TV, LA TELEVISIÓN VIVA, S.A. DE C.V.</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE	FECHA	XENAS AM SA DE CV	7,048.00	14/11/14	RADIO 13,S.A., XEXW-AM	11,723.00	XHRZ-FM, S.A. DE C.V., XHRZ-FM	10,913.00	21/11/2014	RADIO NOGALES, S.DE R.L. XECG-AM-1240	12,262.00	XESO-AM,S.A. DE C.V. XESO-AM-1150	11,501.00	XHSN, S.A. DE C.V. XHSN-FM-106.7	11,990.00	XEHN, S.A. XEHN-AM-1130	11,590.00	XHSM-FM, S.A. DE C.V. XHSM-FM-100.9	11,602.00	RADIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. XEIQ-AM-960	11,770.00	XEAP, S.A. XEAP-AM-1290	12,714.00		NOMBRE O RAZON SOCIAL	FÓRMULA RADIOFÓNICA, S. A. DE C. V.	RADIODIFUSORA COMERCIAL XENC, S.A.	JAIME JUARISTI SANTOS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	GREEN TV, LA TELEVISIÓN VIVA, S.A. DE C.V.
NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE	FECHA																																		
XENAS AM SA DE CV	7,048.00	14/11/14																																		
RADIO 13,S.A., XEXW-AM	11,723.00																																			
XHRZ-FM, S.A. DE C.V., XHRZ-FM	10,913.00	21/11/2014																																		
RADIO NOGALES, S.DE R.L. XECG-AM-1240	12,262.00																																			
XESO-AM,S.A. DE C.V. XESO-AM-1150	11,501.00																																			
XHSN, S.A. DE C.V. XHSN-FM-106.7	11,990.00																																			
XEHN, S.A. XEHN-AM-1130	11,590.00																																			
XHSM-FM, S.A. DE C.V. XHSM-FM-100.9	11,602.00																																			
RADIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. XEIQ-AM-960	11,770.00																																			
XEAP, S.A. XEAP-AM-1290	12,714.00																																			
NOMBRE O RAZON SOCIAL																																				
FÓRMULA RADIOFÓNICA, S. A. DE C. V.																																				
RADIODIFUSORA COMERCIAL XENC, S.A.																																				
JAIME JUARISTI SANTOS																																				
AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.																																				
GREEN TV, LA TELEVISIÓN VIVA, S.A. DE C.V.																																				



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional, así como de diversos concesionarios de Radio y/o Televisión abierta, y de diversos licitantes y/o programadores de señales de televisión restringida, y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (INE/CG224/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	<p>CUMPLIDO. Héctor Antonio Alcudia Goya, Director General de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE-UT/0119/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.</p> <p>Raymundo Perroni Virgen, Director de Mercadotecnia y Tecnologías de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE-UT/0120/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.</p> <p>Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE-UT/0121/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.</p> <p>Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones, notificado mediante oficio INE-UT/0122/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.</p> <p>Se notificó a catorce representantes legales de concesionarios de radio y televisión, mediante oficios INE-UT/0125/2014 al INE-UT/0138/2014, todos de fecha 10 de noviembre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	<p>Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por Movimiento Ciudadano en contra de Operadora de Medios del Pacífico S.A. de C.V., concesionaria de la emisora de Radio XHEJ-FM, de Álvaro Alatorre García, del Partido de la Revolución Democrática, así como de Héctor Miguel Paniagua Salazar, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/NAY/17/INE/3 3/2014 y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/NAY/18/INE/3 4/2014 y SCG/PE/MC/JD03/NAY/20/INE/36/2014. (INE/CG225/2014)</p>	<p>En términos del artículo 457, párrafo 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>	<p>PENDIENTE. El partido político impugnó la resolución, radicándose en el expediente SUP-RAP-162/2014. A la fecha el Tribunal no ha resuelto lo conducente.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 22/10/2014</p>	<p>Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por Movimiento Ciudadano en contra de Operadora de Medios del Pacífico S.A. de C.V., concesionaria de la emisora de Radio XHEJ-FM, de Álvaro Alatorre García, del Partido de la Revolución Democrática, así como de Héctor Miguel Paniagua Salazar, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/NAY/17/INE/3/2014 y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/NAY/18/INE/3/4/2014 y SCG/PE/MC/JD03/NAY/20/INE/36/2014. (INE/CG225/2014)</p>	<p>En caso de que los sujetos sancionados incumplan con los Resolutivos identificados como TERCERO y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 458, párrafo 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>PENDIENTE. Operadora de Medios del Pacífico, S. A. de C. V. y Héctor Miguel Paniagua Salazar, interpusieron recursos de apelación los días 9 y 13 de noviembre de 2014, respectivamente, mismos que la Sala Superior radicó con los expedientes SUP-RAP-191/2014 y SUP-RAP-193/2014, los cuales están pendientes de resolución.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	<p>Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por Movimiento Ciudadano en contra de Operadora de Medios del Pacífico S.A. de C.V., concesionaria de la emisora de Radio XHEJ-FM, de Álvaro Alatorre García, del Partido de la Revolución Democrática, así como de Héctor Miguel Paniagua Salazar, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MC/JL/NAY/17/INE/33/2014 y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/NAY/18/INE/34/2014 y SCG/PE/MC/JD03/NAY/20/INE/36/2014. (INE/CG225/2014)</p>	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	<p>Dirección Jurídica. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Lic. Sergio Arturo Guerrero Benítez, Representante Legal de Operadora de Medios del Pacífico, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/3095/2014, de fecha 31 de octubre de 2014.</p> <p>Álvaro Alatorre García, notificado mediante oficio INE/SCG/3096/2014, de fecha 31 de octubre de 2014.</p> <p>Héctor Miguel Paniagua Salazar, otrora candidato a Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nay., notificado mediante oficio INE/SCG/3097/2014, de fecha 31 de octubre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 22/10/2014</p>	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Secretario de Gobernación, del Subsecretario de Normatividad de Medios, del Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de Radio, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/INE/35/2014. (INE/CG226/2014)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución en términos de ley.</p>	<p>Dirección Jurídica. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación, notificado mediante oficio INE-UT/0027/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014.</p> <p>Andrés Imre Chao Ebergenyi, Director de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación, notificado mediante oficio INE-UT/0028/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014.</p> <p>Amadeo Díaz Moguel, Director de RTC de la Secretaría de Gobernación y otrora Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión, notificado mediante oficio INE-UT/0029/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014.</p> <p>José Antonio García Herrera, Representante Legal de Amplitudes y Frecuencias de Occidente, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0030/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014.</p> <p>Representante legal de XEPIC-AM, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0031/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014.</p> <p>Representante legal de XEPNA-AM, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0032/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014.</p> <p>Representante legal de XETey-AM, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0033/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por Ricardo Monreal Ávila, por su propio derecho y Movimiento Ciudadano, en contra del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República; el Director General del Fondo de Cultura Económica; Televisa, S.A. de C.V., y diversas concesionarias de Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RMA/CG/26/INE/42/2014. (INE/CG227/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	<p>CUMPLIDO. Roberto Calleja Ortega, Director General de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, notificado mediante oficio INE/SCG/3276/2014, de fecha 31 de octubre de 2014.</p> <p>Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, notificado mediante oficio INE/SCG/3277/2014, de fecha 31 de octubre de 2014.</p> <p>José Ramón Carreño Carlón, Director General del Fondo de Cultura Económica, notificado mediante oficio INE/SCG/3280/2014, de fecha 31 de octubre de 2014.</p> <p>Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE, notificado mediante oficio INE/SCG/3284/2014, de fecha 31 de octubre de 2014.</p> <p>Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, notificado mediante oficio INE-UT/0019/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p> <p>Representantes legales de cinco concesionarios de radio y televisión, notificados mediante oficios INE/SCG/3275/2014, INE/SCG/3278/2014, INE/SCG/3279/2014, INE/SCG/3281/2014 e INE/SCG/3282/2014 de fecha 31 de octubre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	<p>Punto Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la vista formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en contra de David Homero Palafox Celaya, Regidor del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en dicha entidad federativa; de Corporativo en Comunicación de Occidente S.A. de C.V.; de Mega Cable, S.A. de C.V., de Lorenia Burruel Márquez, y de diversas concesionarias o permisionarias de Radio o Televisión por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPCS/CG/12/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-114/2014. (INE/CG228/2014)</p>	<p>En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-114/2014, y al haberse declarado fundado el procedimiento especial sancionador incoado en contra de David Homero Palafox Celaya, Regidor Propietario del Municipio de Hermosillo, Sonora, respecto de la presunta promoción personalizada que le fue imputada, por las razones expresadas en los Considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO de esta Resolución, se ordena dar vista al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en Derecho corresponda. En este sentido, se ordena remitir a dicho órgano copia certificada de las actuaciones que integran el expediente, así como del presente fallo, señalándole que debe informar a este Instituto Nacional Electoral sobre las medidas que haya adoptado en el caso, dentro del término de quince días hábiles siguientes a que ello ocurra.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. Alejandro López Caballero, Presidente Municipal de Hermosillo, Son., notificado mediante oficio INE-UT/0018/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22/10/2014	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la vista formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en contra de David Homero Palafox Celaya, Regidor del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en dicha entidad federativa; de Corporativo en Comunicación de Occidente S.A. de C.V.; de Mega Cable, S.A. de C.V., de Lorenia Burruel Márquez, y de diversas concesionarias o permisionarias de Radio o Televisión por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPCS/CG/12/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-114/2014. (INE/CG228/2014)</p>	<p>Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a las personas morales a que se hace referencia en el resolutivo SEXTO, una vez que la misma haya causado estado.</p>	<p>Dirección Secretariado. del</p>	<p>CUMPLIDO. Se realizaron las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 22/10/2014</p>	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la vista formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en contra de David Homero Palafox Celaya, Regidor del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en dicha entidad federativa; de Corporativo en Comunicación de Occidente S.A. de C.V.; de Mega Cable, S.A. de C.V., de Lorenia Burruel Márquez, y de diversas concesionarias o permisionarias de Radio o Televisión por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPCS/CG/12/2014, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-114/2014. (INE/CG228/2014)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución en términos de ley a “Administradora Arcángel, S.A. de C.V.”, concesionario y/o permisionario de la estación de radio identificada con las siglas XHHLL-FM; “Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz”, concesionario y/o permisionario de la estación de radio identificada con las siglas XHVS-FM; “Radio General, S.A.”, concesionario y/o permisionario de la estación de radio identificada con las siglas XHVSS-FM; MEGA CABLE, S.A. DE C.V., y Corporativo en Comunicación de Occidente S.A. de C.V., y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la emisión del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica.</p> <p>Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</p>	<p>CUMPLIDO. C. Mario Anibal Peregrina, Comisionado Suplente del PAN, notificado mediante oficio INE-UT/0011/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p> <p>C. David Homero Palafox Celaya, Regidor del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Son., notificado mediante oficio INE-UT/0012/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p> <p>Jorge Jasso Ladrón de Guevara, Representante Legal de Administradora Arcángel, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0013/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p> <p>Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz, concesionarios de las estaciones de radio XHEPB-FM, XHVS-FM, XEDL-AM y XHEDL-FM, notificado mediante oficio INE-UT/0014/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p> <p>Casio carlos Narváez Lidolf, Representante Legal de Radio General, S.A., notificado mediante oficio INE-UT/0015/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p> <p>Jorge Rafael Cuevas Renaud, Representante Legal de Mega Cable, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0016/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p> <p>Víctor Mendoza Lambert, Representante Legal de Corporativo en Comunicación de Occidente, S.A de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0017/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014.</p> <p>Mediante oficio INE/SCG/3273/2014 de fecha 29 de octubre de 2014, se notificó a la Sala Superior del cumplimiento dado a su ejecutoria.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015. (INE/CG229/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas ejecutivas locales y distritales.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se notificó mediante circular INE/SE/46/2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015. (INE/CG229/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los consejeros presidentes de las autoridades electorales locales y a los consejeros presidentes de los organismos públicos locales de las entidades en las que se celebrarán elecciones concurrentes en el año de 2015.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se notificó mediante circular INE/SE/46/2014



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015. (INE/CG229/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, y en el periódico oficial de las entidades en las que se celebrarán elecciones concurrentes en el año de 2015.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3377/2014 de fecha 7 de Noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales. (INE/CG230/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se notificó mediante circular INE/SE/46/2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales. (INE/CG230/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente Acuerdo a los Consejeros Presidentes del Organismo Público Local Electoral de las entidades federativas con elecciones concurrentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Se notificó mediante circular INE/SE/46/2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales. (INE/CG230/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. En proceso de cumplimiento. Las acciones de coordinación se implementarán a todo lo largo del proceso electoral 2014-2015 y hasta el día de la jornada electoral.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los Consejos Distritales. (INE/CG230/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, y en el periódico oficial de las entidades en las que se celebrarán elecciones concurrentes en el año de 2015.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3377/2014 de fecha 7 de Noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba modificar el "Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar", aprobado por el órgano máximo de dirección del otrora Instituto Federal Electoral, el 27 de febrero de 2009, mediante Acuerdo CG59/2009. (INE/CG231/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que por única ocasión, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, las credenciales para votar que serán canceladas por aplicación del artículo 155, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean destruidas ante las comisiones de vigilancia, a más tardar el 15 de abril de 2018, de conformidad con el plan de trabajo que implemente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en acuerdo con la Comisión Nacional de Vigilancia.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	PENDIENTE. La DERFE implementará el procedimiento de cancelación de trámites a finales de 2017 y en abril del año 2018 dará seguimiento a las actividades de destrucción de formatos de credencial y la baja de registros del Padrón Electoral por cancelación de trámite. Por lo tanto, esta actividad se llevará a cabo en los años respectivos.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba modificar el "Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar", aprobado por el órgano máximo de dirección del otrora Instituto Federal Electoral, el 27 de febrero de 2009, mediante Acuerdo CG59/2009. (INE/CG231/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3377/2014 de fecha 7 de Noviembre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se amplía el plazo establecido en el Acuerdo INE/CG163/2014 respecto del inicio de sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral y se ratifica en su cargo a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales nombrados mediante el Acuerdo CG325/2011 para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015. (INE/CG232/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que haya sido aprobado el presente Acuerdo, informe de manera inmediata el contenido del mismo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales, a efecto de que éstos notifiquen la ratificación del nombramiento a las y los ciudadanos que fueron designados Consejeros Electorales mediante Acuerdo CG325/2011, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 07 de octubre de 2011 y los convoque para la instalación, en tiempo y forma, de los órganos electorales de los que formarán parte conforme al punto de Acuerdo anterior.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se notificó a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales mediante Circular INE/SE/034/2014



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se amplía el plazo establecido en el Acuerdo INE/CG163/2014 respecto del inicio de sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral y se ratifica en su cargo a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales nombrados mediante el Acuerdo CG325/2011 para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015. (INE/CG232/2014)	Asimismo se instruye al Secretario Ejecutivo para la realización de un Reunión Nacional de Consejeros Electorales de los Consejos Locales, los días 6 y 7 del mes de noviembre, con fines de información y actualización.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. La reunión se llevó a cabo los días 6 y 7 de noviembre.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se amplía el plazo establecido en el Acuerdo INE/CG163/2014 respecto del inicio de sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral y se ratifica en su cargo a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales nombrados mediante el Acuerdo CG325/2011 para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015. (INE/CG232/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se notificó a los Consejeros Presidentes de los Consejos Locales mediante Circular INE/SE/034/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se amplía el plazo establecido en el Acuerdo INE/CG163/2014 respecto del inicio de sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral y se ratifica en su cargo a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales nombrados mediante el Acuerdo CG325/2011 para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015. (INE/CG232/2014)	Noveno. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales de las entidades en las que se celebrará elecciones concurrentes en el año de 2015.	Secretaria Ejecutiva.	CUMPLIDO. Se notificó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales mediante Circular INE/SE/034/2014, instruyéndoles notifiquen el Acuerdo a los consejeros Presidentes de los OPL.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se amplía el plazo establecido en el Acuerdo INE/CG163/2014 respecto del inicio de sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral y se ratifica en su cargo a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales nombrados mediante el Acuerdo CG325/2011 para los Procesos Electorales Federales 2011-2012 y 2014-2015. (INE/CG232/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como en el Periódico oficial de las entidades en las que se celebren elecciones concurrentes en el año 2015.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3295/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos INE/JGE38/2014 e INE/ACRT/04/2014 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (INE/CG233/2014)	Se ordena la publicación del Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral extraordinario, por lo que hace al periodo de campaña, reflexión y Jornada Electoral, en el Ayuntamiento del Municipios de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca, a través de los siguientes medios: I. Periódico Oficial del Estado; y II. Página de Internet del Instituto Nacional Electoral.	Secretaría Ejecutiva. Unidad Técnica de Servicios Informática.	CUMPLIDO. El catálogo quedo publicado el 31 de octubre de 2014, conforme a la instrucción del Consejo General en portal de Internet del Instituto.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos INE/JGE38/2014 e INE/ACRT/04/2014 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (INE/CG233/2014)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Oaxaca.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca	CUMPLIDO. A través del oficio número INE/VE/DCMP/2014, se tramitó la inserción y publicación del Catálogo mencionado en el acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado. Así mismo, el 3 de noviembre de 2014, se notificó dicho instrumento legal al Dr. Gustavo Miguel Nájera Meixueiro, Consejero Presidente del Organismo Público Local en el Estado de Oaxaca, dándose cumplimiento al punto cuarto del acuerdo en cuestión.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos INE/JGE38/2014 e INE/ACRT/04/2014 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (INE/CG233/2014)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.	Unidad Técnica de Servicios de Informática.	CUMPLIDO. El catálogo quedo publicado el 31 de octubre de 2014, conforme a la instrucción del Consejo General en portal de Internet del Instituto.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos INE/JGE38/2014 e INE/ACRT/04/2014 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (INE/CG233/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO PARCIALMENTE. De un total de 10 cortes de notificación de órdenes de transmisión, se han realizado 9 con vigencia del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2014. Es importante comentar, que únicamente queda un corte con vigencia del 12 al 14 de diciembre, el cual es el periodo de reflexión o veda junto con la jornada electoral.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos INE/JGE38/2014 e INE/ACRT/04/2014 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (INE/CG233/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<p>CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/3350/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, se notificó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca el Acuerdo INE/CG233/2014.</p> <p>Mediante oficio INE/DEPPP/3349/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación el Acuerdo INE/CG233/2014.</p> <p>El Acuerdo INE/CG233/2014 se notificó a las emisoras de radio y televisión mediante los oficios:</p> <p>INE/DEPPP/STCRT/3341/2014 al INE/DEPPP/STCRT/3347/2014</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos INE/JGE38/2014 e INE/ACRT/04/2014 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (INE/CG233/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión que se ven y escuchan en el Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité de Radio y Televisión la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial, esto es, del once de noviembre al catorce de diciembre de dos mil catorce.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. En el Catálogo contemplado en el Acuerdo INE/CG233/2014 no se incluyó ninguna emisora que debería bloquear propaganda gubernamental.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29/10/2014	Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos INE/JGE38/2014 e INE/ACRT/04/2014 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (INE/CG233/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el Proceso Electoral extraordinario en el Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, en el estado de Oaxaca.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/3350/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, se notificó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Oaxaca el Acuerdo INE/CG233/2014, con el fin de que notificará dicho Acuerdo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que éste lo notifique a los partidos políticos que participan en el Proceso Electoral Extraordinario de San Dionisio del Mar.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se realiza el acatamiento a las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder de Judicial de la Federación de números: SUP-JDC-2569/2014 y sus acumulados SUP-JDC-2572/2014 y SUP-JDC-2617/2014; SUP-JDC-2574/2014; SUP-JDC-2584/2014; SUP-JDC-2625/2014; SUP-JDC-2630/2014; y SUP-JDC-2599/2014 y acumulado SUP-JDC-2634/2014, en relación con la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales de los Estados de Jalisco, Oaxaca, Sonora, Chiapas, Distrito Federal, Campeche, respectivamente. (INE/CG238/2014)	Se instruye al Secretario a fin de que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo, el cumplimiento dado a las Sentencias dictadas en los juicios: SUP-JDC-2569/2014 y sus acumulados SUP-JDC-2572/2014 Y SUP-JDC-2617/2014; SUP-JDC-2574/2014; SUP-JDC-2584/2014; SUP-JDC-2625/2014; SUP-JDC-2630/2014; y SUP-JDC-2599/2014 y acumulado SUP-JDC-2634/2014; en relación con la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Jalisco, Oaxaca, Sonora, Chiapas y en el Distrito Federal, así como en el estado de Campeche, respectivamente.	Secretario Ejecutivo Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/3250/2014 de fecha 29 de octubre de 2014, se notificó a la Sala Superior del cumplimiento dado a su ejecutoria.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/10/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se realiza el acatamiento a las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder de Judicial de la Federación de números: SUP-JDC-2569/2014 y sus acumulados SUP-JDC-2572/2014 y SUP-JDC-2617/2014; SUP-JDC-2574/2014; SUP-JDC-2584/2014; SUP-JDC-2625/2014; SUP-JDC-2630/2014; y SUP-JDC-2599/2014 y acumulado SUP-JDC-2634/2014, en relación con la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales de los Estados de Jalisco, Oaxaca, Sonora, Chiapas, Distrito Federal, Campeche, respectivamente. (INE/CG238/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, así como en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3295/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/10/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado: Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2014 y su acumulado (INE/CG239/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, notifique el contenido del presente Acuerdo a las autoridades electorales locales, a la C. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ CÁRDENAS y a la C. MARÍA ELENA ADRIANA RUÍZ VISFOCRI, para los efectos legales conducentes.	Junta Local Ejecutiva en el Estado de Colima.	CUMPLIDO. El día 30 de octubre de 2014, mediante oficios INE/JLE-COL/1769/2014, INE/JLE-COL/1770/2014 e INE/JLE-COL/1771/2014 (Anexos) se notificó a la Consejera Presidente del Instituto Electoral del Estado de Colima y a las CC. María Elena Adriana Ruiz Visfocri y Verónica Alejandra González Cárdenas el Acuerdo INE/CG239/2014. Asimismo, mediante oficio INE/JLE-COL/1861/2014 (Anexo) se informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto sobre dichas notificaciones, así como la publicación del Acuerdo en referencia en el Periódico Oficial del Estado de Colima.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/10/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado: Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2014 y su acumulado (INE/CG239/2014)	Se instruye al Secretario a fin de que informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la Sentencia dictada el 22 de octubre de 2014 en el SUP-RAP-142/2014 y su Acumulado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	Secretario Ejecutivo y Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/3251/2014 de fecha 29 de octubre de 2014, se notificó a la Sala Superior del cumplimiento dado a su ejecutoria.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29/10/2014	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado: Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2014 y su acumulado (INE/CG239/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Colima, en la Gaceta del Instituto nacional Electoral, así como en la portal electrónico del Instituto Nacional Electoral y en los Estrados de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales del estado de Colima.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3295/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de servidores públicos del organismo descentralizado "Servicios de Salud del estado de Zacatecas" y del Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/Q/PRD/JL/ZAC/110/PEF/134/2012. (INE/CG240/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. Raúl Estrada Day, notificado mediante oficio INE-UT/0426/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014. Gustavo Uribe Góngora, notificado mediante oficio INE-UT/0427/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014. Octavio Guerrero Muñoz, notificado mediante oficio INE-UT/0428/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014. Heriberto Marín Araujo, notificado mediante oficio INE-UT/0429/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014. Luis Alberto Murillo Haro, notificado mediante oficio INE-UT/0430/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de "Apoyo Estratégico Integral, S. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el expediente SCG/QCG/50/2013. (INE/CG241/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	PENDIENTE La persona moral Apoyo Estratégico Integral impugnó la resolución y no ha resuelto el recurso la Sala Superior del TEPJF



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de "Apoyo Estratégico Integral, S. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el expediente SCG/QCG/50/2013. (INE/CG241/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. Representante Legal de Apoyo Estratégico Integral, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0212/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE-UT/0213/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la otrora Coalición Movimiento Progresista, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/59/2013. (INE/CG242/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, notificado mediante oficio INE-UT/0215/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la denuncia presentada por Alfonso Regino Elorriaga González, en su carácter de Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Jalisco, en contra de Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; Alberto Lamas Flores y Ricardo Villanueva Lomelí, Coordinador General de Dependencias Auxiliares, adscrito a las Unidades Administrativas de Apoyo y Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/MC/JL/JAL/36/INE/83/2014. (INE/CG243/2014)</p>	Notifíquese la presente resolución en términos de Ley.	<p>Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.</p>	CUMPLIDO. Notificación automática a Movimiento Ciudadano.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por Miguel Antonio Morales Zepeda, en contra del Partido Acción Nacional y diversos miembros y militantes del mismo, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QMAMZ/CG/218/2012, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-169/2013. (INE/CG244/2014)</p>	<p>Notifíquese la presente Resolución en términos de ley a las partes y por oficio, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo.</p>	<p>Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.</p>	<p>CUMPLIDO. José Roberto Alfaro Parrilla, otrora Presidente del Comité Directivo Delegacional del PAN en Benito Juárez, notificado mediante oficio INE-UT/0279/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014.</p> <p>Jorge Romero Herrera, otrora Diputado Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificado mediante oficio INE-UT/0280/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014.</p> <p>Óscar Javier Moya Marín, otrora Director del Registro Nacional de Miembros del CEN del PAN, notificado mediante oficio INE-UT/0285/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014.</p> <p>Por oficios INE-UT/0275/2014 al INE-UT/0278/2014, INE-UT/0281/2014, INE-UT/0282/2014 e INE-UT/0284/2014, se notificó a siete ciudadanos.</p> <p>Mediante oficios INE/SCG/3376/2014 e INE/SCG/3386/2014 de fechas 5 y 10 de noviembre de 2014, se notificó a la Sala Superior del cumplimiento dado a su ejecutoria.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Zapsha, S.C.P. y Covertura (sic) Exterior Visual, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCG/60/2013. (INE/CG245/2014)	Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes.	<p>Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Dirección Jurídica</p> <p>Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.</p>	<p>PENDIENTE. Zapsha, S. C. P: y Radiodifusora Comercial XENC, no impugnó la resolución, quedando firme la multa que se le impuso, por lo que se solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si realizó el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, con el objeto de proceder al cobro.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Zapsha, S.C.P. y Covertura (sic) Exterior Visual, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCG/60/2013. (INE/CG245/2014)	Conforme a lo precisado en el considerando DÉCIMO, se ordena el inicio de un procedimiento sancionador ordinario.	Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. Con fecha 3 de diciembre de 2014, se registró el procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/59/INE/106/PEF/14/2014, en contra de José Martín López Cisneros, otrora Diputado Local de la LXXII Legislatura del estado de Nuevo León.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Zapsha, S.C.P. y Covertura (sic) Exterior Visual, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCG/60/2013. (INE/CG245/2014)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral Covertura Exterior Visual, S.A. de C.V., una vez que la misma haya causado estado.	Dirección Secretariado. del	CUMPLIDO. Se realizaron las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Duodécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de Zapsha, S.C.P. y Covertura (sic) Exterior Visual, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QCG/60/2013. (INE/CG245/2014)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. Representante Legal de Covertura Exterior Visual, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE-UT/0221/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014. Ashanti Rebeca Caballero Palomo, Representante Legal de Zapsha, S.C.P., notificada mediante oficio INE-UT/0222/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el Partido del Trabajo en contra de Tomas Ríos Bernal, Presidente Municipal; Andrea Ríos Álvarez, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y María de los Ángeles Sahagún Morales, Secretaria Particular del Presidente Municipal, todos del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PT/JD16/VER/21/INE/68/2014. (INE/CG246/2014)	Remítase al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que hace a la conducta imputada a Tomas Ríos Bernal, Presidente Municipal de Córdoba, Veracruz, la queja original y las actuaciones que integran el presente expediente, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. Anilú Ingram Vallines, Presidenta e la Mesa Directiva del H. Congreso del estado de Veracruz, notificada mediante oficio INE-UT/0217/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria 05/11/2014</p>	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el Partido del Trabajo en contra de Tomas Ríos Bernal, Presidente Municipal; Andrea Ríos Álvarez, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y María de los Ángeles Sahagún Morales, Secretaria Particular del Presidente Municipal, todos del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PT/JD16/VER/21/INE/68/2014. (INE/CG246/2014)</p>	<p>Remítase a la Contraloría del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, respecto de las conductas imputadas a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Andrea Ríos Álvarez, y María María de los Ángeles Sahagún Morales, Secretaria Particular del Presidente Municipal, ambas del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, copia certificada de la queja, de las actuaciones que integran el presente expediente, y del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO.</p>	<p>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.</p>	<p>CUMPLIDO. Teresa Jáuregui Rodríguez, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver., notificada mediante oficio INE-UT/0218/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el Partido del Trabajo en contra de Tomas Ríos Bernal, Presidente Municipal; Andrea Ríos Álvarez, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y María de los Ángeles Sahagún Morales, Secretaria Particular del Presidente Municipal, todos del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PT/JD16/VER/21/INE/68/2014. (INE/CG246/2014)	Remítase al Instituto Electoral Veracruzano, copia certificada de la queja, de las actuaciones que integran el presente expediente, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, respecto de las conductas imputadas a Tomas Ríos Bernal, Presidente Municipal de Córdoba, Veracruz, a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Andrea Ríos Álvarez, y María María de los Ángeles Sahagún Morales, Secretaria Particular del Presidente Municipal, ambas del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, en términos de lo expuesto en el considerando QUINTO.	Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. Carolina Viveros García, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, notificada mediante oficio INE-UT/0219/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el Partido del Trabajo en contra de Tomas Ríos Bernal, Presidente Municipal; Andrea Ríos Álvarez, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; y María de los Ángeles Sahagún Morales, Secretaria Particular del Presidente Municipal, todos del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PT/JD16/VER/21/INE/68/2014. (INE/CG246/2014)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.	CUMPLIDO. Juan Carlos Fernández Zulueta, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el RFE de la 16 Junta Distrital del INE en Veracruz, notificado mediante oficio INE-UT/0216/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Cuadragésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG248/2014)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los Resolutivos respectivos.	Secretaria Ejecutiva	PENDIENTE. La Secretaria Ejecutiva informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Cuadragésimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG248/2014)	Se da vista a la Secretaría del Consejo General de la conclusión 6 del Considerando 11.39 relativo a la Agrupación Política Nacional Unión Nacional Sinarquista para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Fiscalización	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Cuadragésimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG248/2014)	Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos señalados en los Considerandos respectivos.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Fiscalización	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Cuadragésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG248/2014)	Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquel en que haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se realizaron las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Cuadragésimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (INE/CG248/2014)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales.	Secretaria Ejecutiva Unidad Técnica de Fiscalización.	PENDIENTE. La Unidad Técnica de Fiscalización informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el "Procedimiento de Entrega de la Lista Nominal de Electores para su revisión, a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante las Comisiones de Vigilancia, en el marco del Proceso Electoral Federal 2014-2015". (INE/CG249/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3391/2014 de fecha 19 de Noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que determina la forma en que se llevarán a cabo las funciones de Capacitación y Organización en la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca, en términos de lo aprobado en el Acuerdo INE/CG100/2014. (INE/CG250/2014)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que incluya los contenidos de este Acuerdo en los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral de los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casillas para la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CUMPLIDO. Para el proceso de visita y notificación, la Carta-notificación y nombramiento fueron elaborados de manera específica para atender esta elección. Para el proceso de capacitación de los ciudadanos designados funcionarios de casilla para la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca se utilizaron los materiales didácticos diseñados para el proceso electoral pasado



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que determina la forma en que se llevarán a cabo las funciones de Capacitación y Organización en la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca, en términos de lo aprobado en el Acuerdo INE/CG100/2014. (INE/CG250/2014)	Se instruye a dicha Comisión para que una vez que concluya dicha elección presente un informe a este Consejo General.	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CUMPLIDO. La DECEyEC elaborará el informe final a partir de la información que se reciba de la Junta Local Ejecutiva. El informe final se presentará a Consejo una vez que culmine el Proceso Electoral Extraordinario y la comisión del ramo apruebe el documento correspondiente



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que determina la forma en que se llevarán a cabo las funciones de Capacitación y Organización en la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca, en términos de lo aprobado en el Acuerdo INE/CG100/2014. (INE/CG250/2014)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que implemente las acciones necesarias a efecto de que el Instituto Nacional Electoral celebre un convenio de cooperación y colaboración con el Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca a fin de acordar y establecer todo aquello que sea necesario para la adecuada organización y desarrollo de la elección extraordinaria en dicho municipio.	Secretaría Ejecutiva.	<p>CUMPLIDO.</p> <p>Con la aprobación del Acuerdo INE/CG250/2014 se emitió el Programa de Asistencia Electoral para la elección extraordinaria en el Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca.</p> <p>Con base en ello, y a efecto de cumplir con los términos y condiciones de dicho Programa la Junta Distrital Ejecutiva 07 con cabecera en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca sesionó en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 de noviembre para designar Capacitadores Asistentes Electorales. • 11 de noviembre para aprobación del Listado de Ubicación de Casillas. • 28 de noviembre para llevar a cabo la segunda insaculación • 14 de diciembre para dar seguimiento a la elección extraordinaria. • <p>El 13 de diciembre de 2014, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca determinó no llevar a cabo la elección, mediante Acuerdo IEEPC-OPLEO-CG-20/2014, hasta que no existan las condiciones necesarias de seguridad y civilidad.</p>



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que determina la forma en que se llevarán a cabo las funciones de Capacitación y Organización en la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca, en términos de lo aprobado en el Acuerdo INE/CG100/2014. (INE/CG250/2014)	Notifíquese el presente Acuerdo al Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca y a la Junta Local y Distrital Ejecutivas correspondiente de dicha entidad federativa, para su conocimiento y debido cumplimiento.	Secretaría Ejecutiva	CUMPLIDO. Se hizo la notificación mediante oficios INE/SE/1196/2014 y INE/SE/1199/2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que determina la forma en que se llevarán a cabo las funciones de Capacitación y Organización en la Elección Extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca, en términos de lo aprobado en el Acuerdo INE/CG100/2014. (INE/CG250/2014)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3388/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional denominado MORENA, realizadas en cumplimiento al Punto Segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG94/2014, emitida por el citado órgano superior de dirección, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG251/2014)	Notifíquese por oficio la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político denominado MORENA para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	CUMPLIDO. Con fecha 21 de noviembre de 2014, mediante oficio INE/SE/1260/2014, se notificó al Comité Ejecutivo Nacional de Morena la resolución.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional denominado MORENA, realizadas en cumplimiento al Punto Segundo de la Resolución identificada con la clave INE/CG94/2014, emitida por el citado órgano superior de dirección, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización. (INE/CG251/2014)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3391/2014 de fecha 19 de Noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, así como la aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2105 en Guanajuato. (INE/CG252/2014)	Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos nacionales y locales que realicen precampañas en el estado de Guanajuato, así como a los aspirantes a candidatos independientes.	Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	PENDIENTE. La Secretaria Ejecutiva informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputados y ayuntamientos, así como la aprobación del Dictamen Consolidado y Resolución correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2105 en Guanajuato. (INE/CG252/2014)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3391/2014 de fecha 19 de Noviembre de 2014.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Criterios para la distribución de tiempos en Radio y Televisión aplicables a los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal. (INE/CG253/2014)	Se ordena al Secretario Ejecutivo notifique el presente acuerdo, con el auxilio de los Vocales Ejecutivos del Instituto Nacional Electoral que correspondan, a los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas que tengan jornada electoral coincidente con la federal en dos mil quince, para los efectos conducentes.	Secretaria Ejecutiva	CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/3479/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014 se solicitó a los vocales ejecutivos de las juntas locales ejecutivas en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado De México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán que notificaran el Acuerdo INE/CG253/2014 a los organismos públicos locales de su entidad.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 05/11/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Criterios para la distribución de tiempos en Radio y Televisión aplicables a los Procesos Electorales Locales con Jornada Electoral Coincidente con la Federal. (INE/CG253/2014)	Se ordena al Secretario Ejecutivo para que realice las acciones conducentes para la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3397/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014.



Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/11/2014	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (INE/CG254/2014)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notifique a las y los servidores mencionados en el punto de Acuerdo Primero y Segundo, a efecto de que a más tardar el 30 de noviembre de 2014 asuman las funciones inherentes a dicha designación.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	CUMPLIDO. Mediante el oficio INE/SE/1130/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, notificó a los Vocales Ejecutivos Distritales sus designaciones como Presidentes de los Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales.



**Instituto Nacional Electoral
SECRETARIA EJECUTIVA**

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR
EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10/11/2014	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 actuarán como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales. (INE/CG254/2014)	Publíquese el presente Acuerdo sin anexos, en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio INE/SCG/3397/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014.